DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27.733 Montevideo, miércoles 20 de mayo de 2009







POLICIA TURISTICA

POLICIA TURISTICA

CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA: POLICIA NACIONAL

0800 5000

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.733 - Montevideo, miércoles 20 de mayo de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 416

CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 18.485

Dictanse normas que regulan el funcionamiento de los partidos políticos.
(1.148*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Capítulo I
De los Partidos Políticos

Sección 1ª
Disposiciones generales

ARTICULO 1º.- Declárase de interés nacional para el afianzamiento del sistema democrático republicano la existencia de partidos políticos y su libre funcionamiento.

ARTICULO 2º.- A tales efectos el Estado contribuirá a solventar los gastos de los partidos políticos en su funcionamiento; los que pudieren demandarles la participación en elecciones nacionales y departamentales (numeral 9º del artículo 77 de la Constitución de la República); en las elecciones internas (numeral 12 del artículo 77 de la Constitución de la República); y, cuando correspondiere, también contribuirá a cubrir los gastos en que pudieren incurrir los candidatos participantes en una segunda elección (inciso primero del artículo 151 de la Constitución de la República).

ARTICULO 3º.- A los efectos de esta ley, los partidos políticos son asociaciones de personas sin fines de lucro, que se organizan a los efectos del ejercicio colectivo de la actividad política en todas sus manifestaciones (artículo 39 de la Constitución de la República).

Ningún partido político podrá ser patrimonio de persona, familia o grupo económico alguno.

Cada partido político se dará la estructura interna y modo de funcionamiento que decida, sin perjuicio de las disposiciones de carácter general establecidas en la Constitución y leyes de la República.

ARTICULO 4º.- Los partidos políticos deberán estar inscriptos en la Corte Electoral, de conformidad con el reglamento que a esos efectos dictará dicho organismo.

También deberán inscribirse los sectores internos y sus listas electorales que, al amparo de la carta orgánica respectiva, existan dentro de cada partido político.

ARTICULO 5º.- El patrimonio de los partidos políticos y el de sus sectores internos, cuando correspondiere, se integrará con los bienes y recursos que autoricen su carta orgánica y que no prohíba la ley.

Los bienes adquiridos con fondos partidarios, del sector interno o a título gratuito, deberán inventariarse y, en su caso, escriturarse a nombre del partido político o del sector, y estarán exonerados de todo tributo nacional siempre que se encontraren afectados, en forma exclusiva, a las actividades específicas del partido político o del sector interno.

La adquisición, gravamen, enajenación o ejercicio del derecho de propiedad de todo inmueble de los partidos políticos o sus sectores internos, estarán exentos de todo tributo nacional.

ARTICULO 6º.- Los sectores internos, agrupaciones políticas o listas de carácter nacional o departamental podrán abrir cuentas bancarias en cualquier institución del sistema financiero nacional, para el cumplimiento de sus fines, estando exonerados de todo tributo a esos efectos.

Sección 2ª
De la constitución de los partidos políticos

ARTICULO 7º.- Las personas que quieran fundar un partido político deberán comparecer ante la Corte Electoral y presentar:

1º) Acta original de fundación o copia autenticada de la misma, en la cual deberá constar, necesariamente, el nombre del partido político, estatuto y nómina de las autoridades partidarias provisorias.
2º) Las firmas de por lo menos el 0.5 por mil del total de ciudadanos habilitados para votar en la última elección nacional, los que manifestarán expresamente su adhesión al partido político proyectado y su programa de principios.
3º) Domicilio legal.
4º) Carta de principios.
5º) Nombramiento de dos o más delegados ante la Corte Electoral a los efectos de la prosecución del trámite.

ARTICULO 8º.- Presentada la solicitud de inscripción se efectuarán publicaciones durante 5 (cinco) días hábiles en el Diario Oficial, en otro de circulación nacional y en una página electrónica oficial, en las que se dará cuenta del nombre del partido político o del lema, sus autoridades partidarias provisorias y el domicilio legal en el que se tendrá a disposición de los interesados el programa de principios y los estatutos.

Cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional que tuviere objeciones para hacer deberá efectuarlas ante la Corte Electoral dentro de 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.

Recibida la objeción se dará traslado a los interesados, los cuales dispondrán de diez días corridos perentorios para su evacuación, a partir de la notificación personal a los apoderados de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior.

Evacuado el traslado o vencido el plazo, la Corte Electoral deberá resolver la controversia, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el artículo 326 de la Constitución, dentro de los 15 (quince) días hábiles perentorios siguientes. Si vencido el término no hubiese resolución, la o las objeciones se tendrán por rechazadas.

Si la o las objeciones fuesen acogidas, se dará noticia a los interesados para que, en caso de ser posible, se efectúen las correcciones correspondientes o en su imposibilidad se rechace la inscripción, todo esto con noticia a los interesados.

Contra la resolución de la Corte Electoral sólo cabe el recurso de reposición el que deberá plantearse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación y resolverse dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a su interposición.

Resueltos los recursos o vencido el término para su interposición, la Corte Electoral dispondrá de 15 (quince) días hábiles perentorios para dar por aceptada la inscripción y así lo hará saber a los interesados.

La inscripción aceptada del partido político le otorga a éste personería jurídica a los efectos de los objetivos de la presente ley.

ARTICULO 9º.- La solicitud de inscripción de un partido político podrá hacerse en cualquier momento. Para poder participar en la elección nacional siguiente deberá hacerse con la antelación que determine la Corte Electoral.

Sección 3ª
Del nombre de los partidos políticos

ARTICULO 10.- Cada partido político se identificará con el nombre que desee. No obstante, no podrán utilizar nombres originales o sus derivados que representen símbolos o denominaciones que puedan confundirse con partidos políticos preexistentes.

ARTICULO 11.- Unicamente el partido político podrá usar su propio nombre como lema en elecciones nacionales o departamentales y en las

elecciones internas. Asimismo, podrá prescindir de éste utilizando un lema distinto a su denominación, sin que ello implique renuncia alguna ni posibilidad de uso del nombre por terceros. Sin embargo, cada partido político deberá registrarse con un solo nombre y solamente éste gozará de protección legal. El mismo será siempre de alcance nacional y no podrá ser exclusivamente departamental.

La referencia al "lema" debe entenderse en el sentido establecido en el artículo 9º de la Ley Nº 7.812, de 16 de enero de 1925.

La utilización del nombre del partido político estará siempre sujeta a lo que decidan sus autoridades partidarias.

Sección 4ª
De la constitución de fundaciones

ARTICULO 12.- Los partidos políticos, sus sectores internos o agrupaciones electorales podrán constituir o participar en fundaciones con la única finalidad de promover actividades académicas, culturales, educativas y de difusión de ideas, así como la financiación de estudios y proyectos sobre la realidad nacional, regional e internacional.

Para las situaciones no previstas en la presente sección las fundaciones constituidas al amparo de lo dispuesto en el inciso anterior se regularán de acuerdo con el régimen establecido en la Ley Nº 17.163, de 1° de setiembre de 1999.

ARTICULO 13.- Estas fundaciones, a efectos de cumplir con los fines previstos en el artículo anterior, podrán captar recursos provenientes de:

A) El Estado uruguayo, cuando así lo determine la ley.
B) El propio partido político patrocinante.
C) Fundaciones nacionales o internacionales.
D) Organismos de cooperación internacional.
E) Personas físicas o jurídicas con las limitaciones de la presente ley.

ARTICULO 14.- Las fundaciones reguladas en la presente sección no podrán donar o ceder recursos financieros a los partidos políticos y tendrán prohibida la captación de recursos con fines de publicidad electoral.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo 12 de la presente ley, en caso de liquidación de la fundación, los bienes remanentes nunca podrán ser destinados a un partido político.

Capítulo II
De las campañas electorales

Sección 1ª
De los responsables de campaña

ARTICULO 15.- Los candidatos presidenciales resultantes de las elecciones internas o de las convenciones correspondientes deberán presentar ante la Corte Electoral, al menos 30 (treinta) días antes de la fecha establecida para la elección nacional, el programa de gobierno o plataforma electoral con el que se presentan ante la ciudadanía.

Dentro de los 10 (diez) días de recibidos los programas respectivos la Corte Electoral deberá proceder a su publicación en el Diario Oficial y en una página electrónica oficial.

ARTICULO 16.- Los candidatos referidos en el artículo precedente deberán designar, dentro del plazo de 15 (quince) días contados a partir de su proclamación, un comité de campaña integrado por tres responsables del mismo como mínimo.

Los miembros del comité de campaña serán responsables, conjunta y solidariamente por la observancia de la presente ley, dentro de las competencias que la misma les atribuye, y cesarán en sus actividades una vez transcurridos 120 (ciento veinte) días de haber dado cumplimiento a la presentación de la rendición de cuentas establecida en el artículo 34 de la presente ley.

ARTICULO 17.- El comité de campaña deberá llevar registros contables específicos de la campaña electoral, en los que se registren todas las contribuciones recibidas -cualquiera sea su origen o naturaleza, pública o privada- y los gastos efectuados, con la documentación respectiva que respalde la información registrada.

Toda cesión de derechos sobre las contribuciones del Estado deberá quedar registrada en la contabilidad de la campaña.

El comité de campaña estará obligado a informar sobre todas las donaciones y contribuciones que se perciban, con indicación de su origen, que remitirá a la Corte Electoral 30 (treinta) días antes de cada elección.

ARTICULO 18.- Los responsables de campaña de las listas de candidatos a Senadores, Diputados y Ediles serán los dos primeros titulares de las mismas y deberán cumplir con las obligaciones que, para el comité de campaña, se establecen en el artículo 17 de la presente ley.

ARTICULO 19.- Los candidatos a Intendentes deberán cumplir con todas las obligaciones establecidas para los candidatos a la Presidencia de la República contenidas en esta sección.

Sección 2ª
Del financiamiento público

ARTICULO 20.- La contribución del Estado para los gastos de la elección nacional, será el equivalente en pesos uruguayos al valor de 87 UI (ochenta y siete unidades indexadas) por cada voto válido emitido a favor de las candidaturas a la Presidencia de la República y, para el caso de la segunda elección, será una suma equivalente a 10 UI (diez unidades indexadas).

Para las elecciones departamentales, el valor será equivalente a 13 UI (trece unidades indexadas) por cada voto válido emitido a favor de cada una de las candidaturas a Intendente Municipal.

En las elecciones internas la contribución del Estado ascenderá a 13 UI (trece unidades indexadas) por cada voto válido emitido a favor de las candidaturas.

ARTICULO 21.- La suma total que corresponda a cada candidatura a la Presidencia de la República será distribuida en la forma y en los porcentajes siguientes:

A) El 20% (veinte por ciento) será entregado al candidato a la Presidencia de la República.
B) El 40% (cuarenta por ciento) será distribuido entre todas las listas de candidatos a Senadores del lema, entregándose el importe correspondiente al primer titular de cada una de ellas. La distribución se hará en forma proporcional a los votos obtenidos por cada lista al Senado.
C) El 40% (cuarenta por ciento) será distribuido entre todas las listas de candidatos a la Cámara de Representantes del lema, entregándose el importe correspondiente al primer titular de cada una de ellas. La distribución se hará en forma proporcional a los votos obtenidos por cada lista a la Cámara de Representantes.

ARTICULO 22.- La suma total que corresponda a cada candidato o candidata en la segunda elección será entregada a cada uno de ellas o ellos.

ARTICULO 23.- La suma total que corresponda a las candidaturas a la Intendencia Municipal de cada lema será distribuida en la forma y los porcentajes siguientes:

A) El 60% (sesenta por ciento) será entregado a los candidatos a Intendente Municipal del lema, en forma proporcional a los votos recibidos.
B) El 40% (cuarenta por ciento) será distribuido entre todas las listas de candidatos a las Juntas Departamentales del lema, entregándose el importe correspondiente al primer titular de cada una de ellas. La distribución se hará en forma proporcional a los votos obtenidos por cada lista.

ARTICULO 24.- La suma total que corresponda a cada candidatura en la elección interna será distribuida en la forma y en los porcentajes siguientes:

A) El 40% (cuarenta por ciento) será entregado al postulante a candidato a Presidente en la lista.
B) El 40% (cuarenta por ciento) será distribuido entre todas las listas de candidatos al órgano nacional que apoyaron esa precandidatura, entregándose el importe correspondiente al primer titular de cada una de ellas. La distribución se hará en forma proporcional a los votos obtenidos por cada lista.
C) El 20% (veinte por ciento) será distribuido entre todas las listas de candidatos al órgano departamental que apoyaron esa precandidatura, entregándose el importe correspondiente al primer titular de cada una de ellas. La distribución se hará en forma proporcional a los votos obtenidos por cada lista.

ARTICULO 25.- La contribución del Estado dispuesta en el artículo 20 de la presente ley será depositada en el Banco de la República Oriental del Uruguay en una cuenta especial.

El Banco de la República Oriental del Uruguay entregará las cantidades

correspondientes a las personas indicadas en los artículos 21 a 24 de la presente ley, según correspondiere, mediando información de la Corte Electoral sobre los resultados de las elecciones.

Dichas personas podrán hacerse representar ante el Banco de la República Oriental del Uruguay a los efectos de la percepción de las sumas mencionadas, mediante carta poder con la firma certificada notarialmente.

ARTICULO 26.- La entrega del 80% (ochenta por ciento) de las cantidades que establecen los artículos 21 a 24 de la presente ley se efectuará dentro de los 15 (quince) días siguientes a la realización de la elección.

El complemento del 20% (veinte por ciento) se entregará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la proclamación por la Corte Electoral de los resultados del acto eleccionario, quedando pendiente el pago hasta tanto se cumplan los requisitos establecidos en la Sección 4ª de la presente ley.

ARTICULO 27.- Las personas indicadas en los artículos 21 a 24 de la presente ley podrán ceder total o parcialmente sus derechos a la percepción de las cantidades que les correspondan a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay o de instituciones o empresas privadas o personas físicas.

Las cesiones de derechos deberán ser notificadas por los cesionarios al Banco de la República Oriental del Uruguay en la forma que éste determine.

ARTICULO 28.- Dentro de los 60 (sesenta) días que preceden a la elección, el Banco de la República Oriental del Uruguay podrá adelantar a los candidatos mencionados en el artículo 20 de la presente ley, hasta un 50% (cincuenta por ciento) de las sumas que presumiblemente deberán recibir, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 a 24 de la presente ley, según correspondiere.

Para la determinación del monto de aquel porcentaje el Banco de la República Oriental del Uruguay tendrá en cuenta, en primera instancia, el número de votos obtenidos en la elección anterior, nacional o departamental, según correspondiere, por dichos partidos políticos o sectores internos o listas de candidatos.

En segundo término, cuando así correspondiere o le fuere más favorable al beneficiario, el porcentaje de votos obtenidos en la elección interna.

Los anticipos dispuestos en el inciso primero del presente artículo no devengarán intereses.

El Banco de la República Oriental del Uruguay comunicará a la Corte Electoral a sus efectos, el detalle y el monto de los anticipos que efectúe.

El citado banco, por resolución fundada, podrá no efectuar anticipos cuando entienda que los elementos de juicio de que dispone no son suficientes para establecer el cálculo presuntivo a que refiere el inciso primero del presente artículo.

ARTICULO 29.- Las sumas que adelantare el Banco de la República Oriental del Uruguay en función de lo dispuesto en el artículo anterior se descontarán del monto total de la contribución a percibir por los beneficiarios.

ARTICULO 30.- En caso que las sumas definitivas a percibir por concepto de la contribución establecida en la presente ley no fueran suficientes para cubrir los importes adelantados, el Banco de la República Oriental del Uruguay, para cobrar el saldo, ejercerá las acciones que por derecho correspondan.

Sección 3ª
Del financiamiento privado

ARTICULO 31.- Las donaciones que reciban los partidos políticos o sectores internos o listas de candidatos a efectos de sus campañas electorales no podrán exceder para cada uno de ellos y por cada donante, la cantidad de 300.000 UI (trescientas mil unidades indexadas) y deberán ser siempre nominativas. Se entenderá por tales aquéllas en donde queden registrados con toda precisión el nombre y demás datos identificatorios del donante.

Cuando se registre una donación de servicios o materiales, además del nombre del donante, se asentará un valor estimado de los mismos.

En ningún caso tales donaciones podrán deducirse a efectos fiscales.

Cuando el aporte sea realizado por un candidato a un cargo electivo éste podrá triplicar el monto establecido en el inciso primero. Dicho límite no regirá para el primer titular de cada lista.

ARTICULO 32.- Todo aporte o contribución a la campaña electoral de las preceptuadas en la presente ley debe ser depositado en cuenta bancaria abierta especialmente para la financiación de la misma.

Sección 4ª
De los controles en la campaña electoral

ARTICULO 33.- El comité de campaña estará obligado a presentar a la Corte Electoral, 30 (treinta) días antes de celebrarse la elección nacional, un presupuesto inicial de campaña en donde se detallarán los gastos e ingresos previstos en términos generales así como los detalles de las donaciones recibidas hasta la fecha.

ARTICULO 34.- Dentro de los 90 (noventa) días posteriores a la celebración del acto eleccionario, el comité de campaña deberá presentar a la Corte Electoral una rendición de cuentas definitiva en la que se especificarán los ingresos y egresos de la campaña, así como el origen de los fondos utilizados.

Los candidatos que participen de la segunda vuelta electoral harán un complemento de esa rendición de cuentas teniendo 30 (treinta) días adicionales del plazo preceptuado.

ARTICULO 35.- Las mismas obligaciones deberán ser cumplidas por los responsables de campaña de las listas al Senado, a la Cámara de Representantes y a las Juntas Departamentales.

ARTICULO 36.- Las rendiciones de cuentas presentadas ante la Corte Electoral tendrán carácter público y podrán ser consultadas por cualquier persona, sin limitación alguna. Asimismo se publicará un resumen de la rendición de cuentas en el Diario Oficial y en una página electrónica oficial.

ARTICULO 37.- Sólo se autorizarán los pagos de saldos de contribuciones del Estado, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 26 de la presente ley, a los partidos políticos que hayan presentado su rendición de cuentas.

ARTICULO 38.- Los responsables de campaña que omitan el envío de la rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos por esta ley serán sancionados con una multa de 5.000 UI (cinco mil unidades indexadas) por cada día de atraso, hasta que se verifique la entrega. La multa será aplicada por la Corte Electoral la cual estará facultada, en caso que el responsable sancionado no la haga efectiva, a proceder a retener los montos de las sumas que la lista infractora tuviere a percibir del Estado por su participación en las elecciones o de las contribuciones permanentes.

Capítulo III
De los costos de funcionamiento

Sección 1ª
Del financiamiento público permanente

ARTICULO 39.- El Estado aportará a los partidos políticos con representación parlamentaria una partida anual equivalente al valor de 4 UI (cuatro unidades indexadas) por cada voto obtenido en la última elección nacional. La misma se hará efectiva a través del Poder Legislativo en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, estimadas en unidades indexadas.

La autoridad partidaria distribuirá mensualmente las partidas recibidas entre los sectores y listas de candidatos (ambos con representación parlamentaria), dejando para el funcionamiento del partido político un monto que nunca podrá ser inferior al 20% (veinte por ciento).

ARTICULO 40.- Los gastos previstos en los artículos 20 y 39 de la presente ley serán financiados con cargo a Rentas Generales.

Sección 2ª
Del financiamiento privado

ARTICULO 41.- Las donaciones de las personas físicas o jurídicas a los partidos políticos, sectores internos o listas de candidatos, para su funcionamiento permanente, se realizarán en las condiciones y con las excepciones que se establecen en esta ley.

Las donaciones deberán quedar registradas en la contabilidad de los partidos políticos, sectores internos o listas de candidatos y en ningún caso podrán deducirse a efectos fiscales.

Cuando se registre una donación de servicios o materiales, además del nombre del donante, se asentará un valor estimado de los mismos.

ARTICULO 42.- Las donaciones de las personas físicas a los tesoros partidarios o a los sectores internos para el funcionamiento de los mismos tendrán el carácter de descuento legal de sus haberes cuando mediare autorización expresa del mismo.

ARTICULO 43.- Las donaciones que reciban los partidos políticos, sus sectores internos o listas de candidatos no podrán exceder la cantidad de 300.000 UI (trescientas mil unidades indexadas) por cada donante en el año civil. Las mismas deberán ser siempre nominativas, salvo las excepciones establecidas en el artículo anterior, entendiéndose por tales aquéllas en las que queden registrados con toda precisión el nombre y demás datos identificatorios del donante.

Cuando el donante fuere integrante de un órgano nacional o departamental del partido político, sector interno o lista de candidatos, o tuviere la calidad de Senador, Diputado, Intendente, Edil o Ministro, podrá triplicar el monto establecido en el inciso anterior.

Los fondos de los partidos políticos deberán depositarse en un banco a nombre del partido político, del sector interno o de la lista de candidatos y a la orden de las autoridades que se determinen en su carta orgánica o en sus bases constitutivas.

ARTICULO 44.- Las empresas concesionarias de servicios públicos que mantengan relaciones contractuales con el Estado, formalizadas mediante contratación directa o adjudicación de licitación, podrán realizar donaciones o contribuciones a los partidos políticos, sus sectores internos o listas de candidatos, por un monto que no exceda las 10.000 UI (diez mil unidades indexadas) anuales.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente podrán ceder a título gratuito servicios o materiales específicos de su giro.

Para aquellas contribuciones o donaciones reguladas en la Sección 3ª del Capítulo II de la presente ley se regirán por los límites allí establecidos.

Capítulo IV
Prohibiciones y sanciones

Sección 1ª
Prohibiciones

ARTICULO 45.- Los partidos políticos o sus sectores internos o listas de candidatos no podrán aceptar directa o indirectamente:

A) Contribuciones o donaciones anónimas, con excepción de aquellas que no superen las 4.000 UI (cuatro mil unidades indexadas). En ningún caso la suma de donaciones anónimas podrá exceder el 15% (quince por ciento) del total de ingresos declarados en la rendición de cuentas anual.
B) Contribuciones o donaciones de organizaciones delictivas o asociaciones ilícitas.
C) Contribuciones o donaciones de empresas concesionarias o adjudicatarias de obras públicas.
D) Contribuciones o donaciones de asociaciones profesionales, gremiales, sindicales o laborales de cualquier tipo.
E) Contribuciones o donaciones de gobiernos, entidades extranjeras o fundaciones.
F) Contribuciones o donaciones de personas en situación de subordinación administrativa o relación de dependencia que se realicen por imposición o abuso de su superioridad jerárquica.
G) Contribuciones o donaciones provenientes de personas públicas no estatales.

Sección 2ª
Sanciones

ARTICULO 46.- Los partidos políticos, sectores internos o listas de candidatos que contravengan las disposiciones establecidas en la Sección anterior, serán sancionados con una multa equivalente al doble del monto de la donación o contribución ilícitamente aceptada o del gasto no registrado. Dicho monto podrá ser descontado de los derechos de reposición de los gastos de campaña que pudieren corresponder por su participación en comicios nacionales o departamentales y en las elecciones internas, así como de aquellos fondos a los que pudieren acceder por la aplicación del artículo 39 de la presente ley.

En caso de violación de lo dispuesto en el artículo 44 y literales A), B), C), D) y G) del artículo 45 de la presente ley, los donantes serán sancionados con una multa cuyo monto podrá ser entre dos y diez veces el valor de lo ilícitamente donado.

ARTICULO 47.- Ante el incumplimiento reiterado por parte de algún partido político, sectores internos o listas de candidatos de las disposiciones establecidas en la presente ley, la Corte Electoral podrá disponer la suspensión, hasta por un año, de la entrega de las partidas establecidas en el artículo 39 de la presente ley.

ARTICULO 48.- En el caso de trasgresión de la prohibición prevista en el artículo 44 y literal C) del artículo 45 de la presente ley, la Corte Electoral lo comunicará al órgano estatal que haya concedido el servicio o adjudicado la obra, el cual atendiendo al interés del Estado, deberá:

A) Si se tratare de obra, determinar que en el futuro la empresa, o ésta y sus directivos responsables, no serán tenidos en cuenta para nuevas adjudicaciones.
B) Si se tratare de concesión de servicio, declararla precaria o extinguida dentro de los ciento ochenta días de recibida la comunicación de la Corte Electoral, sin perjuicio de la sanción prevista en el literal anterior.

ARTICULO 49.- Las sanciones a que refiere el presente texto serán aplicadas por la Corte Electoral, la cual procederá de oficio o por denuncia fundada de parte.

La resolución firme que contenga la sanción con cantidad líquida, constituirá -en su caso- título ejecutivo.

ARTICULO 50.- Recibida la denuncia o resuelta de oficio la iniciación de los procedimientos, la Corte Electoral dispondrá las diligencias indagatorias y probatorias que estime convenientes. A dichos efectos queda relevado el secreto bancario previsto en el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, para los involucrados en la denuncia, debiendo la Corte Electoral solicitar al Juez Letrado en lo Civil el levantamiento del mismo. Una vez relevado el secreto bancario, deberán las instituciones financieras brindar todas las informaciones que les sean requeridas por la Corte Electoral, relacionadas con las cuentas bancarias de los partidos políticos, sectores internos, listas de candidatos, de sus dirigentes y de los particulares y empresas donantes.

Concluidas las mismas se dará vista a los interesados -denunciantes y denunciados- por el término de 10 (diez) días, los que podrán solicitar diligencias ampliatorias y serán oídos previamente a dictarse resolución.

Si al cabo de la averiguación se entendiere que existe mérito para ello, los antecedentes se remitirán de oficio a la Justicia penal.

Capítulo V
De la contabilidad y rendición de cuentas

ARTICULO 51.- Sin perjuicio de los libros y documentos que determine la carta orgánica, cada partido político deberá llevar en forma regular los siguientes libros autenticados por la Corte Electoral:

A) De inventario.
B) De caja y diario, bajo contralor y firma de profesional idóneo.
C) De contribuciones y donaciones.

ARTICULO 52.- Los partidos políticos deberán presentar a la Corte Electoral, dentro de los 120 (ciento veinte) días de vencido el año civil, rendición de cuentas detallada de los ingresos y egresos producidos durante el ejercicio.

ARTICULO 53.- La Corte Electoral dispondrá, luego de recibida la rendición de cuentas, su publicación por el término de un día, en el Diario Oficial y en una página electrónica oficial.

ARTICULO 54.- En el caso de que un partido político no envíe su rendición de cuentas dentro del plazo previsto en el artículo 52 de la presente ley, la Corte Electoral suspenderá el pago establecido en el artículo 39 de la presente ley hasta que se cumpla con lo dispuesto en dicho artículo.

JOSE MUJICA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 de Mayo de 2009

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 145 de la Constitución de la República, cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establecen normas que regulan el funcionamiento de los partidos políticos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 213/009

Fíjase a partir del 1º de abril de 2009 el coeficiente para la ciudad de Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil, en 2,94 para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.
(1.149*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Mayo de 2009

VISTO: La necesidad de fijar el coeficiente para el Consulado de Distrito de la República con sede en la ciudad de Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil;

RESULTANDO: que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar el coeficiente a aplicar a cada país;

CONSIDERANDO: que debe procederse a fijar el coeficiente, atendiendo a las variaciones operadas en la información de Naciones Unidas del período enero - marzo de 2009;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Fíjase a partir del 1º de abril de 2009 el coeficiente para la ciudad de Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil en 2,94 para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

Art. 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 215/009

Suspéndase por el plazo de ciento ochenta días el requisito establecido en el art. 1º del Decreto 253/004.
(1.151*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 11 de Mayo de 2009

VISTO: que el Decreto Nº 155/009 de fecha 19 de marzo de 2009, dispuso la suspensión, por un plazo de ciento ochenta días del requisito previsto en el Decreto Nº 487/997 de fecha 31 de diciembre de 1997, para la devolución de tributos a las exportaciones, realizadas a partir de su vigencia;

CONSIDERANDO: conveniente aplicar, por las mismas razones que las expresadas para la norma referida en el VISTO, similar criterio en la aplicación del Decreto Nº 253/004;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Suspéndese por el plazo de ciento ochenta días el requisito establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 253/004 de fecha 21 de julio de 2004, para las exportaciones realizadas a partir de la vigencia del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 216/009

Establécese que la elección sexual de los postulantes a ingreso a las Escuelas de Formación de Oficiales, no será considerada causal de No Aptitud por las Comisiones, Tribunales Médicos o autoridades actuantes y deróganse las normas que se determinan.
(1.152*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 11 de Mayo de 2009

VISTO: las actuaciones por las cuales se gestiona la modificación de las condiciones de ingreso a las Escuelas de Formación de Oficiales, a efectos de eliminar las restricciones existentes en función de la orientación sexual de los postulantes.

RESULTANDO: I) que por el literal d) del artículo 18 del Reglamento sobre Condiciones y Programa de Ingreso a la Escuela Militar, aprobado por el Decreto 864/988 de 20 de diciembre de 1988, en la redacción dada por los Decretos 338/002 de 27 de agosto de 2002 y 309/007 de 27 de agosto de 2007, se establece que las desviaciones manifiestas de la sexualidad, serán consideradas como características negativas psíquicas para el ingreso al Instituto.

II) que por el numeral 10) del literal T) del artículo 17 del Reglamento sobre Condiciones Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica, aprobado

por el Decreto 470/007 de 3 de diciembre de 2007, dentro de las Enfermedades y Trastornos Mentales, se consideran causas de No Aptitud, respecto a los requisitos psico-físicos, a los trastornos de la identidad sexual.

III) que el numeral 5.1.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval, aprobado por el Decreto 219/003 de 3 de junio de 2003, establece como requisito para el ingreso a los Cursos de Formación de Oficiales para la Armada Nacional, ser declarado apto en los exámenes Médico y de Aptitud Física. Por su parte, en la página web de dicha Escuela, en la cual se publican los requisitos médicos para el ingreso a la misma, se establece que la homosexualidad es causa de No Aptitud, incluyéndosela dentro de las enfermedades psiquiátricas y otros trastornos de conducta.

CONSIDERANDO: la pertinencia de eliminar los elementos discriminatorios en función de la elección sexual de los postulantes a ingreso en las Escuelas de Formación de Oficiales del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Uruguaya.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Establécese que la elección sexual de los postulantes a ingreso a las Escuelas de Formación de Oficiales, no será considerada causal de No Aptitud por las Comisiones, Tribunales Médicos o autoridades actuantes.

ARTICULO 2do.- Deróganse el literal d) del artículo 18 del Reglamento sobre Condiciones y Programa de Ingreso a la Escuela Militar, aprobado por el Decreto 864/988 de 20 de diciembre de 1988, en la redacción dada por los Decretos 338/002 de 27 de agosto de 2002 y 309/007 de 27 de agosto de 2007 y el numeral 10) del literal T) del artículo 17 del Reglamento sobre Condiciones de Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica, aprobado por el Decreto 470/007 de 3 de diciembre de 2007.

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a los Comandos Generales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Decreto 217/009

Exonérase el pago de peaje en su tránsito por el puesto de recaudación emplazado en la Ruta Nº 9 entre las progresivas 175 Km 000 y 178 Km 000 (proximidades del Arroyo Garzón), a los vehículos propiedad de personas físicas o jurídicas residentes permanentes en el departamento de Rocha.
(1.153*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 de Mayo de 2009

VISTO: el artículo 6º de la Ley Nº 13.297 de 3 de noviembre de 1964, sustituido por el artículo 1º del Decreto Ley 14.711 de 4 de octubre de 1977.

RESULTANDO: I) La norma citada otorga la potestad al Poder Ejecutivo para establecer exoneraciones totales o parciales, que beneficiarán a los usuarios que se encuentren radicados o trabajen en las inmediaciones de los respectivos puestos de peaje, a la vez que dispone que dichos beneficios alcanzarán también a los servicios de las empresas concesionarias de transporte de pasajeros que estén radicadas o cuyas terminales se encuentren en las inmediaciones de los puestos de recaudación.

II) El Decreto 298/993 de 23 de junio de 1993 indica los requisitos y la forma de acreditar las circunstancias que dan mérito a las exoneraciones o bonificaciones en el pago de peaje.

III) Los Decretos 71/995 de 14 de febrero de 1995 y 12/2002 de 9 de enero de 2002 autorizaron la instalación y establecieron la reubicación, respectivamente, del puesto de recaudación de peaje en la Ruta Nº 9, entre las progresivas 175 Km 000 y 178 Km 000 (proximidades del Arroyo Garzón).

CONSIDERANDO: I) que la finalidad perseguida con la instalación de los puestos de peaje es la de que aquel vehículo que hace efectivo uso de los caminos costee la construcción y mantenimiento de los mismos y que constituya una ventaja económica para el usuario, producida por circular por una vía de tránsito determinada;

II) que el actual emplazamiento de este puesto de recaudación de peaje está ocasionando dificultades y distorsiones en la comunicación socioeconómica de los habitantes de los departamentos de Maldonado y Rocha;

III) que es conveniente coadyuvar a una interacción fluida de las relaciones sociales y económicas de los departamentos referidos.

ATENTO: a lo dispuesto en la norma indicada en el Visto, en el artículo 7 del Decreto 574/974 de 12 de julio de 1974 y en la Ley 14.711 de 4 de octubre de 1977.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Exonérese - en forma total - el pago de peaje en su tránsito por el puesto de recaudación emplazado en la Ruta Nº 9 entre las progresivas 175 Km 000 y 178 Km 000 (proximidades del Arroyo Garzón), a los vehículos propiedad de personas físicas o jurídicas residentes permanentes en el departamento de Rocha.

Artículo 2º.- Establécese que los vehículos exonerados deberán estar matriculados en el departamento de Rocha y conducidos por sus propietarios al momento de pasar por el puesto de recaudación de peaje. En el caso de personas jurídicas - con excepción de las empresas concesionarias de transporte de pasajeros - el conductor deberá acreditar la representación legal de la misma.

Artículo 3º.- Las irregularidades en la gestión y en el uso de la exoneración otorgada, habilitarán al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a dejar sin efecto la misma, según lo dispuesto en el Decreto 681/987 de 11 de noviembre de 1987.

Artículo 4º.- Serán de aplicación, para el puesto de recaudación antes mencionado, todos los procedimientos y exigencias formales para obtener la exoneración previstos en las normas vigentes y que se establezcan en la materia de bonificación y exoneración de pago de peaje, que no se opongan en la presente norma.

Artículo 5º.- Dispónese para este puesto de recaudación de peaje, el cobro del 100% del valor de las tarifas actualmente vigentes.

Artículo 6º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de la hora cero del día 19 de mayo de 2009.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

---o---

6
Decreto 218/009

Apruébase el Reglamento sobre el "Régimen de Precios y Beneficios en el Transporte Colectivo Regular de Personas por Carretera" y derógase el Decreto 116/993.
(1.154*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 de Mayo de 2009

VISTO: La necesidad de reordenar y sistematizar la reglamentación vigente en materia de precios (tarifas) y bonificaciones o descuentos, de los servicios regulares de transporte colectivo de personas por carretera, tanto en líneas nacionales como internacionales.

RESULTANDO: Que el régimen vigente, establecido por el Decreto Nº 116/993 del 3 de marzo de 1993, ha sufrido numerosas modificaciones a través del tiempo.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario ordenar los procedimientos establecidos por normas legales y reglamentarias vigentes, así como las prácticas impuestas por hábitos comerciales, con el fin de dar coherencia y transparencia al régimen de precios (tarifas) y bonificaciones o descuentos, así como de evitar distorsiones de los mismos.

II) Que es conveniente asimismo establecer las normas básicas que regulen la materia.

ATENTO: A lo previsto en el Artículo 51 de la Constitución, en el Artículo 27 del Decreto Ley Nº 10.382 del 13 de febrero de 1943 y, en el Artículo 7 del Decreto Nº 574/974, de 12 de Julio de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento sobre el "Régimen de Precios y Beneficios en el Transporte Colectivo Regular de Personas por Carretera", que se adjunta al presente y se considera como parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- Derógase el Decreto Nº 116/993, de 3 de marzo de 1993.

Artículo 3º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1º de junio de 2009.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

"REGIMEN DE PRECIOS Y BENEFICIOS EN EL TRANSPORTE COLECTIVO REGULAR DE PERSONAS POR CARRETERA"

CAPITULO I - PRECIOS

Artículo 1.1.- Las empresas de transporte de pasajeros que exploten servicios regulares en líneas nacionales centrales y metropolitanas, cuyos recorridos tienen origen o destino en el Departamento de Montevideo, presentarán en la Dirección Nacional de Transporte (DNT) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), los cuadros de precios a homologar para sus diferentes servicios, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles siguientes a la fijación por el Poder Ejecutivo del valor de tarifa pasajero-kilómetro y kilómetro operativo de ómnibus. Las empresas que atienden servicios en líneas nacionales regionales, dispondrán de 5 (cinco) días hábiles para el cumplimiento de la misma obligación.

Artículo 1.2.- La Dirección Nacional de Transporte verificará y homologará los cuadros de precios presentados siempre que se ajusten a las disposiciones vigentes. Los precios homologados deberán ser aplicados con carácter obligatorio y sin modificaciones.

Artículo 1.3.- Los precios para tramos intermedios se fijarán sobre la base de un valor tarifario por pasajero-kilómetro de recorrido constante.

Artículo 1.4.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte a realizar pequeños ajustes por razones de simplicidad o conveniencia en la homologación de los cuadros de precios.

Artículo 1.5.- Los precios de servicios en nuevas líneas serán homologados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en base a los estudios de costos elaborados por la Dirección Nacional de Transporte.

Artículo 1.6.- A los efectos de la aplicación de la tarifa pasajero-kilómetro para determinar los precios de boletos en los recorridos de las líneas nacionales de corta, media o larga distancia, cualquiera sea su longitud total, los mismos se dividirán en los siguientes tramos:

a) recorridos de hasta 120 (ciento veinte) kilómetros, tramos de 10 (diez) kilómetros.
b) recorridos de hasta 240 (doscientos cuarenta) kilómetros, tramos de 20 (veinte) kilómetros.
c) recorridos mayores de 240 (doscientos cuarenta) kilómetros, tramos de 30 (treinta) kilómetros.

Para determinar los precios en los recorridos de las líneas metropolitanas, éstos se dividirán en tramos de 8 (ocho) o 12 (doce) kilómetros, salvo en aquellas zonas en que por la naturaleza del servicio la Dirección Nacional de Transporte estime conveniente la división en tramos de diferente longitud.

Artículo 1.7.- Los precios homologados, beneficios establecidos y horarios de los servicios, deberán exhibirse en todos los locales destinados a la venta de pasajes y abonos, mediante carteleras en las que constará dicha información en forma clara y legible para el público.

Artículo 1.8.- La Dirección Nacional de Transporte fijará el precio del boleto que cobrarán las empresas que atiendan líneas metropolitanas para recorridos dentro del Departamento de Montevideo.

Artículo 1.9.- La Dirección Nacional de Transporte fijará el precio mínimo del boleto que regirá en cada tipo de servicio y línea.

Artículo 1.10.- En rutas cuyo pavimento no sea de hormigón, tratamiento bituminoso o similar, cuando su estado de conservación suponga a juicio de la Dirección Nacional de Transporte costos operativos superiores a los normales, ésta podrá homologar precios superiores al precio común que surge de aplicar la tarifa que fija el Poder Ejecutivo.

Artículo 1.11.- Los precios de los servicios en líneas internacionales, por los recorridos en territorio nacional, serán establecidos de conformidad con los acuerdos internacionales suscritos.

Artículo 1.12.- La Dirección Nacional de Transporte podrá establecer protecciones en los precios de los boletos que cobran las concesionarias o permisarias de servicios en líneas nacionales, ya sea de oficio o por solicitud de las empresas. Dichas protecciones sólo se aplicarán cuando la Dirección Nacional de Transporte aprecie que los usuarios están suficientemente atendidos por los servicios a los que se beneficia con el presente régimen. A tales efectos, podrán establecerse las siguientes protecciones de precios:

1º) en las líneas centrales de corta distancia
a) para los recorridos comprendidos entre el kilómetro 0 (cero), medido desde Montevideo y el kilómetro 50 (cincuenta), se cobrará un precio único correspondiente a la cantidad de 60 (sesenta) kilómetros.
b) para los recorridos comprendidos entre el kilómetro 0 (cero), medido desde Montevideo y el kilómetro 60 (sesenta), con exclusión de los mencionados en el literal precedente, se adicionará al precio determinado según lo dispuesto en el Artículo 1.6 literal a), un tramo de 10 (diez) kilómetros.

2º) en las líneas centrales de media y larga distancia
a) para los recorridos comprendidos entre el kilómetro 0 (cero), medido desde Montevideo y el kilómetro 60 (sesenta), se cobrará un precio único correspondiente a 90 (noventa) kilómetros.
b) para los recorridos comprendidos entre el kilómetro 0 (cero), medido desde Montevideo, y el kilómetro 120 (ciento veinte), con exclusión de los mencionados en el literal precedente, se adicionará al precio determinado según lo dispuesto en el Artículo 1.6 literal b), dos tramos de 10 (diez) kilómetros.

3º) en las líneas de larga distancia, para los recorridos comprendidos entre el kilómetro 0 (cero), medido desde Montevideo, y el kilómetro 240 (doscientos cuarenta), con exclusión de los mencionados en el numeral precedente, se adicionará al precio determinado según lo dispuesto en el Artículo 1.6 literal c), un tramo de 10 (diez) kilómetros.

4º) en las líneas centrales de media y larga distancia, cuando por sus recorridos existan servicios de líneas regionales de corta o media distancia, se adicionará al precio determinado según lo dispuesto en el artículo 1.6 literal b), dos tramos de 10 (diez) kilómetros.

Artículo 1.13.- No obstante lo establecido en el artículo anterior, la Dirección Nacional de Transporte podrá, mediante resolución fundada, autorizar o imponer precios de protección o cobertura, en las líneas,

zonas o tramos en que sea necesario atender situaciones especiales o estimular el uso de determinados servicios.

Artículo 1.14.- Para los servicios de tipo preferencial y los de modalidad directo y semi-directo en líneas nacionales, la Dirección Nacional de Transporte podrá homologar precios superiores al precio común que surge de aplicar la tarifa fijada por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II - BOLETOS ABONO

Artículo 2.1.- Las empresas concesionarias de servicios regulares de transporte de pasajeros por carretera en líneas nacionales y metropolitanas, están obligadas a expedir boletos abono para determinado recorrido, a los usuarios que lo soliciten.

Artículo 2.2.- Las empresas mencionadas en el artículo anterior no podrán expedir boletos abono para tramos con origen y destino dentro del Departamento de Montevideo.

Artículo 2.3.- Los boletos abono se expedirán por decenas entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 8 (ocho), durante los primeros quince días de cada mes y, serán válidos hasta finalizar el mes siguiente a aquel en el que se adquieren.

Artículo 2.4.- Habilítase a la Dirección Nacional de Transporte a establecer en los respectivos contratos de concesión, una cantidad mínima de boletos abono diferente a la prevista en el artículo anterior, cuando las particularidades de la línea o del servicio a prestarse lo justifiquen.

Artículo 2.5.- En las líneas metropolitanas sólo se expedirán boletos abono cuando el usuario acredite tener su domicilio, residencia o lugar de trabajo, dentro de la zona establecida en el Artículo 2.10 del Decreto 285/006 con la excepción establecida en el Artículo 2.4 del presente.

A) ABONO COMUN

Artículo 2.6.- El valor de cada boleto abono común será el equivalente al 90% (noventa por ciento) del precio del boleto común correspondiente, homologado para cada línea por la Dirección Nacional de Transporte.

B) ABONO DOCENTE BONIFICADO

Artículo 2.7.- Los usuarios que acreditan su condición de Maestros de Enseñanza Primaria, Profesores de Enseñanza Media de Institutos Públicos o Privados habilitados, tendrán derecho a utilizar boletos abono de un valor del 50% (cincuenta por ciento) del precio del boleto común, siempre que acrediten encontrarse en actividad al 31 de Marzo ó 30 de Setiembre de cada año. Para los mismos, la cantidad mínima de boletos abono se fija en 25 (veinticinco).

C) ABONO DOCENTE GRATUITO (ORDEN DE TRANSPORTE DOCENTE)

Artículo 2.8.- Los docentes de ANEP, a quien ésta le emita Ordenes de Transporte, tendrán derecho a transporte gratuito, y será la ANEP quien abone las referidas órdenes, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 537 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

PRECIO MINIMO DEL BOLETO ABONO COMUN Y ABONO DOCENTE

Artículo 2.9.- El precio de los boletos abono referido en los Artículos 2.6, 2.7 en líneas metropolitanas, no podrá ser inferior al precio del boleto mínimo para las mismas, fijado por la Dirección Nacional de Transporte.

El precio de los boletos abono referido en los Artículos 2.6 y 2.7 en líneas de corta, media y larga distancia, no podrá ser inferior al precio que surja de multiplicar el valor del tramo mínimo de la línea por el valor pasajero-kilómetro vigente fijado por la Dirección Nacional de Transporte. Para el caso del precio de los boletos abono referido en el Artículo 2.8, el mismo no podrá ser inferior al que resulte de multiplicar el valor pasajero-kilómetro docente comunicado como valor de referencia por la Dirección Nacional de Transporte a la ANEP, por un recorrido mínimo de 30 (treinta) kilómetros.

D) ABONO DE ESTUDIANTE GRATUITO (COMPENSADO POR EL MTOP)

Artículo 2.10.- Los estudiantes de 1er. Ciclo de Enseñanza Media Pública, y los estudiantes de 1er. Ciclo que gocen de beca total en Institutos Privados habilitados, que sean menores de 16 (dieciséis) años al 1º de enero de cada año y la distancia entre su residencia y el centro de estudio sea mayor a 1 (un) kilómetro, tendrán derecho a recibir 50 (cincuenta) boletos abono mensuales gratuitos, para viajar entre su domicilio y el Instituto al cual concurren. Dichos boletos abono servirán para una sola empresa, o dos, en el caso de requerirse combinaciones por motivos de horario, ya sea en líneas metropolitanas o en líneas nacionales de corta, media o larga distancia.

Los referidos boletos abono se expedirán entre los meses de marzo y noviembre, y tendrán validez entre el 1º de marzo y el 15 de diciembre de cada año.

En los servicios que atienden líneas metropolitanas los boletos abono tendrán validez universal entre las empresas, una vez que se incorpore el sistema electrónico de expedición de pasajes en el Sistema de Transporte Metropolitano (tarjeta STM).

El estudiante deberá demostrar su condición de tal con periodicidad bimensual, mediante constancia expedida por el Instituto en el que cursa estudios, que acredite la asistencia regular al mismo.

En las líneas nacionales de corta, media y larga distancia, no será obligatorio trasladar estudiantes comprendidos en el sistema de abonos gratuitos, si por sus recorridos, existen servicios departamentales en horarios que puedan atender la demanda de estudiantes.

COMPENSACION A EMPRESAS POR ABONO DE ESTUDIANTE GRATUITO

Artículo 2.11.- La compensación de los abonos gratuitos del 1º Ciclo de Enseñanza Media Pública y becarios totales del 1º Ciclo de Enseñanza Privada, se determinará de la siguiente forma:

a) En los servicios de **líneas metropolitanas**, la compensación por boleto gratuito para estudiantes del Primer Ciclo de Enseñanza Media Pública y, para estudiantes con beca total del Primer Ciclo de Enseñanza Privada, será abonada mensualmente a las empresas concesionarias o permisarias, contra presentación de declaración jurada de boletos expedidos en el período correspondiente al año lectivo (1º de marzo a 15 de diciembre). El valor compensable de cada abono será el producto del 50% (cincuenta) del valor vigente del boleto de 12 (doce) km carretero por 50 (cincuenta) boletos mensuales.

b) En los servicios de líneas de corta, media y larga distancia que tengan como origen o destino Montevideo **(líneas nacionales centrales)**, que recorran hasta 10 (diez) kilómetros, el precio de los boletos para compensar a las empresas por la gratuidad en el 1er. Ciclo de Enseñanza Media Pública y becarios totales del 1º Ciclo de Enseñanza Privada, será del 50% (cincuenta por ciento) del precio del boleto establecido para un tramo de 10 (diez) kilómetros. En los casos en que dichos estudiantes utilicen los referidos servicios y recorran más de 10 (diez) kilómetros, el precio del boleto abono será el 50% (cincuenta por ciento) del precio que surja de aplicar la tarifa pasajero-kilómetro por la distancia efectivamente recorrida.

c) Para las empresas con servicios de corta y media distancia, que únicamente tienen **líneas nacionales regionales** (que no tienen como origen o destino Montevideo), que recorran hasta 10 (diez) kilómetros, el precio de los boletos abono para compensar a las empresas por la gratuidad en el 1er. Ciclo de Enseñanza Media Pública y becarios totales del 1º Ciclo de Enseñanza Privada, será del 70% (setenta por ciento) del precio del boleto establecido para un tramo de 10 (diez) kilómetros. En los casos en que los estudiantes utilicen los referidos servicios y recorran más de 10 (diez) kilómetros, el precio del boleto a compensar será el 70% (setenta por ciento) del que surja de aplicar la tarifa pasajero-kilómetro por la distancia efectivamente recorrida.

E) BOLETO ABONO DE ESTUDIANTE BONIFICADO

Artículo 2.12.- Los estudiantes de Enseñanza Media de Institutos Públicos o Privados habilitados y de Institutos Públicos de Enseñanza Superior, que al 1° de Enero de cada año sean menores de 30 (treinta) años, tendrán derecho a adquirir boletos abono de valor igual al 50% (cincuenta por ciento) del precio de la tarifa ordinaria.

Se entiende por Enseñanza Media, los cursos establecidos por el Consejo de Educación Secundaria (CES) y por el Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU).

Se entiende por Enseñanza Superior los cursos dictados por: Institutos Normales, Instituto de Profesores Artigas, Instituto Normal de Enseñanza Técnica e Instituto Magisterial Superior -dependientes de la Dirección General de Formación y Perfeccionamiento Docente de la ANEP-, la Universidad de la República y las Escuelas Universitarias asociadas.

El estudiante deberá demostrar su condición de tal con periodicidad bimensual, mediante constancia expedida por el Instituto en el que cursa estudios, que acredite la asistencia regular al mismo.

En las líneas nacionales de corta, media y larga distancia, no será obligatorio trasladar estudiantes comprendidos en el sistema de abonos gratuitos, si por sus recorridos, existen servicios departamentales en horarios que puedan atender la demanda de estudiantes.

PRECIO MINIMO DE BOLETO ABONO DE ESTUDIANTE

Artículo 2.13.- El precio mínimo de los boletos abono de estudiante, se determinará de la siguiente forma:

a) En los servicios de **líneas metropolitanas**, el precio de los boletos abono referido en el Artículo 2.12, no podrá ser inferior al precio del boleto mínimo para la misma, fijado por la Dirección Nacional de Transporte.

b) En los servicios de líneas nacionales de corta, media y larga distancia **(líneas centrales y regionales)**, el precio de los boletos abono, referidos en el Artículo 2.12 se calculará de la siguiente manera:
Para recorridos de hasta 20 (veinte) kilómetros, el precio de los boletos abono, será del 50% (cincuenta por ciento) del precio del boleto establecido para dos tramos de 10 (diez) kilómetros cada uno y, para recorridos mayores de 20 (veinte) kilómetros, el precio del boleto abono será el 50% (cincuenta por ciento) del precio que surja de aplicar la tarifa pasajero-kilómetro por la distancia efectivamente recorrida.

CAPITULO III - BENEFICIOS ESPECIALES

A) PARA ESCOLARES

Artículo 3.1.- Las empresas que atienden líneas nacionales o metropolitanas deberán transportar gratuitamente a los escolares que tengan entre 5 (cinco) y 15 (quince) años de edad para concurrir a los centros de Enseñanza Pública o Privada habilitados por la ANEP y retornar a sus hogares.

Artículo 3.2.- El transporte gratuito de escolares sólo será obligatorio durante los 90 (noventa) minutos previos o posteriores a los respectivos horarios de entrada y salida a los centros de enseñanza, siempre que vistan el correspondiente uniforme escolar o insignia del Instituto al que pertenecen luciendo la leyenda "ESCOLAR".

Artículo 3.3.- En servicios que atienden líneas de media y/o larga distancia no será obligatorio el transporte de escolares cuando por el mismo recorrido existan servicios de líneas metropolitanas o departamentales, en los horarios referidos en el artículo anterior. En servicios que atienden líneas metropolitanas y/o nacionales de corta distancia no será obligatorio el transporte de escolares cuando por el mismo recorrido existan servicios de líneas departamentales en tales horarios. En ningún caso los traslados podrán superar los 60 (sesenta) kilómetros. La obligación establecida en el Artículo 3.1 no regirá en los servicios de tipo preferencial y/o de modalidad directos, tampoco regirá cuando el escolar ascienda y descienda del vehículo en un solo viaje dentro de los límites de la protección urbana del Departamento de Montevideo, ni para traslados de escolares que asisten a Institutos Privados cuyos recorridos sean superiores a 20 (veinte) kilómetros.

B) PARA MENORES

Artículo 3.4.- En los servicios que atienden líneas nacionales y metropolitanas los menores de 5 (cinco) años inclusive viajarán sin cargo y sin derecho a asiento. El beneficio sólo será aplicable cuando el menor viaje acompañado de un mayor.

C) PARA CONTROLADORES E INSPECTORES DEL MTOP (DNT)

Artículo 3.5.- Las empresas deberán transportar sin cargo a los funcionarios que designe el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para el cumplimiento de tareas de contralor e inspección. Dichos funcionarios deberán exhibir la correspondiente documentación que acredite su identidad y su cometido oficial.

D) DESCUENTOS POR VENTA DE PASAJES IDA Y VUELTA

Artículo 3.6.- Las empresas que presten servicios en líneas nacionales de media y larga distancia podrán realizar, para recorridos mayores de 120 (ciento veinte) kilómetros, descuentos de hasta un 10% (diez por ciento) sobre el precio de los boletos en caso de venta de pasajes de ida y vuelta, con validez de hasta 60 (sesenta) días desde la fecha de su expedición. El precio estipulado no sufrirá variaciones aunque en ese lapso se haya resuelto una modificación tarifaria general por el Poder Ejecutivo.

E) DESCUENTOS POR VENTA DE PASAJES A ESTUDIANTES

Artículo 3.7.- Las empresas que prestan servicios de transporte regular colectivo de pasajeros o las asociaciones que las nuclean, podrán expedir un Carné de Descuento del 20% (veinte por ciento), aplicable sobre el precio del boleto común respectivo, a los estudiantes que cumplan y acrediten las exigencias establecidas en el Artículo 2.12, limitados a trayectos predeterminados entre un punto de origen y otro de destino y viceversa. Para los estudiantes que acrediten la calidad de becarios de la Universidad de la República, el referido descuento será del 30% (treinta por ciento).

Los descuentos antes señalados no serán aplicables en servicios que atiendan líneas metropolitanas.

F) DESCUENTOS A JUBILADOS

Artículo 3.8.- En los servicios que atienden líneas nacionales de corta, media y larga distancia, entre el 1º de abril y el 31 de agosto de cada año, las empresas deberán otorgar un descuento del 50% (cincuenta por ciento) aplicable sobre el precio del boleto correspondiente para jubilados, pensionistas y retirados cuya edad sea superior a 60 (sesenta) años y su pasividad sea inferior a 3 (tres) bases de prestaciones y contribuciones (BPC), según conste en el último recibo de cobro. En el caso de jubilados por incapacidad, la edad no es un requisito.

Entre el 1º de setiembre y el 31 de marzo de cada año, el descuento a otorgar por las empresas será del 30% (treinta por ciento).

Artículo 3.9.- En los servicios que atienden líneas metropolitanas, las empresas deberán otorgar un descuento del 50% (cincuenta por ciento) aplicable sobre el precio del boleto común correspondiente, para jubilados, pensionistas y retirados cuya edad sea superior a 60 (sesenta) años y su pasividad sea inferior a 3 (tres) bases de prestaciones y contribuciones (BPC), según conste en el último recibo de cobro. Este beneficio también alcanza a los jubilados por incapacidad, pero en este caso no rige el tope de edad.

El descuento se otorgará para un máximo de 40 (cuarenta) pasajes por trimestre y por usuario, debiendo éste indicar el origen y destino del recorrido para el cual se le otorgará el beneficio. El precio de estos boletos no podrá ser inferior al precio del boleto de 12 (doce) km carretero fijado por la Dirección Nacional de Transporte. Las empresas de transporte o las asociaciones que las nuclean, entregarán a los usuarios a que se refiere el presente artículo, un carné con vigencia en cada año civil, cuya presentación habilitará a obtener el descuento dispuesto en todas las empresas con servicios en líneas metropolitanas que circulen por el recorrido seleccionado.

G) PARA ENFERMOS Y SUS ACOMPAÑANTES

Artículo 3.10.- En los servicios que atienden líneas de corta, media y larga distancia, las empresas transportistas deberán transportar gratuitamente a los enfermos que deban concurrir a los centros estatales de asistencia, cuando por la naturaleza de su dolencia no puedan recibir asistencia en la localidad donde residen. A tales efectos, los médicos del Ministerio de Salud Pública, del Ministerio de Defensa Nacional, de la Universidad de la República y de los Institutos de Medicina Altamente Especializada (IMAE) financiados por el Fondo Nacional de Recursos, deberán extender a los enfermos un certificado acreditando la dolencia, así como justificar la necesidad de su traslado para recibir tratamiento y el de 1 (un) eventual acompañante si la circunstancia lo requiriera, el cual recibirá un beneficio del 50% (cincuenta por ciento) de descuento sobre el precio del boleto común correspondiente.

Para acceder al transporte gratuito, los enfermos deberán presentar ante la empresa transportista el certificado expedido por los médicos de alguna de las instituciones antes mencionadas (en el caso del Ministerio de Salud Pública, se deberá acreditar el carné de asistencia correspondiente, expedido por dicho Ministerio).

Habilítase a las empresas transportistas a limitar hasta a 2 (dos) personas por vehículo, el traslado de beneficiarios de este régimen, entendiéndose como beneficiario también al acompañante.

Artículo 3.11.- Los traslados de enfermos dentro del régimen previsto en el Artículo 3.10, que deban realizarse en recorridos comprendidos entre el kilómetro 0, medido desde Montevideo y el kilómetro de las rutas comprendidas dentro de la zona delimitada en el Artículo 2.10 del Reglamento aprobado por Decreto 285/006, serán efectuados solamente en servicios de líneas metropolitanas. A tales efectos el Ministerio de Transporte y Obras Públicas emitirá hasta 3.000 (tres mil) órdenes de transporte mensuales sin cargo, para los enfermos que se encuentren en las condiciones antes mencionadas. Dichas órdenes de transporte se entregarán a los Ministerios de Salud Pública y Defensa Nacional, a la Universidad de la República y a la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Recursos, quienes las distribuirán entre los servicios asistenciales a su cargo los que instruirán a sus médicos indicándoles los tipos de dolencia y tratamientos que son los susceptibles de requerir este beneficio para los enfermos. Quedarán exentos de dicho beneficio, los trayectos con origen y destino dentro del departamento de Montevideo. Facúltese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a ampliar por

resolución fundada, el número de órdenes de transporte para enfermos que deban trasladarse en servicios de líneas metropolitanas.

H) PARA POLICIAS Y BOMBEROS

Artículo 3.12.- Los servicios en líneas metropolitanas y de corta, media y larga distancia, deberán trasladar en forma gratuita y sin derecho a asiento, hasta 2 (dos) efectivos Policías y/o Bomberos uniformados por coche.

I) BENEFICIOS Y DESCUENTOS EMPRESARIALES

Artículo 3.13.- La Dirección Nacional de Transporte podrá autorizar a las empresas de transporte, que así lo soliciten, a establecer un sistema propio de expedición de carnés para usuarios beneficiarios de descuentos, ya sea a través de su entidad gremial o por otros medios. Asimismo autorizará el precio a cobrar por la expedición de los referidos carnés y su actualización.

Artículo 3.14.- Las empresas de transporte podrán expedir hasta 2 (dos) pasajes nominativos sin valor por viaje y por vehículo para atender las relaciones habituales de cortesía comercial, sin que por esta vía se establezcan sistemas de aplicación general que provoquen captación indebida de pasajeros o competencia desleal.

Artículo 3.15.- Facúltase a las empresas de transporte a expedir pases libres a sus funcionarios para atender necesidades de funcionamiento interno, debiendo ser comunicado a la Dirección Nacional de Transporte.

Artículo 3.16.- Facúltase a las empresas a conceder bonificaciones en los precios de boletos a sus propietarios, socios y accionistas. El porcentaje de bonificación en ningún caso podrá ser superior al 10% (diez por ciento) del precio del boleto correspondiente.

Artículo 3.17.- Toda iniciativa o gestión para favorecer la movilidad de la población en servicios regulares de transporte de pasajeros por carretera, basada en acuerdos comerciales que operen como agente facilitador de los traslados, sea por iniciativa de Organismos Públicos o Privados, deberá ser previamente autorizada por la Dirección Nacional de Transporte.

J) VENTA A CREDITO

Artículo 3.18.- La venta de pasajes a crédito, cualquiera sea la modalidad de éste, no motivará la pérdida de ninguno de los descuentos o bonificaciones establecidos en el presente régimen, para quienes opten por dicha forma de pago.

CAPITULO IV - AREA METROPOLITANA

A partir de la puesta en práctica del uso de la tecnología de expedición electrónica de boletos a bordo de las unidades, las empresas que operen dentro del denominado Sistema de Transporte Metropolitano (STM), estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

A) COMBINACIONES

Artículo 4.1.- Las empresas que cumplan servicios en líneas metropolitanas, de así establecerlo la DNT, tendrán que operar combinando:

a) Recorridos propios entre líneas atendidas por la misma empresa.
b) Recorridos propios con recorridos de otra/s empresas.

Si dichas combinaciones metropolitanas comprendieran a empresas de transporte departamental, se actuará en consulta y acuerdo con la Intendencia Municipal correspondiente.

B) VALIDEZ DE VIAJES

Artículo 4.2.- Cualquier tipo de viaje que se abone con la denominada tarjeta monedero, tendrá validez universal en todos los servicios prestados por empresas bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Transporte.

Artículo 4.3.- Cualquiera de los tipos de abono previstos, que sean utilizados para viajar, tendrá validez universal en todas las empresas de un mismo corredor, bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Transporte.

C) COMPENSACIONES

Artículo 4.4.- La gestión económica y administrativa que derive del denominado Sistema de Transporte Metropolitano (venta de todos los medios de viajes y compensaciones), será realizada en forma conjunta por las empresas de transporte.

CAPITULO V - DEVOLUCIONES

Artículo 5.1.- Las empresas de transporte colectivo regular de personas por carretera aplicarán el siguiente régimen máximo de descuentos en la devolución de pasajes no utilizados por los usuarios que los adquirieron:

1º) en líneas nacionales:

a) 10% (diez por ciento) de descuento si el usuario solicita la devolución del importe del pasaje con una anticipación mayor o igual a 24 (veinticuatro) horas, anteriores a la hora de salida del servicio.
b) 20% (veinte por ciento) de descuento si el usuario solicita la devolución del importe del pasaje con una anticipación menor a 24 (veinticuatro) horas y mayor o igual a 12 (doce) horas anteriores, a la hora de salida del servicio.

2º) en líneas internacionales:

a) 10% (diez por ciento) de descuento si el usuario solicita la devolución del importe del pasaje con una anticipación mayor o igual a 48 (cuarenta y ocho) horas, anteriores a la hora salida del servicio.
b) 20% (veinte por ciento) de descuento si el usuario solicita la devolución del importe del pasaje con una anticipación menor a 48 (cuarenta y ocho) horas y mayor o igual a 24 (veinticuatro) horas, anteriores a la hora de salida del servicio.

3º) en ningún caso será obligatoria la devolución de importe alguno, si ésta es solicitada fuera de los plazos establecidos.

CAPITULO VI - FISCALIZACION Y SANCIONES

Artículo 6.1.- Las infracciones al presente régimen de precios y beneficios que sean fehacientemente comprobadas, darán lugar a las sanciones previstas por la reglamentación vigente.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá requerir a las empresas infractoras el reintegro de los ingresos indebidamente percibidos.

Artículo 6.2.- De acuerdo a sus cometidos, la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, instrumentará la forma de cumplimiento y fiscalización de las presentes disposiciones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7

Resolución S/n

Establécense servidumbres de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a NAFYPEL S.A. por Resolución de 28 de setiembre de 2007, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rocha.
(1.145)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Mayo de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por NAFYPEL S.A. solicitando la imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) que NAFYPEL S.A., es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 28 de setiembre de 2007 sobre un yacimiento de níquel, en un área de 10 hás., de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;

II) que por resolución de 8 de enero de 2008 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 4 de octubre de 2007, hasta el otorgamiento y notificación de las respectivas servidumbres;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de las servidumbres solicitadas;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.277,50 (pesos uruguayos mil doscientos setenta y siete con 50/100), el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbres de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a NAFYPEL S.A. por resolución de 28 de setiembre de 2007. La servidumbre de ocupación afecta el padrón 3406 (p), en un área de 10 hás. y la de paso afecta los padrones 3406 (p), 3152 (p) y 3689 (p) en un área de 8910 m²; 1 há. 4700 m² y 2 hás. 0500 m² respectivamente, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rocha.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre para el propietario del padrón 3406, por servidumbre de ocupación, en $ 6.388 (pesos uruguayos seis mil trescientos ochenta y ocho) y por servidumbre de paso, para los propietarios de los padrones 3406, 3152 y 3689, en $ 569 (pesos uruguayos quinientos sesenta y nueve), en $ 939 (pesos uruguayos novecientos treinta y nueve) y en $ 1.309 (pesos uruguayos mil trescientos nueve) respectivamente, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Decreto 219/009

Determínase que toda institución pública o privada prestadora de servicios de salud, que tenga personal de enfermería a cargo, deberá contar en sus servicios con profesionales Licenciados en Enfermería.
(1.155*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 11 de Mayo de 2009

VISTO: la necesidad de reglamentar la prestación de servicios de los profesionales Licenciados en Enfermería en las instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios de salud;

RESULTANDO: I) que a nivel mundial existe una tendencia a un importante desarrollo de la enfermería profesional, buscando con ello elevar la calidad asistencial en los distintos niveles de atención, así como optimizar los recursos humanos asegurando una asistencia segura, oportuna, continua y humana;

II) que nuestro país no es ajeno a esta realidad, en tanto la Reforma del Sistema Integrado de Salud busca mejorar la calidad asistencial tanto en el ámbito público como privado, optimizando todos los recursos y en particular los recursos humanos en salud;

III) que esta mejora debe concretarse en los distintos niveles de atención y en particular en el primer nivel de la misma;

CONSIDERANDO: I) que el presente decreto tiene como finalidad consolidar la construcción del cambio de nuevo modelo de atención sanitaria consagrado en la ley Nº 18.211 del 5 de diciembre de 2007;

II) que partiendo de la base que los recursos humanos son uno de los pilares fundamentales de dicha transformación, surge la necesidad de consagrar que toda institución prestadora de servicios de salud tenga entre sus recursos humanos Licenciados en Enfermería, así como que la organización de los servicios de enfermería se realice en forma departamentalizada y con Jefaturas de los servicios a cargo de dichos profesionales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las leyes Nos. 9.202 de 12 de enero de 1934 y 18.211 del 5 de diciembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Toda institución pública o privada prestadora de servicios de salud, que tenga personal de enfermería a cargo, deberá contar en sus servicios con profesionales Licenciados en Enfermería.

Artículo 2º.- Las mencionadas instituciones deberán organizar estos servicios a través de Departamentos de Enfermería.

Artículo 3º.- A los efectos del presente decreto, se considera el Departamento de Enfermería como la Unidad Técnico -Administrativa que opera como componente del equipo de atención del paciente, realizando acciones asistenciales de enfermería, promoción, prevención, educación, investigación, recuperación de la salud y rehabilitación del individuo, acorde con la políticas de las instituciones y en lo enmarcado en el Sistema Nacional de Salud consagrado en nuestra normativa vigente.

Artículo 4º.- Los Departamentos de Enfermería estarán a cargo de Jefaturas, siendo condición para desempeñar las mismas, poseer título habilitante en Licenciatura en Enfermería otorgado por la Universidad de la República o su similar autorizados por las autoridades competentes, título de Especialista en Administración de Servicios de Salud o testimonio documental que acredite su idoneidad profesional en dicha área, priorizando en esto último el título de Especialista mencionado.

Artículo 5º.- Las Jefaturas del Departamento de Enfermería tendrán las funciones de planificar, organizar, dirigir, evaluar y controlar las actividades del Departamento de Enfermería, garantizando la prestación del servicio asistencial de acuerdo con las políticas de las instituciones prestadoras de los servicios, así como la capacitación de sus recursos humanos.

Artículo 6º.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, en las instituciones públicas en que por el tipo de servicio que se brinda o por la necesidad de recursos humanos necesarios para la prestación de los mismos, el personal de enfermería que allí se desempeñe no tenga formación profesional, éste dependerá directamente del Departamento de Enfermería competente a las inmediaciones geográficas más próximas de los respectivos centros de atención de salud, quien supervisará el cumplimiento de sus actividades.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Ley 18.479

Declárase feriado no laborable para la ciudad de Florida el día 24 de abril de 2009, con motivo de conmemorarse doscientos años de su fundación.
(1.147*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Florida, el día 24 de abril de 2009, con motivo de conmemorarse doscientos años de su fundación.

ARTICULO 2º.- Otórgase goce de licencia paga, durante la fecha indicada en el artículo 1° de la presente ley, a los trabajadores de las actividades pública o privada, nacidos o radicados en la ciudad de Florida.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de abril de 2009.
JOSE MUJICA, Presidente; CLAUDIA PALACIO, Prosecretaria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 de Abril de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara feriado no laborable para la ciudad de Florida, el día 24 de abril de 2009, con motivo de conmemorarse doscientos años de su fundación.
RODOLFO NIN NOVOA Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

10

Decreto 220/009

Reglaméntase la actividad de los guías como prestadores de servicios turísticos.
(1.156*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 11 de Mayo de 2009

VISTO: La calificación legal contenida en el artículo 11º del Decreto - Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974, respecto de la actividad de los guías como prestadores de servicios turísticos.

RESULTANDO: Que no existe normativa vigente que regule las actividades de esta categoría de prestadores de servicios turísticos.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende necesario lograr la profesionalización de la actividad.

II) Que ello posibilitará la apertura de nuevas oportunidades laborales para estos prestadores.

III) Que el objetivo deberá lograrse con la inclusión de los actuales prestadores y su paulatina inserción, en caso de corresponder, en los niveles de exigencia futuros de la actividad.

ATENTO: A lo expresado y a lo que dispone el artículo 12º del Decreto - Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974 y el artículo 84º de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- A los efectos del presente Decreto, se define como "Guía de Turismo" a aquella persona cuya actividad consiste en prestar, con fines de lucro, servicios de orientación, información y realizar la función de guía acompañando al turista.

Artículo 2º.- Los Guías de Turismo deberán, previo al inicio de su actividad, inscribirse en el Registro de Operadores Turísticos del Ministerio de Turismo y Deporte.
La inscripción se realizará, según la actividad e idoneidad del solicitante, en una de las siguientes categorías:
a) Guía de Turismo Regional: aquel que acredite poseer la idoneidad, formación y conocimientos necesarios para prestar los servicios propios de la actividad en la región en la que se encuentra el País,
b) Guía de Turismo Nacional: aquel que acredite poseer la idoneidad, formación y conocimientos necesarios para prestar los servicios propios de la actividad dentro del territorio nacional o,
c) Guía de Turismo Local: aquel que acredite poseer la idoneidad, formación y conocimientos necesarios para prestar los servicios propios de la actividad únicamente dentro de determinadas zonas del territorio nacional.
Dentro de la categoría de Guía de Turismo Nacional, existirán las Subcategorías General y Especializado según si para el desarrollo de su actividad resulta necesario que el Guía posea el dominio de conocimientos específicos y puntuales ya sea por la especificidad de la prestación o cualquier otra causa de similar naturaleza.

Artículo 3º.- Para la inscripción de los prestadores de Servicios Turísticos de Guías de Turismo en el Registro de Operadores Turísticos del Ministerio de Turismo y Deporte, se requiere:
a) mayoría de edad;
b) bachillerato aprobado;
c) título o diploma específico expedido por Instituciones de Educación Pública, o por Centros o Institutos de Enseñanza Privada debidamente habilitados y;
d) capacidad de comunicación en, al menos, una segunda lengua.
Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo, el Registro de Operadores Turísticos queda facultado para adaptar los requisitos establecidos supra para la inscripción de solicitantes en la Sub-categoría Especializado cuando la especificidad de la prestación así lo determine.

Artículo 4º.- La solicitud de inscripción, que se presentará en régimen de declaración jurada e indicando la categoría en la que se pretende la misma, deberá contener:
a) Datos Personales: nombre y apellido completos, número de documento de identidad, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico;
b) Certificado de Buena Conducta;
c) Fotocopias de documento de identidad y carné de salud, con exhibición de originales;
d) Copia autenticada de título o diploma específico expedido por Instituciones de Educación Pública o por Centros o Institutos de Enseñanza Privada debidamente habilitados;
e) Acreditación del conocimiento de la segunda lengua y
f) Constancias de inscripción ante el BPS y la DGI, en los casos en que la prestación se organice en forma de empresa unipersonal.
La inscripción tendrá una vigencia de cuatro años debiendo el interesado proceder a la reinscripción en el Registro debiendo presentar con la solicitud de renovación los requerimientos contenidos en los literales a) a e) que anteceden y comprobante de estar al día con BPS y DGI, en caso de corresponder. Asimismo podrá adjuntarse cualquier documentación relativa que hubiere obtenido con posterioridad a su inscripción o reinscripción inmediata anterior.

Artículo 5º.- Créase una Comisión Interinstitucional compuesta por un representante de: Ministerio de Turismo y Deporte, que la presidirá; un representante del Ministerio de Educación y Cultura, un representante de la Universidad de la República, un representante de la Administración Nacional de Educación Pública, y un representante por los Institutos de Educación Privados y un representante por las entidades gremiales representativas del sector de actividad. Esta comisión tendrá como cometido la formulación de los requisitos curriculares mínimos que deberán contener los planes de estudios de los centros o institutos de enseñanza privados de forma de cumplimentar el requisito de formación requerido en el literal d) del artículo 4º del presente.
El trabajo de la Comisión que se crea deberá estar finalizado dentro del plazo máximo de 6 meses a partir de la vigencia del presente Decreto.

Artículo 6º.- Habilítase un plazo de 180 (ciento ochenta) días, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, a fin de proceder a

la inscripción de aquellas personas que, en lugar de la formación académica específica requerida en el artículo 3º, acrediten el efectivo desempeño de las actividades de guías por un plazo no inferior a los dos años, pudiendo computar al efecto aún el desempeño efectivo anterior a la obtención de la mayoría de edad o notoria idoneidad para el desempeño de la actividad, teniéndose en cuenta a los efectos de valorar esta última los estudios específicos aún parciales o en curso de los solicitantes.

La Comisión creada por el artículo anterior establecerá los requisitos adicionales que se podrán exigir a los inscriptos al amparo del inciso anterior, debiendo asimismo instrumentar los mecanismos para que puedan acceder a dicha formación adicional.

Artículo 7º.- El incumplimiento de las disposiciones del presente Decreto, sin perjuicio de otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables, hará pasible al infractor de las sanciones previstas en el Capítulo VII del Decreto - Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974.

Artículo 8º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; ANDRES MASOLLER; MARIA SIMON.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

11

Decreto 221/009

Reglaméntase la Ley 18.308 sobre ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.
(1.157*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 11 de Mayo de 2009

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, sobre ordenamiento territorial y desarrollo sostenible;

RESULTANDO: I) que la referida Ley estableció el marco regulador general para el ordenamiento territorial, especialmente a través de los instrumentos de planificación o de ordenamiento territorial, incluyendo garantías para la sustentabilidad ambiental de los mismos, como la evaluación ambiental estratégica (artículo 47);

II) que diversas disposiciones de la misma Ley, establecieron vínculos entre los instrumentos de ordenamiento territorial y el régimen de evaluación de impacto ambiental, previsto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994 y su reglamentación;

III) que asimismo, el inciso final del artículo 25 de dicha Ley dispone la realización de un informe de correspondencia del proyecto de instrumento de ordenamiento territorial con los demás vigentes;

IV) que la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, conjuntamente con la Dirección Nacional de Medio Ambiente, en consulta con otras entidades participantes de comisiones asesoras en la materia, han elaborado los criterios y procedimientos para la reglamentación;

CONSIDERANDO: I) que por mandato legal, la planificación territorial debe ser ambientalmente sustentable, integrando la dimensión ambiental en el proceso de elaboración de los instrumentos y en la toma de decisión correspondiente a la aprobación de los instrumentos de ordenamiento territorial;

II) que ello no necesariamente implica la inclusión de disposiciones de contenido ambiental en esos instrumentos, sino la sujeción de los mismos a las normas de protección ambiental aplicables y a las resultancias del procedimiento ambiental correspondiente, ateniéndose a las competencias de las autoridades nacionales, departamentales y locales en la materia;

III) que la conciliación del desarrollo económico, la sustentabilidad ambiental y la equidad social, es un principio rector del ordenamiento territorial que debe entenderse bajo el deber fundamental del Estado y de las entidades públicas en general, de propiciar un modelo de desarrollo ambientalmente sostenible, en el marco de la política ambiental nacional y sus principios;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4° de la Constitución de la República, por los artículos 4º, 6º, 8º, 9º y 10 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, y la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Capítulo I
Integración de la dimensión ambiental

ARTICULO 1º.- (Integración) Todo proceso de elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial integrará la dimensión ambiental desde su inicio, de conformidad con lo previsto en la Ley 18.308, de fecha 18 de junio de 2008, mediante una evaluación ambiental estratégica, en la forma y condiciones que se establece en el presente Decreto.

Artículo 2º.- (Comunicación) La autoridad que posea la iniciativa para la elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial, dará noticia de su ejercicio al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente junto con la adopción del primer acto formal que dé inicio a un proceso de elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial.

Dicha comunicación deberá indicar de manera precisa, la entidad o el jerarca responsable del proceso de elaboración o de la comunicación con dicha Secretaría de Estado a los efectos de este reglamento. Esa asignación se considerará vigente hasta la finalización del proceso de elaboración del instrumento de ordenamiento territorial, salvo que sea expresamente sustituida y comunicada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Asimismo, la comunicación deberá indicar por lo menos, el tipo y objetivo del instrumento de ordenamiento territorial que se pretende elaborar, una descripción preliminar del área comprendida y sus aspectos ambientales más relevantes, así como una identificación preliminar de los grupos y sectores involucrados, para ser tenidos en cuenta en las instancias de participación o consulta.

ARTICULO 3º.- (Facultades) Sin perjuicio de lo que se establece en el presente Decreto, en cualquier momento del proceso de elaboración de un instrumento de ordenamiento territorial, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, podrán formular indicaciones, observaciones o solicitar información o estudios relativos a los aspectos ambientales de la iniciativa.

ARTICULO 4º.- (Informe Ambiental Estratégico) Los estudios básicos y demás antecedentes para la elaboración del proyecto de un instrumento de ordenamiento territorial o el documento de avance al que refiere el artículo 24 de la Ley Nº 18.308, incluirán la información ambiental y los estudios necesarios sobre esos aspectos, los que se reunirán y presentarán en un Informe Ambiental Estratégico.

Ese informe deberá ser ajustado a lo largo del proceso de elaboración del instrumento de ordenamiento territorial, en la medida en que se reciban informaciones o se realicen estudios que así lo ameriten, como resultado de las instancias previstas en el proceso o fuera de él, así como cuando sea indicado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al que serán remitidos una vez realizados.

Dicho Ministerio podrá establecer criterios y condiciones materiales a los que deberá ajustarse el formato y presentación del Informe Ambiental Estratégico.

ARTICULO 5º.- (Contenido) El Informe Ambiental Estratégico deberá contener:

a) La identificación de los aspectos relevantes de la situación ambiental del área comprendida en el instrumento de ordenamiento territorial previsto y su área de influencia, analizando su probable evolución en caso de no aplicarse el mismo, incluyendo los problemas ambientales existentes en el área;
b) Los objetivos de protección ambiental contemplados en la elaboración del instrumento de ordenamiento territorial previsto,

incluyendo los objetivos prioritarios de conservación del ambiente, comprendiendo los recursos naturales y la biodiversidad;

c) Los probables efectos ambientales significativos que se estima se deriven de la aplicación del instrumento de ordenamiento territorial previsto y de la selección de alternativas dentro del mismo, especificando las características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa;

d) Las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los efectos ambientales significativos negativos derivados de la aplicación del instrumento de ordenamiento territorial previsto, así como las soluciones que prevea a los problemas ambientales identificados en el área comprendida en el instrumento;

e) Una descripción de las medidas previstas para dar seguimiento a los efectos ambientales de la aplicación del instrumento de ordenamiento territorial que resulte aprobado;

f) Un resumen de los contenidos expuestos según los literales anteriores, redactado en términos fácilmente comprensibles, sin perder por ello su exactitud y rigor técnico, que incluya en forma claramente diferenciada, una declaración que indique la manera en que se han integrado al instrumento de ordenamiento territorial previsto, los aspectos ambientales contemplados en este Informe.

ARTICULO 6º.- (Puesta de Manifiesto) La autoridad a cargo del proceso de elaboración del instrumento de ordenamiento territorial deberá poner de manifiesto al público el Informe Ambiental Estratégico, por un período no menor a 30 (treinta) días corridos.

Cuando se trate de procesos de elaboración de un instrumento de ordenamiento territorial departamental, regional o interdepartamental, el Informe Ambiental Estratégico será puesto de manifiesto conjuntamente con el documento de avance, en la puesta de manifiesto a la que refiere el artículo 25 de la Ley Nº 18.308.

La misma Resolución que disponga la puesta de manifiesto, dispondrá la remisión del Informe Ambiental Estratégico y del proyecto de instrumento o documento de avance al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como de los estudios básicos y demás antecedentes utilizados para la elaboración del proyecto o documento de avance del instrumento de ordenamiento territorial.

ARTICULO 7º.- (Audiencia Pública) En la audiencia pública a la que refiere el inciso 2º del artículo 25 de la Ley Nº 18.308, la autoridad departamental responsable del proceso deberá incluir el Informe Ambiental Estratégico en la presentación que se realice en la misma.

Cuando en el proceso de elaboración del instrumento de ordenamiento territorial no se prevea la puesta de manifiesto o la realización de una audiencia pública, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá realizar el manifiesto y/o convocar la audiencia pública para la presentación del Informe Ambiental Estratégico, debiendo también invitar al responsable del proceso de elaboración del instrumento a presentar el proyecto del mismo.

Capítulo II
Aprobación de la evaluación ambiental estratégica

ARTICULO 8º.- (Solicitud de Aprobación) Para la aprobación definitiva de un instrumento de ordenamiento territorial, deberá contarse con el pronunciamiento del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sobre la evaluación ambiental estratégica del mismo.

A esos efectos, cuando se hubieran cumplido las instancias previstas en la Ley y las de difusión y participación correspondientes, el responsable del proceso de elaboración de un instrumento de ordenamiento territorial deberá solicitar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la aprobación de la evaluación ambiental estratégica.

La solicitud deberá ser acompañada de la última versión del proyecto de instrumento y del Informe Ambiental Estratégico, así como una memoria en la que detallen las instancias seguidas en el proceso de elaboración del instrumento y evaluación ambiental del mismo. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá establecer criterios y condiciones materiales a los que deberá ajustarse la solicitud y documentación que la acompañe.

ARTICULO 9º.- (Revisión y Aprobación) Como resultado de la revisión de la solicitud y documentación adjunta, la Dirección Nacional de Medio Ambiente podrá formular las observaciones y solicitudes de corrección o ampliación que correspondieren, confiriendo vista a esos efectos. La concesión de vista interrumpirá el plazo previsto para que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se expida.

Concluida la revisión, la Dirección Nacional de Medio Ambiente elevará su informe final al Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Cuando se trate de procesos de elaboración de un instrumento de ordenamiento territorial departamental, regional o interdepartamental, el Ministerio deberá expedirse en el plazo previsto en el inciso final del artículo 25 de la Ley Nº 18.308.

La aprobación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como la documentación que la sustente deberá ser tenida en cuenta para la preparación del documento final o proyecto definitivo de instrumento de ordenamiento territorial que será sometido a la aprobación definitiva que corresponda.

ARTICULO 10º.- (Oficios y Tramitación) Las comunicaciones referidas en el presente o que tuvieran relación con la materia del mismo, deberán ser realizadas mediante oficio, dirigido a la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la mesa de entrada de dicha Dirección Nacional, con excepción del informe de correspondencia, según lo establecido en el ARTICULO 15º de este Decreto.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente adoptará las medidas que estime pertinentes, para asegurar la participación técnica en esta tramitación, de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial y de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento, según sus respectivas competencias y sin desmedro del cumplimiento de los plazos y fines adecuados del procedimiento administrativo.

ARTICULO 11º.- (Autorización Ambiental Previa) Lo previsto en el presente Decreto es sin perjuicio de la aplicación de la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994 y su reglamentación, cuando correspondiere.

Los Instrumentos Especiales de ordenamiento territorial (artículo 19 y ss. de la Ley Nº 18.308), que tengan por objeto terrenos de una superficie superior a diez hectáreas, requerirán Autorización Ambiental Previa, en la forma prevista en la Ley Nº 16.466 y su reglamentación.

A tales efectos, la autoridad departamental que ejerza la iniciativa para la elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial de este tipo, deberá comunicar el documento de avance para su clasificación, según lo que se prevé en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, aprobado por el Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

ARTICULO 12º.- (Coordinación de procedimientos) En caso que la iniciativa de instrumentos especiales de ordenamiento territorial referidos en el artículo anterior, sea clasificada en una categoría que requiera la realización de un estudio de impacto ambiental, la autoridad departamental y la Dirección Nacional de Medio Ambiente coordinarán sus intervenciones y plazos, de forma que las instancias de difusión y participación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental se integren a las que correspondan en el proceso de elaboración del respectivo instrumento.

Las modificaciones y ajustes que sean introducidas al proyecto de instrumento especial de ordenamiento territorial a lo largo del proceso de elaboración del mismo y su aprobación definitiva, deberán ser remitidos a consideración del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de forma que la Autorización Ambiental Previa refiera a la versión definitiva del mismo.

Capítulo III
Dictamen de viabilidad territorial

ARTICULO 13º.- (Del Dictamen) La Autorización Ambiental Previa de las actividades, construcciones u obras que la requieran, de conformidad con la Ley Nº 16.466 y su reglamentación, deberá contener un dictamen técnico de viabilidad territorial del proyecto, cuando no exista instrumento de ordenamiento territorial vigente y aplicable a la zona de implantación del mismo, según lo previsto en el inciso final del artículo 27 de la Ley Nº 18.308.

El dictamen técnico referido se considera incluido en la declaración de Viabilidad Ambiental de Localización, de acuerdo con el artículo 20 y ss. del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales.

ARTICULO 14º.- (Elaboración) El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente adoptará las medidas que

estime pertinentes, para posibilitar la participación técnica en la elaboración del dictamen de viabilidad territorial de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, según sus competencias y sin desmedro del cumplimiento de los plazos y fines del respectivo procedimiento administrativo.

El dictamen contendrá un análisis técnico del proyecto desde la perspectiva de su viabilidad territorial. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, podrá establecer los criterios a esos efectos.

Capítulo IV
Informe de correspondencia del instrumento

ARTICULO 15º.- (Solicitud) En el mismo momento en que se solicite la aprobación de la evaluación ambiental estratégica, referida en el ARTICULO 8º del presente Decreto, el responsable del proceso de elaboración del instrumento de ordenamiento territorial deberá solicitar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el informe de correspondencia del proyecto de instrumento con los demás vigentes, según lo establecido por el inciso final del artículo 25 de la Ley Nº 18.308.

La solicitud del informe de correspondencia del instrumento deberá presentarse a través de la mesa de entrada de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, acompañando copia de la última versión del proyecto de instrumento.

ARTICULO 16º.- (Plazo) La Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial podrá solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre la solicitud y la documentación adjunta, confiriendo vista a esos efectos.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente deberá expedir el informe en el plazo previsto en el inciso final del artículo 25 de la Ley Nº 18.308. La concesión de vista interrumpirá dicho plazo.

Capítulo V
Otras disposiciones

ARTICULO 17º.- (Publicación) Las Resoluciones referidas al otorgamiento o rechazo de las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a las que refiere el Capítulo II del presente Decreto, deberán ser publicadas en el Diario Oficial.

ARTICULO 18º.- (Aplicación) El presente entrará en vigencia con su publicación y se aplicará a los procesos de elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial ya iniciados, a partir de la etapa en la que se encuentren, debiendo exclusivamente incorporárseles los estudios o documentos necesarios para la prosecución de los procedimientos previstos en este Decreto.

ARTICULO 19º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; CARLOS COLACCE.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

12
Resolución 2.468/009

Cúmplase el Decreto Departamental 62, referente a la financiación de deudas y multas por infracciones a la Ordenanza General de Tránsito o a la Ordenanza de Patente de Rodados y al cambio de placas de matrícula.
(1.181*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

DECRETO 62

Canelones, 30 de setiembre de 2008.

VISTO: el proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Municipal referente a la financiación de deudas y multas por infracciones a la Ordenanza General de Tránsito o a la Ordenanza de Patente de Rodados (Art. 68) y al cambio de placas de matrícula.

RESULTANDO: I) que en el Acuerdo del Congreso de Intendentes se resolvió el cambio de matrículas;

II) que esta Comuna ha dispuesto llevar a cabo lo acordado en dicho Congreso;

III) que a los efectos de facilitar la posibilidad de afrontar los costos a aquellos contribuyentes que deben en el momento cancelar adeudos de patente y multas impagas a la fecha además del pago de la Tasa por el cambio de chapas;

IV) que es facultad del Intendente Municipal adoptar la iniciativa ante el Organo Legislativo Departamental a efectos de fijar bonificaciones, facilidades de pago, financiación de deudas y multas por concepto de patente de rodados, así como la obligatoriedad del cambio de placas de matrícula;

V) que por Oficio 720/08 de fecha 30-9-2008, la Comuna remite planillas con información complementaria.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución 08/05750 de fecha 25/9/2008, el Intendente Municipal ha adoptado la iniciativa pertinente a efectos de mantener los valores de Patente de Rodados del año 2008 en el ejercicio 2009;

II) que este Cuerpo ha realizado algunas modificaciones en la redacción del proyecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo Nº 273 Nral. 1º de la Constitución de la República y Artículo Nº 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental ad-referéndum del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas,

DECRETA:

CAPITULO I
Empadronamiento de Vehículos Cero Kilómetro

Artículo 1º.- Bonificación - Concédese una bonificación del veinte por ciento (20%) sobre el valor del impuesto Patente de Rodados respecto de aquellos vehículos automotores cero kilómetro que se empadronen en el departamento de Canelones, disposición que se circunscribe dentro del marco de los acuerdos adoptados por el Congreso Nacional de Intendentes.

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 2º.- Crédito compensable - Quienes hubieren empadronado su vehículo desde el 1º de enero de 2008 hasta la entrada en vigencia del presente, tendrán un crédito equivalente a la diferencia resultante entre lo abonado por concepto de impuesto de Patente de Rodados a partir del empadronamiento y el monto que se debería haber pagado tras la aplicación de la bonificación del veinte por ciento (20%). Dicho crédito sólo podrá compensarse con deudas generadas por concepto de impuesto Patente de Rodados y demás tributos vinculados a la propiedad del vehículo.

Aprobado: 20 votos en 27.

CAPITULO II
Modificación de Aforos

Artículo 3º.- Aforos - Dispónese la reducción del diez por ciento (10%) de los valores de aforo de los vehículos correspondientes a los grupos A y B de los años 2000 a 2007.

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 4º.- Dispónese la congelación de los valores de Patente de Rodados del año 2008 en el ejercicio 2009, a los grupos A y B anteriores al año 2000, hasta tanto culminen los análisis de muestreo de valores de mercado, para posteriormente aplicar valores actualizados a dichos vehículos.

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 5º.- Crédito compensable - Los sujetos pasivos del impuesto Patente de Rodados que hubieren cancelado el total de la deuda correspondiente al ejercicio 2008 con anterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto y sean titulares de vehículos correspondientes a los grupos A y B de los años 2000 a 2007, tendrán un crédito equivalente a la diferencia resultante entre lo abonado y el monto que se debería haber pagado tras la aplicación de la reducción dispuesta por el artículo 3. Dicho crédito sólo podrá compensarse con deudas generadas por concepto de impuesto Patente de Rodados y demás tributos vinculados a la propiedad del vehículo.

Aprobado: 20 votos en 27.

CAPITULO III
Cambio de Placas de Matrícula

Artículo 6º.- Cambio de placas de matrícula - Establécese con carácter obligatorio para los titulares de vehículos empadronados en el departamento de Canelones la realización del cambio de placas de matrícula, en las condiciones y plazos que determine la reglamentación. Una vez transcurridos dichos plazos caducarán de pleno derecho las placas de matrícula que fueron expedidas hasta la entrada en vigencia del presente.

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 7º.- Multa - Quienes incumplan el deber de realizar en tiempo y forma el cambio de placas de matrícula deberán abonar una multa de tres unidades reajustables (3 U.R.).

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 8º.- Requisitos - Para acceder al cambio de placas de matrícula será condición necesaria no mantener adeudos por concepto de impuesto de Patente de Rodados ni multas generadas por infracciones a la Ordenanza General de Tránsito o a la Ordenanza de Patente de Rodados (artículo 68), o en su defecto encontrarse suspendida la exigibilidad de éstas conforme al artículo 15. Se considera que reúne este requisito quien haya suscrito convenio y se encuentre al día en el pago de las cuotas.

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 9º.- Régimen de facilidades - A los efectos de la realización del cambio de placas de matrícula se otorga a los sujetos pasivos del impuesto Patente de Rodados un régimen especial de facilidades de pago de las obligaciones tributarias vencidas, así como de las multas generadas por infracciones a la Ordenanza General de Tránsito o a la Ordenanza de Patente de Rodados (artículo 68), según las condiciones establecidas en los artículos siguientes. El plazo para acogerse a tales beneficios será aquel que establezca la reglamentación para la realización del cambio de placas de matrícula.

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 10º.- Pago contado - Establécese la remisión total de las deudas por multas y recargos generados por la configuración de la mora en el pago del impuesto Patente de Rodados a quienes extingan la obligación tributaria a través del pago contado. Los titulares de birrodados de hasta setenta y cinco (75) cc de cilindrada podrán cancelar la deuda por concepto de impuesto Patente de Rodados, cualquiera sea su monto, a través del pago de una unidad reajustable (1 U.R.).

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 11º. Financiación a través de convenio - La deuda por concepto de impuesto Patente de Rodados podrá financiarse a través de la suscripción de un convenio de hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, con un interés de financiación del uno por ciento (1%) lineal. El monto de la cuota de convenio no podrá ser inferior al de una unidad reajustable (1 U.R.). En tal caso, se dispone la remisión total de las multas y los recargos generados por la configuración de la mora bajo condición de cumplimiento de la totalidad de las cuotas emergentes del convenio, así como de las obligaciones ulteriores al mismo.

El atraso en el pago de cinco (5) cuotas consecutivas hará caducar de pleno derecho el convenio otorgado, haciendo exigible la deuda original, así como las multas y recargos generados previa deducción del importe de las cuotas abonadas.

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 12º.- Convenios vigentes - Quienes hayan suscrito convenios por concepto de impuesto de Patente de Rodados que se encuentren vigentes podrán optar por mantenerlos o acogerse al presente en las formas y condiciones que establezca la reglamentación. En ningún caso el cambio de régimen dará lugar a la devolución de lo que se hubiese abonado en exceso.

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 13º.- Birrodados de hasta 75 cc de cilindrada - Fíjase en una unidad reajustable (1 U.R.) el valor del impuesto Patente de Rodados para los birrodados de hasta 75 cc de cilindrada.

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 14º.- Financiación de multas - Las multas por infracciones a la Ordenanza General de Tránsito o a la Ordenanza de Patente de Rodados (artículo 68) podrán financiarse hasta en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales. El interés de financiación será del uno por ciento (1%) lineal y el monto de cada cuota no podrá ser inferior al de una unidad reajustable (1 U.R.).

El atraso en el pago de cinco (5) cuotas consecutivas hará caducar de pleno derecho el convenio otorgado, haciendo exigible la deuda original, previa deducción del importe de las cuotas abonadas.

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 15º.- Suspensión de exigibilidad - Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14, quienes mantengan adeudos por concepto de multas por infracciones a la Ordenanza General de Tránsito o a la Ordenanza de Patente de Rodados (artículo 68) podrán optar por solicitar la suspensión transitoria de su exigibilidad en las condiciones que establezca la reglamentación, la que en todos los casos se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2008. A partir de esa fecha deberá efectuarse el pago de la multa conjuntamente con el de la primera cuota correspondiente al impuesto Patente de Rodados.

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 16º.- Exclusión del régimen de facilidades - Quedan excluidas de los regímenes previstos en los artículos 14 y 15 las multas generadas por infracciones de tránsito calificadas como muy graves por dicho Decreto.

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 17º.- Tasa por cambio de placas de matrícula - El monto de la tasa por concepto de cambio de placas de matrícula será de:

a) Automóviles y vehículos que llevan dos placas de matrícula $ 1.569.- (Pesos uruguayos mil quinientos sesenta y nueve),

b) Vehículos que llevan cuatro placas de matrícula $ 2.422.- (Pesos uruguayos dos mil cuatrocientos veintidós),

c) Motos y similares que llevan una placa de matrícula $ 900.- (Pesos uruguayos novecientos).

Su pago deberá hacerse efectivo al momento de realizar la gestión ante el servicio competente.

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 18º.- Exoneración - Exonérase del pago de la tasa por cambio de placas de matrícula a los titulares de vehículos que hayan sido empadronados o reempadronados en el departamento durante el período comprendido entre el 1º de junio de 2008 y la entrada en vigencia del presente Decreto.

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 19º.- Registro - Créase el Registro de Empresas dedicadas a la realización de trámites administrativos vinculados a vehículos automotores. Sólo podrán proceder al retiro de placas de matrícula, en las condiciones que establecerá la reglamentación, aquellas empresas que se hallen inscriptas en el mismo.

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 20º.- Tasa por inscripción registral - Créase una tasa por concepto de inscripción registral de la que serán sujetos pasivos las empresas que se dedican a la realización de trámites administrativos vinculados a vehículos automotores. El monto será de tres unidades reajustables (3 U.R.) y su pago deberá efectuarse al momento de la inscripción.

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 21º.- Reglamentación - La Intendencia Municipal de Canelones reglamentará el presente Decreto.

Aprobado: 20 votos en 27.

Artículo 22º.- Regístrese, etc.
Aprobado: 20 votos en 27.
Carps. Nos. 4083/08 y 4118/08. Entrs. Nos. 8257/08, 8337/08 y 8329/08.
Exp. 2008-81-1030-02308, Agdo. 2008-81-1010-02710.
CRISTINA CASTRO, Presidenta; Dr. DANTE HUBER, Secretario General.

MM/AG.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 09/02468	2008-81-1030-02308 Agr. 2008-81-1010-02710	09/00157

Canelones, 7 de Mayo de 2009

VISTO: el Decreto Nº 62 de la Junta Departamental de Canelones inserto en expediente 2008-81-1030-02308 y Agdo., ante iniciativa de la Intendencia Municipal de Canelones;

RESULTANDO:

I) que el Tribunal de Cuentas de la República formuló observaciones al mencionado Decreto;

II) que la Junta Departamental de Canelones por Resolución Nº 2273/08 rechazó las observaciones interpuestas por el Tribunal de Cuentas de la República al Decreto Nº 62, remitiendo las actuaciones a la Asamblea General;

CONSIDERANDO: que la Presidencia de la Asamblea General con fecha 13 de abril de 2009, devolvió las actuaciones a la Junta Departamental de Canelones en el marco de lo establecido por el artículo 225 in fine de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto precedentemente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1- CUMPLASE el Decreto Nº 62 de la Junta Departamental de Canelones.

2- EL cambio de chapas será obligatorio después de la publicación del Decreto, luego del 1º de julio de 2009, y de acuerdo al calendario de vencimientos por dígito que se difundirá oportunamente.

3- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese, y siga a las Dirección General de Comunicaciones para su publicación y luego siga a la Dirección General de Recursos Financieros a sus efectos.
Prof. YAMANDU ORSI, INTENDENTE MUNICIPAL (I); LORELEY RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL (I).

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

13

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 08/09, que sustituye el Art. 4º del Decreto Departamental 5/2000.
(1.146*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Melo, 22 de abril de 2009. erOf. 142/09.

Sr. Intendente Municipal de Cerro Largo

Cnel. ® Ambrosio W. Barreiro

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Adjunto remito Decreto Nº 08/09 aprobado en la pasada sesión del día 17 próximo pasado donde se sustituye el Art. 4 del Decreto 5/2000 el que quedará redactado de la siguiente manera: Art. 4º "Los vehículos desafectados podrán rehabilitarse si se comprueba que están en condiciones de circular sin riesgo para el conductor, acompañantes y población en general.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.
ALVARO SEGREDO, Presidente; NERY DE MOURA Secretario.

DECRETO Nº 08/2009

VISTO: El Decreto 5/2000 que en su artículo 4 establece que el vehículo desafectado no podrá rehabilitarse.

RESULTANDO: Que en la práctica se han presentado innumerables situaciones en que el vehículo desafectado está en condiciones de circular.

CONSIDERANDO I) Que es necesario derogar la prohibición establecida, permitiendo rehabilitar los automotores que han sido dados de baja cumpliendo con determinados requisitos.

CONSIDERANDO II) Que el levantamiento de dicha prohibición generaría una fuente de recursos para la comuna y permitiría regularizar la situación de muchos vehículos que se encuentran en esta situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones Constitucionales, legales y reglamentarias, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO**

DECRETA:

Art. 1º) Sustitúyase el Art. 4 del Decreto 5/2000 el que quedará redactado de la siguiente manera: Art. 4º "Los vehículos desafectados podrán rehabilitarse si se comprueba que están en condiciones de circular sin riesgo para el conductor, acompañantes y población en general.

Art. 2º) El taller Municipal realizará las inspecciones técnicas a los efectos de verificar si los vehículos en trámite de rehabilitación están en condiciones de circular sin riesgo alguno.

Art. 3º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.
ALVARO SEGREDO, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 5 de Mayo de 2009

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto 08/09, de la Junta Departamental de Cerro Largo.
2)- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, SECRETARIO GENERAL.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2008

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00

VERSION EN CD DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2008 $ 150,00

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WALDEMAR CABRERA (FICHA 2-54623/2008).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10222 May 06- May 20

ISIDRO VICENTE CARRION BERRIEL (FICHA 2-8045/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10331 May 07- May 21

MARIA INES FASOLA GRILLI (FICHA 2-52753/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10691 May 11- May 25

PEDRO SEGUNDO FERREIRA SILVERA (FICHA 2-4508/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10836 May 12- May 26

JORGE DELMIRO LOPEZ ALFONSO (FICHA 2-13557/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10891 May 13- May 27

ALBA TEJERA OLIVERA (FICHA 2-13399/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11129 May 14- May 28

DELIA ALICIA AGUIAR SILVEIRA (FICHA 42-166/2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11184 May 14- May 28

VERTER LEDO ARROYAL ACOSTA (FICHA 2-11504/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11261 May 15- May 29

AMILDA ELVIRA FABREAU o FAVREAU (FICHA 2-62002/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11450 May 19- Jun 01

LUIS SIMON PALOMEQUE SANCHEZ (FICHA 2-3726/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11451 May 19- Jun 01

SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL HERNANDEZ VOLPI (FICHA 2-11055/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10419 May 08- May 22

PEDRO VICTORIANO CHIESA PERAZZO (FICHA 2-4063/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10628 May 11- May 25

CEFERINO MEDEROS DOMINGUEZ (FICHA 2-14934/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10681 May 11- May 25

EUSEBIA ERNESTINA SANCHEZ MOZZO (FICHA 2-54020/2007).
Montevideo, 15 de noviembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10700 May 11- May 25

MARGARITA CARMEN FILPO o FILPPO DEALEJANDRO ó D'ALESSANDRO ó DI ALESSANDRO (FICHA 2-35732/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10982 May 13- May 27

TERCER TURNO

MARIO CORVI COCHI o COCCHI (FICHA 2-7744/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10198 May 06- May 20

DE SOUZA PARADA, MARIA ELISA (FICHA 2-3972/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10308 May 07- May 21

JULIO JORGE JORCIN COLLETTE (IUE 2-12102/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10432 May 08- May 22

RENNE GONZALEZ PIEDRABUENA (FICHA 2-3555/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10715 May 12- May 26

EDUARDO MARTINEZ CANAPARO (EXPEDIENTE IUE 2-8320/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10769 May 12- May 26

AIDA IRAOLA FERRANDO (FICHA 2-10345/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10901 May 13- May 27

VARELA AMARELLE, CARMEN (FICHA 2-5836/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10975 May 13- May 27

AUGUSTO GASPARETTO PANDOLFO (FICHA 2-11371/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11124 May 14- May 28

MARÍA del LUJÁN AYALA CABRERA (FICHA 2-6190/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11194 May 15- May 29

GONZALEZ CAPULLA, SUSANA (FICHA 2-43986/08).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11269 May 15- May 29

OREALIS LORENZA VELÁSQUEZ (IUE 2-9627/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11427 May 19- Jun 01

DANTE TASSANO PEREZ (FICHA 2-9762/2009).

Montevideo, 5 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11453 May 19- Jun 01

VICENTA MARIA MARTINEZ (FICHA 2-11012/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11458 May 19- Jun 01

CUARTO TURNO

JUAN FINAMORE SCHIAVONE (FICHA 2-12792/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10126 May 06- May 20

LUIS OSCAR TRIFOGLIO ABALO (FICHA 2-47582/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10160 May 06- May 20

LYDIA NOEMI GARCIA PRELIASCO (FICHA 2-13402/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10220 May 06- May 20

ANTONIO SAMPEDRO o SANPEDRO o SAN PEDRO GONZALEZ y CARMEN ARIAS SOMOZA (FICHA 2-57976/2008).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10294 May 07- May 21

MARIA ESTHER o ESTER GOYENI o GOYENY o GORGENI BORGES (FICHA 2-10239/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10366 May 08- May 22

SALVADOR TORTORELLA VALENTE (FICHA 2-6151/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10591 May 11- May 25

MARIA TERESA RIAL MAÑANA (FICHA 2-12410/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10674 May 11- May 25

AMADO JESUS CARDOZO o CARDOSO AGUILAR y REINA ISABEL AIRALDO MIGNONE (FICHA 2-12172/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10835 May 12- May 26

MERCEDES o MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES LANDA MENDIA (FICHA 2-43018/2008).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10838 May 12- May 26

ANIBAL ISIDORO o ISIDRO CAMEJO PITTAMIGLIO (FICHA 2-1936/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11127 May 14- May 28

ADRIANA BIESTRO CORTELEZZI y ENRIQUE ARRIERA BIESTRO (FICHA 2-6904/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11356 May 19- Jun 01

MARIA ELIZABETH DIEZ CENDAN (FICHA 2-10891/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11503 May 19- Jun 01

HUGO ROBERTO LEMA PEPE (FICHA 2-15785/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11538 May 19- Jun 01

PEDRO MARTIR GANDINI MUÑOZ (FICHA 2-762/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11552 May 19- Jun 01

QUINTO TURNO

SANTOS REY VIDELA CAETANO (EXPEDIENTE 2-8798/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10428 May 08- May 22

OSCAR FAUSTINO CABRERA de los SANTOS (FICHA 2-51346/2008).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10499 May 08- May 22

NELSON GERARDO EBBERO CERRILLO (FICHA 2-2953/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10512 May 08- May 22

PEREIRA GRANDE, MANUEL o JOSÉ MANUEL (FICHA 2-5962/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10941 May 13- May 27

ZELMIRA o CELMIRA GILA GAMARRA PEREIRA (FICHA 50-353/1999).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11027 May 13- May 27

MARIA JULIA ROVERANO CARDOSO (FICHA 2-38173/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. Luis. G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11029 May 13- May 27

MARIA TERESA PINASCO LANDECHEA (FICHA 2-2465/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11030 May 13- May 27

LUIS ALBERTO ARBULO REPETTO y JOSEFA FERNÁNDEZ BRAGA (FICHA 2-58670/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11090 May 14- May 28

PONTOLILLO DE ARMAS MABEL MERCEDES (FICHA 2-12746/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11142 May 14- May 28

JOSE DORCE DORCE o JOSE DORSE DORSE (FICHA 2-14017/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11457 May 19- Jun 01

SEXTO TURNO

ROSARIO DOMENICO INFANTE SANTOMAURO (FICHA 2-8426/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10171 May 06- May 20

ROBERTO HERMENGILDO VILASECA GIOVANINETTI (FICHA 2-11648/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10223 May 06- May 20

MARIA JULIA SILVEIRA NUÑEZ (FICHA 2-12007/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10330 May 07- May 21

MARIA ELDA DE ARMAS MARTINEZ (FICHA 2-12745/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10433 May 08- May 22

NAIR PALMIRA TOSCANI AMARO (FICHA 2-7915/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10518 May 08- May 22

HULBIA NELLY FIGUEREDO UMPIERREZ (FICHA 2-6481/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10839 May 12- May 26

LUIS AMADEO ALVAREZ RIVERA (FICHA 2-6046/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11035 May 13- May 27

CELESTA o CELESTE del CARMEN RODRIGUEZ BULGARELLI (FICHA 2-58746/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11185 May 14- May 28

ONILDO ELADIO TERRA AMEIDA (FICHA 2-13349/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11187 May 14- May 28

NELLY RODRIGUEZ DIANESSI (FICHA 2-9475/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11279 May 15- May 29

ANDREA FERREIRA LEIRA (FICHA 2-11314/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11424 May 19- Jun 01

SEPTIMO TURNO

HILDEBRANDO GONZALEZ TORT e IRMA REINA SANT-ANNA PALACIOS (FICHA 2-60965/2007).
Montevideo, 17 de diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10328 May 07- May 21

EXEQUIEL EDELMO EDISON LAGOS (FICHA 54-725/2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10626 May 11- May 25

ANA MARIA VIOLA RIBEIRO (FICHA 2-4677/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10630 May 11- May 25

JUAN MIGUEL LOPEZ KAHRS (FICHA 2-14907/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10980 May 13- May 27

MARIO NELSON CANTOU ALFONSO (FICHA 2-12991/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11263 May 15- May 29

JOSE NERI ANGELOTTO (FICHA 2-9567/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11277 May 15- May 29

ALBA LIBERATA SORIA VERGARA (FICHA 2-58268/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11383 May 19- Jun 01

OCTAVO TURNO

OMAR PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-13410/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10986 May 13- May 27

MARGARITA DESIDERIA PIEDRA BUENA PINTOS (FICHA 2-36827/2007).
Montevideo, 31 de agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11033 May 13- May 27

MARIA MERCEDES FARALDO REVELLA (FICHA 2-7380/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11065 May 14- May 28

NOVENO TURNO

ARTURO MALVAREZ ECHEVARRIA (FICHA 2-11083/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10221 May 06- May 20

PEDRO HERNANDEZ BERMUDEZ y WALTER GABRIEL HERNANDEZ ESPINO (FICHA 2-15056/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10354 May 07- May 21

EMILIO CORRENGGA MARRERO (FICHA 2-52846/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10417 May 08- May 22

TOMAS HERNANDEZ BOIDI (FICHA 2-11253/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10426 May 08- May 22

OLGA IVONNE o IVONNE LENA DIZ (FICHA 2-6466/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10553 May 11- May 25

OSCAR MIGUEL BISTOLFI VIGLIONI o VIGLIONE y ALMA BANDINI PROLO (FICHA 2-45611/2005).
Montevideo, 3 de octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10766 May 12- May 26

GRACIELA MARINA CURBELO ACOSTA (FICHA 2-7189/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11280 May 15- May 29

IRMA ELENA NARVAES PIEDRAS (FICHA 2-11707/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11344 May 15- May 29

BERDJOUHIE ADJEMIAN APIKIAN (FICHA 2-8891/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11426 May 19- Jun 01

DECIMO TURNO

MARGARET VERA HAWKINS HAWKINS (FICHA 2-4444/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10166 May 06- May 20

JAIME LORENZO CARLOS MARQUES ALFARO (FICHA 2-11150/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10753 May 12- May 26

FILIPPINA DE LISA BARBA (FICHA 2-13764/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10902 May 13- May 27

WALTER ROGER GRILLO y BLANCA ADELIA FERREIRA RODRÍGUEZ (FICHA 2-9729/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11079 May 14- May 28

JOSE FIEIRA CABEZA (FICHA 2-9536/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11123 May 14- May 28

JOSÉ ABELENDA ALONSO (IUE 2-7706/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11260 May 15- May 29

DECIMOPRIMER TURNO

ALFREDO GADINO y SARA HAYDEE OTERO VIDAL (FICHA 2-11260/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10369 May 08- May 22

FRANCISCO LUIS GUERDILE VETROMILE (FICHA 2-11052/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10627 May 11- May 25

CESAR BARI ESCARON CENTENA (FICHA 2-3909/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10770 May 12- May 26

OLGA BLANCA BATTIONE (FICHA 402/2003/a).
Montevideo, 9 de septiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10904 May 13- May 27

MARIA MINATTI o MINATI FONTANA (FICHA 2-61800/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11034 May 13- May 27

ENRIQUE ARTIGAS BATTAGLIA STRAPAZZON (FICHA 2-14574/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11083 May 13- May 27

EVA RODRIGUEZ PAZ (FICHA 2-65471/2008).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11270 May 15- May 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADOLFO VALENTÍN FAGUNDEZ GAZZO (EXPEDIENTE 2-9734/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10170 May 06- May 20

ERUNDINA HANS SOTO (IUE 2-6587/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10343 May 07- May 21

PERNAS FERNANDEZ, ANDRES (EXPEDIENTE 2-3139/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10418 May 08- May 22

ARTURO PLACIDO SEGREDO UBAL (FICHA 2-11203/2004).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10430 May 08- May 22

MIGUEL ANGEL CURBELO FATTORINI (FICHA 2-12586/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10434 May 08- May 22

ABELENDA MACHADO, UMBERTO EDUARDO y ARAUJO LEON ATILIA (FICHA 2-2317/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10629 May 11- May 25

ALVAREZ TELLAGORRY, AMERICA EMILIA (FICHA 2-13463/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10632 May 11- May 25

MARTINEZ LAGUNA OMAR (FICHA 2-60182/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10679 May 11- May 25

MARIA ROSA BEOBIDE NEGRO y CARLOS ROBINSON GARCIA (FICHA 2-4599/2008).
Montevideo, 21 de abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10858 May 13- May 27

APARICIO SEQUEIRA, BLANCA ESTHER (FICHA 2-7680/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11028 May 13- May 27

RUBIONE VIVADO, ELIDA TERESITA (FICHA 2-10838/09).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11275 May 15- May 29

MARIA ISABEL LIZASO GONZALEZ (FICHA 2-9539/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11425 May 19- Jun 01

NAVARRINE CAPOTE, NORI o NORIS ROSA (FICHA 2-11948/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11536 May 19- Jun 01

SIXTO IGNACIO LEDESMA ALVAREZ (FICHA 2-9404/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11540 May 19- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

JUAN JOSÉ AMORIN CARVALLO (FICHA 2-12518/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10227 May 06- May 20

CARMINE o CARMELO SERRITELLA VERDE y D'ALESSANDRO ANGELINA o ANGIOLINA (FICHA 2-5906/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10367 May 08- May 22

NELLY BEATRIZ GARCIA SALA (FICHA 2-65155/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10500 May 08- May 22

JOSE MARIA VILLAR LOPEZ o VILLAR MARZO LOPEZ o VILLAMARZO LOPEZ (FICHA 2-10977/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10866 May 13- May 27

MARIA ELIDA HERNANDEZ FUENTES (FICHA 2-65953/2008).
Montevideo 24 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10873 May 13- May 27

RAQUEL MARIA HUGHES ZUGASTI (FICHA 2-12816/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11055 May 14- May 28

MIGUEL ANGEL ANCHETA VILLANUEVA y CELINA ALMEIDA ORTIZ (FICHA 2-51858/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11117 May 14- May 28

IRMA CARDOZO o IRMA CARDOZO FERREIRA (FICHA 2-6035/2009).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11276 May 15- May 29

ORLANDO PEREZ DIAZ (FICHA 2-10241/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11355 May 19- Jun 01

HUMBERTO SEVERINO ALVAREZ GONZALEZ y MARIA MIRTA CALERO CAMACHO (FICHA 2-59244/2007).
Montevideo, 13 de diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11454 May 19- Jun 01

GLORIA MABEL RODAS RODRIGUEZ (FICHA 2-11331/2009).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11537 May 19- Jun 01

JUAN ANTONIO COITIÑO ORTIZ y MARTINA PERAZA BORGES (FICHA 2-11520/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11553 May 19- Jun 01

DECIMOCUARTO TURNO

DONATELLA LAURINO LAURINO (FICHA 2-12433/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10240 May 07- May 21

JUAN RAMON TELIS o TELIZ PEREYRA (FICHA 2-12653/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10242 May 07- May 21

DOLORES MARTINEZ PAILOS (FICHA 2-66123/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10578 May 11- May 25

MARIA ESMERALDA NICOTERA DONDERO (FICHA 2-14573/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10631 May 11- May 25

LUIS CHARLE DELASCIO (FICHA 2-13845/2009).

Montevideo, 21 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10702 May 11- May 25

OLGA IRIS NEBOT MOLINA (FICHA 2-15530/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10834 May 12- May 26

ELBIO ALBERTO RUIZ VIAZZO (FICHA 2-13309/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10984 May 13- May 27

DESEMBRINO CABRAL (FICHA 2-10091/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10985 May 13- May 27

MARIO CARBONE (FICHA 2-14360/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11122 May 14- May 28

HERMINDO ORESTES SANCHEZ RAMOS (FICHA 2-9006/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11272 May 15- May 29

MANUELA MERCEDES AZCARATE SAN VICENTE (FICHA 2-15139/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11274 May 15- May 29

LUIGI GIOVANNI SIRTORI (FICHA 2-16404/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11330 May 15- May 29

ELIDA GASCON MESA (FICHA 2-13552/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11452 May 19- Jun 01

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ELIDA ROMANO TOMEO (FICHA 2-62373/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10237 May 07- May 21

YOLE PALLADINO LUNGO y JUAN RAFAEL CORDERO OROZCO (EXPEDIENTE 2-14471/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10501 May 08- May 22

MATRELI BLENGIO, ARMANDO (EXPEDIENTE 2-10037/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10515 May 08- May 22

SANCHO MARTIN, MARIA DE LOS ANGELES y CHINEPPE OCAÑO, JACINTO (EXPEDIENTE 2-3311/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10683 May 11- May 25

MARIA LEONARDA FERNANDEZ DA LUZ y ALBERTO GOMEZ ESCOFFE (EXPEDIENTE 2-7160/2008).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10685 May 11- May 25

VEIGA VIAÑO, JOSEFINA ISABEL (EXPEDIENTE 2-13826/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10686 May 11- May 25

NILIA FERNANDEZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-13551/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10837 May 12- May 26

CARLOS CASANOVA (FICHA 2-2962/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11175 May 14- May 28

MARIA ELENA REGGIARDO (EXPEDIENTE 2-13335/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11273 May 15- May 29

AGUIRRE FUENTES, ELDA SARA (EXPEDIENTE 2-9977/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11549 May 19- Jun 01

ROLANDO PASTORELLI CARDANI (FICHA 2-7270/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11550 May 19- Jun 01

DECIMOSEXTO TURNO

ISABEL ROSA KUZON (EXPEDIENTE 2-9846/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10143 May 06- May 20

GRACIELA LILIAN ROZZA (FICHA 2-59062/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10164 May 06- May 20

NORMA BEATRIZ BRUNASSO NUÑEZ o BRUNAZZO NUÑEZ (FICHA 2-4208/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10645 May 11- May 25

ROSSI CASTRO, ARMANDO (EXPEDIENTE 2-13878/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10673 May 11- May 25

OFELIA HERNANDEZ MONTAÑEZ (EXPEDIENTE 2-14342/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10903 May 13- May 27

ADRIANA ROCIO ALFARO OXLEY (FICHA 2-52421/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10999 May 13- May 27

NAPOLI DE MARZO, MARIA ANGELA y NAPOLE DIMARZO MARIA ANUNCIADA (EXPEDIENTE 2-12996/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11120 May 14- May 28

FRANCISCO GAMBARDELLA BUONGIORNO o BUENGIORNO (FICHA 2-3478/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11128 May 14- May 28

OLGA VIOLETA TORRES BOTTA (EXPEDIENTE 2-12773/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11186 May 14- May 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROSA TECHERA, MARCIO IDERSEL (FICHA 2-9389/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10238 May 07- May 21

ESTEBAN MOLNAR ROSTA (FICHA 2-2124/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10241 May 07- May 21

WELLINGTON VIOLA ALLES y LETICIA MOYANO CARRASCO (FICHA 2-8924/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10519 May 08- May 22

PETRONA MARIA HERNANDEZ CAMEJO (FICHA 2-7674/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10521 May 08- May 22

GONZALEZ BUDES, HUBERLAND o HUBERLAN (FICHA 2-10786/2009).

Montevideo, 3 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10625 May 11- May 25

VENANCIO JUSTO GUTIERREZ (FICHA 2-964/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10701 May 11- May 25

CARMINE o CARMELO AGOGLIA PARRELLA (IUE 2-65018/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10763 May 12- May 26

MARIA ANGELICA REGGIO DOGLIO (FICHA 2-1102/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10973 May 13- May 27

BLANCA ISABEL CASTRO RODRIGUEZ (IUE 2-12845/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10977 May 13- May 27

AMABILIA MEDEIRO o MEDEIROS MOREIRA (FICHA 2-52101/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10979 May 13- May 27

OSVALDO POSE PORTEIRO (FICHA 2-13015/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11178 May 14- May 28

RAQUEL ROSA BRAGA REYES (FICHA 2-13412/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11182 May 14- May 28

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN RAMON DE ARMAS FERRARI (IUE 2-10790/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10329 May 07- May 21

AUTILIO NICASTRO DI CAPUA (IUE 2-6581/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10502 May 08- May 22

RAUL CASTROMAN ETCHEGOYEN (IUE 2-6282/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10516 May 08- May 22

ELDA ELIAS GUICHON FERREIRA (IUE 2-1907/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10624 May 11- May 25

ANA MARIA MALVAREZ RUIZ (IUE 2-2385/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10765 May 12- May 26

HIOCIA MEDINA (IUE 2-60103/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10899 May 13- May 27

JOSE ANTONIO IRIGOYEN EPALZA (IUE 59-523/1999).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10906 May 13- May 27

FRANCISCO GARCIA y CARMEN DELIA PUIG DURA (IUE 2-10830/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10983 May 13- May 27

LUIS HECTOR GIORDANO FERNANDEZ (IUE 2-4812/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11121 May 14- May 28

MARTINIANA RAMONA RATTO DE PEREZ o RAMONA MARTINIANA RATTO BIANCHINO y TORIBIO DOMINGO PEREZ DIAZ (IUE 2-64067/2008).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11126 May 14- May 28

SONIA TERESA GERMONE SATTAMINO (IUE 2-11122/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11554 May 19- Jun 01

DECIMONOVENO TURNO

ALBA ROSA BALLABIO MIER (FICHA 2-8755/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10148 May 06- May 20

BERTA SARA ARCIERI MARTIRENA (FICHA 2-3079/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10307 May 07- May 21

OLGA LILIA MORIN PIANO (FICHA 2-13447/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10514 May 08- May 22

ANTONIO MARIA GIAUDRONE ó GIANDRONE ó GIAUDONE FARINA (FICHA 2-13003/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10684 May 11- May 25

JULIO RAUL MEZZERA ALVAREZ (FICHA 2-14773/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10801 May 12- May 26

MARIA ROSA ZAPPETTINI GREGORIO (FICHA 2-14979/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10860 May 13- May 27

GUACIOLA ZOA ó ZOE XIMENEZ OLIVETTI (FICHA 2-2318/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10892 May 13- May 27

WASHINGTON DUARTE RODRIGUEZ (FICHA 2-10464/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11449 May 19- Jun 01

VIGESIMO TURNO

ANGELA ROMANA CARABALLO ALONZO y BENITO ALONZO DORTA (FICHA 2-13483/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10125 May 06- May 20

VICTORIA CHAVES HORNOS (FICHA 2-13975/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10167 May 06- May 20

NERIA JESUS FERNANDEZ ROCHA (FICHA 2-63283/2007).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10365 May 08- May 22

ARTURO PIÑEIRO GONZALEZ y MARIA PILAR PIÑEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-6590/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10370 May 08- May 22

AIDA ROSA GUERRA PARISI (FICHA 2-11125/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10623 May 11- May 25

CLARA MAZZA DE DOMINICIS (FICHA 2-65826/2008).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10699 May 11- May 25

ELIAS DEPAULI GONZALEZ (FICHA 2-11345/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10755 May 12- May 26

JUAN CARLOS DE LEON AGUIAR (FICHA 2-64264/2008).
Montevideo, 24 de abril de 2009.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10905 May 13- May 27

JOSE RAUL VILA HERMIDA (FICHA 2-61130/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11125 May 14- May 28

LUIS RAFAEL GHIGLIANO BURGHETTO (FICHA 2-57363/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11278 May 15- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

PIETRO PAOLO o PEDRO PABLO LOMBARDI LIBOVI (IUE 2-9637/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10142 May 06- May 20

AIDA PETRONA GIGENA FABEIRO (IUE 2-11420/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10503 May 08- May 22

LUCY IMPERIO CABALLERO FERNANDEZ (IUE 2-10181/2007).
Montevideo, 11 de mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10520 May 08- May 22

SOLIS URUGUAY ALEN GARCÍA (IUE 2-7457/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10976 May 13- May 27

MARÍA ANGÉLICA DI LEONE PEREZ (IUE 2-13313/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11054 May 14- May 28

RUFINO JULIO RODRÍGUEZ (IUE 2-11952/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11290 May 15- May 29

MARÍA TERESA VARELA (IUE 2-6975/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11347 May 15- May 29

MARÍA ANGÉLICA CIVES VIDARTE y HERIBERTO EMIGDIO SÁNCHEZ TRONCOSO (IUE 2-9435/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11360 May 19- Jun 01

WALTER GARCÍA LANGLOIS (IUE 2-13548/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO.
01) $ 2420 10/p 11448 May 19- Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA PODESTÁ BONO (IUE 2-6238/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10517 May 08- May 22

BERTA POLAK MORKOVIS (IUE 2.1100/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10974 May 13- May 27

JOSÉ NEME BUERE y ALICIA ROMAR HERNÁNDEZ (IUE 2-65961/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10978 May 13- May 27

ELBA LIDIA PEREZ SAN MARTÍN (IUE 2-10281/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11530 May 19- Jun 01

LUIS ALBERTO SCHWEDT BACIGALUPO (IUE 2-10278/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11531 May 19- Jun 01

VIGESIMOTERCER TURNO

NELLY IRIS GONZALEZ PERRONE (FICHA 2-62617/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10279 May 07- May 21

GUALBERTO ANTONIO RODRIGUEZ CARBAJAL (FICHA 2-5876/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10323 May 07- May 21

MARIA CRIMILDA SOFIA DANS BARBADORA (FICHA 2-62386/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10344 May 07- May 21

AMALIA SZALIT MACH (FICHA 2-11561/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10508 May 08- May 22

REINA ANGELICA PEYROTT o PEYROT CAIRUS (FICHA 2-9560/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10579 May 11- May 25

ANTONIO ROGELIO DENIS PAIVA y GLADYS NIDIA CONDE (FICHA 2-2634/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10680 May 11- May 25

WALTER FELICIANO OLIVERA FERREIRA (FICHA 2-3336/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10890 May 13- May 27

LUISA ESTHER OLIVERA MARQUEZ (FICHA 2-12598/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11056 May 14- May 28

MARIA ANTONIA HARISPURU VIERA (FICHA 2-9963/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11116 May 14- May 28

ALBERTO PIRIZ PRESTES (FICHA 2-15454/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11176 May 14- May 28

ANA JORGELINA NUÑEZ ICARDI (FICHA 2-11372/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11271 May 15- May 29

JOSE LUIS ROSSI FERNANDEZ (FICHA 2-13528/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11359 May 19- Jun 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

HERMINIA VIOLETA MARTIN FACIOLI o FACCIOLI (FICHA 2-914/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10179 May 06- May 20

ANGEL JOSE PECORA COIRO y LAURA CARMEN NOVA MONASTEROLO (FICHA 2-12652/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10441 May 08- May 22

TERESA RODRIGUEZ ANDREU (FICHA 2-13169/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10703 May 11- May 25

HUGO CAFFARO CURBELO (FICHA 2-59792/2006).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10909 May 13- May 27

BERTA INES JOSEFINA o INES JOSEFINA BERTA LUISI RODRIGUEZ (FICHA 2-13811/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10972 May 13- May 27

CARLOS ALBERTO NEGRIN DURAN, MARIA ESTHER PARENTE CASSINELLI o CASINELLI (FICHA 2-57615/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11163 May 14- May 28

MARIA TERESITA GARCIA LABANDERA (FICHA 2-8907/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11455 May 19- Jun 01

FIORESTANO COSTANTINI o COSTANTINO YANNONE (FICHA 2-10887/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11551 May 19- Jun 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

JACOBO GHELMAN BEZDIN (FICHA 2-11708/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10219 May 06- May 20

TOMAS GAMBETTA DE SOUZA (FICHA 2-10948/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10757 May 12- May 26

MARIA DIOSMA SENA (FICHA 2-4270/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11119 May 14- May 28

PEDRO ANGEL PEREZ GRACIAN (FICHA 2-12512/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11177 May 14- May 28

RENEE CALABRESE BIRRIEL (FICHA 2-15550/2009).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11428 May 19- Jun 01

MANUEL ELZAURDIA GOMEZ (FICHA 2-12770/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11456 May 19- Jun 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN JOSE FERRARI RICOBALDI (FICHA 2-11427/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10218 May 06- May 20

ALBA LABO NOYA (FICHA 2-13247/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10507 May 08- May 22

JOSE HAROLDO PIÑEYRO o PIÑEIRO STRATTA (FICHA 2-9720/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10552 May 11- May 25

ZAIDA GILBERTA ARROYO ESCANELLAS y NIDIA VICTORINA BALLEBOT ARROYO o BALLEBOT de PESSANO (FICHA 2-10276/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10580 May 11- May 25

JOSE MIGUEL OLIVERI ABELLO (FICHA 2-9948/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10682 May 11- May 25

OSCAR HERMINIO CASCO GONZALEZ (FICHA 2-10397/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10768 May 12- May 26

JULIA PIÑEYRO o PIÑEIRO (FICHA 2-9509/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10859 May 13- May 27

MARINO JESUS CALCERRADA GONZALEZ (FICHA 2-15143/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10900 May 13- May 27

PIETRO CAPORALE COSENZA (FICHA 2-13572/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10981 May 13- May 27

ALFONSO GONZALEZ CONDE (FICHA 2-5410/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11118 May 14- May 28

TONINO GERARDO CECCIA GALELLA (FICHA 2-14378/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 11558 May 19- Jun 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ESTHER RILO AGUIAR (FICHA 2-12312/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10239 May 07- May 21

ELECIO HERNANDEZ PACHECO (FICHA 2-12458/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10554 May 11- May 25

INONE MACHADO o MACHADO OLIVERA (FICHA 2-13289/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10771 May 12- May 26

MANUEL ALIAL o ALIAL GONZÁLEZ (FICHA 2-13192/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10833 May 12- May 26

OTIMIA LOPEZ ALVES o ALVEZ (FICHA 2-14430/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10851 May 12- May 26

FRANCISCO ALFREDO NOVARRO CAMPIGLIA o NAVARRO CAMPIGLIA (FICHA 2-13806/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11183 May 14- May 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

LLANTADA BOUZADA ROSA RENEE (FICHA 2-13197/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10168 May 06- May 20

PABLO GUEVARA MEDINA (FICHA 2-65883/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10169 May 06- May 20

RAUL ARAMBURU MOREIRA (FICHA 2-10853/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10224 May 06- May 20

MILAGROS ARAMBURU PEREZ (FICHA 2-10348/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10225 May 06- May 20

JOAQUIN CARRASCO MARIN (FICHA 2-13541/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10429 May 08- May 22

MIRIAM NORMA VIDAL VÁZQUEZ (FICHA 2-9632/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10431 May 08- May 22

ANA SARA PIZZORNO MORA (FICHA 2-11020/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10532 May 08- May 22

ERWIN WEYRAUTHER LAMP (FICHA 2-11568/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10633 May 11- May 25

JUAN CARLOS BENELLI ARCHENTO (FICHA 2-14500/2009).

Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10762 May 12- May 26

MARIA o MARIA ESTELA OYAMBURO BORGES (FICHA 2-13982/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10767 May 12- May 26

MARIA CARLOTA ARTAGAVEYTIA (FICHA 2-10082/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10826 May 12- May 26

NIEVES MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-17533/2006).
Montevideo, 17 de mayo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11262 May 15- May 29

FRANCISCO CARFAGNO DE LA IGLESIA o DE LA IGLESIAS (FICHA 2-9177/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11547 May 19- Jun 01

EMILIO DURAN VARELA (FICHA 2-15301/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11548 May 19- Jun 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBARESTINO SILVA FERREIRA o ALVARESTINO SILVA FERREIRA (FICHA 156-58/2009).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 18 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10399 May 08- May 22

TANCREDO HILARION FAGUNDEZ (156-21/2007).
Artigas, 20 de julio de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10642 May 11- May 25

TERCER TURNO

BLANCA EGUILLOR ROSA o EGUILIOR ROSA (FICHA 461-105/2009).
Artigas, 29 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10641 May 11- May 25

IRIS FRIPP CARREA (FICHA 461-87/2009).
Artigas, 21 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11384 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

AMELIA SARA LUPANO PASSARINI (IUE 157-24/2009).
Bella Unión, 23 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10400 May 08- May 22

YENY JARDIN JARDIN (IUE 157-64/2009).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 5 de mayo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10744 May 12- May 26

MARIA del CARMEN GUTIERREZ CUÑA (IUE 157-57/2009).
Bella Unión, 5 de mayo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10822 May 12- May 26

SEGUNDO TURNO

MARÍA TERESA CERVINI COMEGLIO (IUE 444-303/2008).
Bella Unión, 23 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10181 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELSA FERREYRA ó FERREIRA IBARRA (IUE 168-377/2008).
Canelones, 1 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10489 May 08- May 22

NERI IRENEO BARTOLOTTI CASTILLO (IUE 168-216/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10761 May 12- May 26

AMALIA ELSA PROTA IFRAN (IUE 168-113/2009).
Canelones, 30 de abril de 2009.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11403 May 19- Jun 01

HUMBERTO MOREIRA BELLINI (IUE 168-120/2009).
Canelones, 4 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11414 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

ARTEMIO ASDRUBAL ZUNINO RECAGNO (IUE 459-123/2009).
Canelones, 22 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10247 May 07- May 21

LUCIA de los SANTOS ESPAGNOLO de DINARDI y ELBIO DINARDI LOMAZZI (IUE 459-132/2009).
Canelones, 23 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10248 May 07- May 21

MIRIA ó MARIA CELINA CABRERA DOGLIO (IUE 459-73/2009).
Canelones, 29 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10593 May 11- May 25

FRANCISCA FELICIANA GARCIA PEREZ (IUE 459-72/2009).
Canelones, 22 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10594 May 11- May 25

ENRIQUE RUBEN PORTA BALDASTRI y ROSA ANATOLIA MORALES (IUE 459-70/2009).
Canelones, 29 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11402 May 19- Jun 01

JUANA MERCEDES ESPINO RODRIGUEZ (IUE 459-59/2009).
Canelones, 22 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11412 May 19- Jun 01

ELVIRA HERNANDORENA ó HERNANANDORENA EGUSQUISA ó EGUSQUIZA ó EGUQUIZA (IUE 459-731/2008).
Canelones, 6 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11413 May 19- Jun 01

CESAR ANDRES SPINELLI GARCIA (IUE 459-326/2008).
Canelones, 22 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11415 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BRUNO ALARCON (FICHA 440-1127/2008).
Las Piedras, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10815 May 12- May 26

OSVALDO FELIPE MATEO COLOMBO NOVOA (FICHA IUE 440-411-2009).
Las Piedras, 14 de abril de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10816 May 12- May 26

MARIA TERESITA LARROSA LARRAÑAGA, LAURENCIA

LARRAÑAGA SOCA e ISABELINO VITERBO FIERRO GUARTE (FICHA IUE 440-368/2009).
Las Piedras, 27 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10817 May 12- May 26

SEXTO TURNO

TOMASA CACERES VIQUE o TOMASA CASERES VIQUE (FICHA IUE 458-466/2009).
Las Piedras, 23 de abril de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10818 May 12- May 26

ESTRELLITA GLADYS SEGADE GARCIA (FICHA IUE 458-272/2009).
Las Piedras, 12 de marzo de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10819 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARMEN CHIRUZO o CHIRUSO PRESENTE (FICHA 175-1073/2008).
Pando, 5 de febrero de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10933 May 13- May 27

CARMEN LOPEZ FARIÑA (FICHA 175-1218/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10935 May 13- May 27

LUIS ALBERTO TELLECHEA REMEDI (FICHA 175-166/2009).
Pando, 3 de abril de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11480 May 19- Jun 01

GERALDO o GERARDO WALTER FARGAS CAMACHO (FICHA 175-165/2009).
Pando, 30 de abril de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11481 May 19- Jun 01

CUARTO TURNO

JOSE PEDRO CASTELLS MOSQUEIRA (FICHA 176-1073/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10934 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OLGA ALICIA ABREU TERZAGHI (IUE 179-1073/2008).
Ciudad de la Costa, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10180 May 06- May 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARÍA TERESA VAZQUEZ TOSSI (FICHA 208-74/2009).
Melo, 20 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11471 May 19- Jun 01

ENRIQUE MONTAGNO LUTESTA (FICHA 208-139/2009).
Melo, 28 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11473 May 19- Jun 01

ELPIDIO TRIBURCIO o ELPIDIO TIBURCIO FERNANDEZ GOÑI y OFELIA TORRES ALVES BECERRA u OFELIA TORRES BECERRA u OFELIA TORRES ALVEZ BECERRA u OFELIA TORREZ ALVEZ BECERRA (FICHA 208-96/2009).
Melo, 30 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11474 May 19- Jun 01

JOSÉ CARLOS ECHENAGUSIA NOBLE (FICHA 208-142/2009).
Melo, 27 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11476 May 19- Jun 01

INOCENCIO GIMENEZ (FICHA 208-153/2009).
Melo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11479 May 19- Jun 01

QUINTO TURNO

MARÍA VILDA TECHERA (FICHA 468-844/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 3 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10266 May 07- May 21

JORGE GUSTAVO DIAZ ARCE (FICHA 468-458/2008).
Melo, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11475 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

FLAVIO CUNHA FREITAS (IUE 209-44/2009).
Río Branco, 28 de abril de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11472 May 19- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL JORGE CUTINELLA MUSSELLI (IUE 223-247/2009).
Colonia, 14 de abril de 2009.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10302 May 07- May 21

JUAN ARNALDO o ARNOLDO GUIMARAENS LEZCANO (IUE 223-132/2009).
Colonia, 16 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10581 May 11- May 25

JORGELINA LILA VILLARREAL GONZALEZ (IUE 223-284/2009).
Colonia, 27 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10583 May 11- May 25

ENRIQUE SUAREZ (IUE 223-217/2009).
Colonia, 16 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10584 May 11- May 25

ANTIMO CANDIDO CORUJO COLMAN (IUE 223-208/2008).
Colonia, 24 de abril de 2008.
Esc. Macarena Cossini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10585 May 11- May 25

CECILIA MAFALDA CATALDO LESCA (FICHA 223-29/2009).
Colonia, 12 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11431 May 19- Jun 01

DALILA CARMEN LLANAS LAZZA (IUE 223-931/2008).
Colonia, 2 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11432 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ATILIO JUAN PERINI BOGLIACHINI o BOGLIACINI o BOGLIACINO o BAGLIACHINI (IUE 227-118/2009).
Carmelo, 1 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10250 May 07- May 21

SARA CALLERO o CALLEROS (IUE 227-30/2007).
Carmelo, 22 de febrero de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10251 May 07- May 21

MIGUEL RAMON VIEITO MARCHETTI (IUE 227-145/2009).
Carmelo, 16 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10421 May 08- May 22

RAUL DAVILA ACUÑA (IUE 227-152/2009).
Carmelo, 20 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10422 May 08- May 22

ALFREDO ARMANDO CHARGOÑIA SPIRITU (IUE 227-826/2008).
Carmelo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10423 May 08- May 22

GILBERTO MIGUELENA HERNANDEZ (IUE 227-602/2008).
Carmelo, 2 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10653 May 11- May 25

REINALDO ISRAEL GUERRERO TARDAGUILA (IUE 227-322/2008).
Carmelo, 3 de junio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10654 May 11- May 25

JACINTO EMILIO CAMACHO LOPEZ (IUE 227-128/2009).
Carmelo, 13 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10930 May 13- May 27

GENOVEVA GIRONE PULERO (IUE 227-183/2009).
Carmelo, 5 de mayo de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11152 May 14- May 28

ZULMA NOEMI MAS SANCHEZ (IUE 227-153/2009)
Carmelo, 20 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11153 May 14- May 28

MARIA ANGELICA ROJAS (IUE 227-180/2009).
Carmelo, 5 de mayo de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11399 May 19- Jun 01

MANUEL ANTONIO MONTERO RECANATTI (IUE 227-184/2009).
Carmelo, 5 de mayo de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11400 May 19- Jun 01

ALBA NELLY SENOSIAIN FERREIRA (IUE 227-416/2008).
Carmelo, 25 de julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11401 May 19- Jun 01

RUBEN DARIO PIEDRA GÑOSINI (IUE 227-179/2009).
Carmelo, 5 de mayo de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11525 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ISMAEL DILMARO LARROSA y ROSA JUSTINA SCHENCK PESCE (IUE 225-619/2008).
Rosario, 13 de abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10587 May 11- May 25

NANCY DALVA ROLAND NEGRIN (IUE 225-140/2009).
Rosario. 13 de abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10588 May 11- May 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTORIANA OLEGARIA PEREZ VALDEZ ó BALDEZ (IUE 241-168/2009).
Durazno, 23 de abril de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10650 May 11- May 25

CÉSAR HERMÓGENES BOZZANO FILIPINI e ILIA MERCEDES RIVERO MILAN (IUE 241-129/2009).
Durazno, 15 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10821 May 12- May 26

TERCER TURNO

MARÍA LUISA PEREYRA ó PEREIRA (IUE 242-173/2009).
Durazno, 23 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10651 May 11- May 25

ESTEBAN INDARTE GIL (IUE 242-131/2009).
Durazno, 13 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10805 May 12- May 26

ANGEL CORREA PERAZZA y PAULA PERAZZA (IUE 242-174/2009).
Durazno, 23 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10806 May 12- May 26

EDUARDO RUBEN BIDEGAIN ACOSTA (IUE 242-178/2009).
Durazno, 27 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10808 May 12- May 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GENOVEVA CARTAYA BENTANCOR (IUE 254-236/2009).
Trinidad, 7 de mayo de 2009.
Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11362 May 19- Jun 01

JUANA MARIA ACOSTA HASTOY (IUE 254-165/2009).
Trinidad, 23 de abril de 2009.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11363 May 19- Jun 01

HUGO LERENA MAISONAVE (IUE 254-166/2009).
Trinidad, 23 de abril de 2009.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11364 May 19- Jun 01

MAXIMA ADELFA RAMOS BELLINI, ALBERICO SALVADOR MARTINEZ BELLINI y ALBERTO RAMON MARTINEZ RAMOS (FICHA 254-515/2007).
Trinidad, 24 de septiembre de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11365 May 19- Jun 01

IRMA ESTHER CUTINELLA MUSSELLI (IUE 254-227/2008).
Trinidad, 8 de mayo de 2009.
Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11366 May 19- Jun 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ENRIQUE GIANI BERTINO (FICHA 260-62/2009).
Florida, 28 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10574 May 11- May 25

LIRIA NELLY RECOBA MORENO y CEIBAL HORACIO COSENTINO (FICHA 260-638/2008).
Florida, 14 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11367 May 19- Jun 01

MARÍA REINA CHAPPE POSES (FICHA 260-144/2009).
Florida, 28 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11370 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

TEODORO PEDRO o TEODORO MORALES BARREIRA o BARRERA o BARRASA (FICHA 261-130/2009).

Florida, 28 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10575 May 11- May 25

MAURA GONZALEZ o GONZALEZ CHOCHO o GONZALEZ LUZARDO o GONZALEZ LUZARDO de CHOCHO y JOSÉ o JOSÉ FAUSTINO CHOCHO o CHOCHO GONZALEZ (FICHA 261-810/2008).
Florida, 5 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11022 May 13- May 27

ALEJANDRINA MARTINA PIRIZ JAUNARENA (261-772/2008).
Florida, 17 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11023 May 13- May 27

MARIO NELSON DE LOS SANTOS AMORIN o de los SANTOS AMORIN (FICHA 261-94/2009).
Florida, 14 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11369 May 19- Jun 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELDA FRANCISCA BERRUTTI BARRERA (IUE 274-870/2008).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10140 May 06- May 20

ALBA MYRIAM COSTA RODRIGUEZ (IUE 274-102/2009).
Minas, 25 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10879 May 13- May 27

JULIO CESAR TANCO ARNAUD (IUE 274-162/2009).
Minas, 28 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10882 May 13- May 27

AMARANTO GUZMAN CHOCHO BONILLA (IUE 274-157/2009).
Minas, 28 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10883 May 13- May 27

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO PEÑA DE LA LLANA (IUE 432-173/2007).
Minas, 16 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10141 May 06- May 20

EVARISTA MELANIA CHAPPE MARQUEZ (IUE 432-115/2008).
Minas, 22 de abril de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10877 May 13- May 27

NELSON ISABELINO DIAZ CASTRO (IUE 432-584/2008).
Minas, 10 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10878 May 13- May 27

TOMAS RAMON ETCHART FERNANDEZ (IUE 432-182/2009).
Minas, 28 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10880 May 13- May 27

JOSE MASSA o MASA JULIANES (IUE 432-104/2009).
Minas, 28 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10881 May 13- May 27

BALBINA VICTORIA GAVARRET o GABARRET CASTRO (IUE 432-146/2009).
Minas, 28 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10884 May 13- May 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EXEQUIEL CAYETANO, DE LEON RODRIGUEZ (IUE 284-181/2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10145 May 06- May 20

DELIA AMALIA, MIGUEL PIEDRAHITA (IUE 284-761/2008).
Maldonado, 10 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10385 May 08- May 22

ESILDA, ROCHA OLIVERA (IUE 284-180/2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10386 May 08- May 22

FELIPE RAMÓN, DE LA CONCEPCION GONZALEZ (IUE 284-975/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10388 May 08- May 22

TERCER TURNO

FEDERICO RODOLFO PENADES STEFFEN (FICHA 285-91/2009).
Maldonado, 10 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10384 May 08- May 22

VICTORIA EUGENIA BATISTA GRAÑA (FICHA 285-141/2009).
Maldonado, 2 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10387 May 08- May 22

CIRIACA LORENZO FURTADO (FICHA 285-1540/2004).
Maldonado, 3 de mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11422 May 19- Jun 01

OCTAVO TURNO

IRMA IRENE MENENDEZ LOPEZ (FICHA 286-1025/2008).
Maldonado, 14 de octubre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10383 May 08- May 22

ROBERTO SOSA SOSA (FICHA 286-125/2009).
Maldonado, 26 de marzo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11421 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARGARITA MARIBEL CORBO GUERRA (FICHA 456-167/2009).
San Carlos, 22 de abril de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10272 May 07- May 21

MARIA IRMA GONZALEZ (FICHA 456-156/2009).
San Carlos, 22 de abril de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11419 May 19- Jun 01

ELADIO DONATO NUÑEZ ROBAINA (FICHA 456-125/2009).
San Carlos, 30 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11420 May 19- Jun 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NERY MIGUEL PAGANO MANFREDI (IUE 300-201/2009).
Paysandú, 21 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10409 May 08- May 22

ZULEMA BIANCHI CEBALLES (IUE 300-180/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10413 May 08- May 22

ANGELA ELCIRA ROMAN ALEMAN (IUE 300-203/2009).
Paysandú, 21 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10451 May 08- May 22

CARMEN ODILA OBELAR LARROSA (IUE 300-149/2009).
Paysandú, 3 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11219 May 15- May 29

ANASTACIO SZATKOWSKI o SZOTKOWSKI y BLANCA NIEVES BORCHEZ o BORCHES (IUE 300-80/2009).
Paysandú, 13 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11222 May 15- May 29

CARLOS LUIS BERTONE MATTIAUDA (IUE 300-217/2009).

Paysandú, 24 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11223 May 15- May 29

TERCER TURNO

ENRIQUE ALBERTO GIORDANO COMIN (IUE 301-112/2009).
Paysandú, 24 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10408 May 08- May 22

PRASCEDES RAMON SANGUINETTI ALMEIDA (IUE 301-750/2008).
Paysandú, 9 de diciembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10412 May 08- May 22

BALTASAR SABOREO e IRMA ELEUTERIA PINTOS RIVERO (IUE 301-563/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10444 May 08- May 22

LIRIA BEATRIZ o BIATRIZ TECHERA COPPES (IUE 301-77/2009).
Paysandú, 5 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10449 May 08- May 22

EXILDA o ESCILDA DOMINGA SCOTTO DEMICHELIS (IUE 301-42/2009).
Paysandú, 12 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10450 May 08- May 22

STELLA o ESTELA LILIANA VIÑAS OCAMPO (IUE 301-145/2009).
Paysandú, 13 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10452 May 08- May 22

IRINEO SEÑORIÑA VENINI y JULIA MARCELA ARDANZ RODRIGUEZ (IUE 301-191/2009).
Paysandú, 29 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11227 May 15- May 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CHELONI GIOVIO, MARIA AURORA (FICHA 317-131/2009).
Fray Bentos, 1 de abril de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10273 May 07- May 21

RETAMAR FREDES, JUAN PEDRO (FICHA 317-183/2009).
Fray Bentos, 21 de abril de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10274 May 07- May 21

LEONOR RAMONA PAES (FICHA 317-195/2009).
Fray Bentos, 21 de abril de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10276 May 07- May 21

HECTOR RAMON RODRIGUEZ WILSON (FICHA 317-147/2009).
Fray Bentos, 21 de abril de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10277 May 07- May 21

PEDRO BUGAYOV ALENIKOV (FICHA 317-205/2009).
Fray Bentos, 29 de abril de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10568 May 11- May 25

BARRIENTOS, MANUELA ISABEL (FICHA 317-151/2009).
Fray Bentos, 1 de abril de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10569 May 11- May 25

RIMOLDI CHELONI, CARLOS OMAR (FICHA 317-849/2008).
Fray Bentos, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11070 May 14- May 28

ELISA NOEMI MARTINEZ STEIHARDT (FICHA 317-839/2008).
Fray Bentos, 24 de marzo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11071 May 14- May 28

NELSON CAYRUS CHARBONNIER (FICHA 317-447/2008).
Fray Bentos, 14 de agosto de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11433 May 19- Jun 01

BODEANT, ROMULO EMILIANO o BODEANT ROMULO EMELEANO (FICHA 632/2001).
Fray Bentos, 18 de octubre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11434 May 19- Jun 01

PARENTELLI QUINTANA NELLY BEATRIZ (FICHA 317-211/2009).
Fray Bentos, 7 de mayo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11435 May 19- Jun 01

FERREIRA ALVAREZ ROMELINA HAYDEE y FERREIRA ALVAREZ BLANCA NORMA (FICHA 317-780/2008).
Fray Bentos, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11436 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

WALTER DIEGO ROMERO SETELICH (IUE 445-27/2009).
Young, 27 de abril de 2009.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11443 May 19- Jun 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIDIA GONZALVEZ BIDART o LIDIA BIDART o ELIDIA BIDART GONZALEZ (FICHA IUE 329-37/2009).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10658 May 11- May 25

JOSE LUIS AGUILAR BIDALIU (FICHA IUE 329-466/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 22 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11390 May 19- Jun 01

GLORIA ISABEL CASTRO ABAD (FICHA IUE 329-58/2008).
Rivera, 22 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11392 May 19- Jun 01

CUARTO TURNO

GILBERTO ACOSTA PAZ (FICHA IUE 330-122/2009).
Rivera, 29 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10211 May 06- May 20

VILANOVA VIGIL o VILANOVA ALMEIDA VIGIL o VILLANUEVA VIGIL, DAVINA MONTEIRO PRESTES y ELIDA PRESTES VIGIL o VIGIL PRESTES (FICHA IUE 330-71/2009).
Rivera, 29 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10337 May 07- May 21

EDISON MALAQUIAS DE MATTOS CUNEO o MATTOS CUNEO (FICHA IUE 330-141/2009).
Rivera, 29 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11025 May 13- May 27

QUINTO TURNO

HELENA o ELENA LAGO (FICHA IUE 462-61/2009).
Rivera, 5 de mayo de 2009.

ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10659 May 11- May 25

ALFREDO FERNANDO SOSA ROBREDO (FICHA IUE 462-768/2008).
Rivera, 6 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11391 May 19- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN BONILLA SOSA (FICHA 341-76/2009).
Rocha, 20 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10570 May 11- May 25

ELENA LOPEZ YAÑEZ (FICHA 341-73/2009).
Rocha, 20 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10738 May 12- May 26

CUARTO TURNO

LARROSA TERRA, LEONIDAS (FICHA 342-838/2008).
Rocha, 3 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10735 May 12- May 26

VALENTIN JUAN RAMON SANTANGELO AQUINO (FICHA 342-71/2009).
Rocha, 24 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10736 May 12- May 26

ZOILO MOLINA SILVERA (FICHA 342-181/2009).
Rocha, 23 de abril de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10737 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ELIAS ANTONIO CARDOSO CARDOZO o CARDOSO CARDOSO (FICHA 448-233/2008).
Chuy, 29 de abril de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10764 May 12- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DA SILVA CAPELLI, LIRIA RAMONA y VENTURINI SEGOVIA, OSVALDO CESAR (FICHA IUE 352-295/2009).
Salto, 23 de abril de 2009.
ESc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10317 May 07- May 21

PONCE de LEON MONTES, MARIA JOSE (FICHA IUE 352-327/2009).
Salto, 24 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10558 May 11- May 25

MACHADO QUIROGA, EVA (FICHA IUE 352-303/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 23 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10559 May 11- May 25

AJEMBLAT, MARCOS (FICHA IUE 352-294/2009).
Salto, 28 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10563 May 11- May 25

RODRIGUEZ, WASHINGTON (FICHA IUE 352-1142/2008).
Salto, 1 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11006 May 13- May 27

MARTINEZ CORREA, MILTON JESUS (FICHA IUE 352-150/2009).
Salto, 20 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11008 May 13- May 27

TERCER TURNO

DANGAIZ CARRERAS, MAGDALENA MARTA (FICHA IUE 353-293/2009).
Salto, 17 de abril de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10316 May 07- May 21

BONILLA MACHADO DA SILVA, IRMA (FICHA IUE 353-325/2009).
Salto, 27 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10321 May 07- May 21

MACHADO ALCÁNTARA, MARGARITA (FICHA IUE 353-348/2009).
Salto, 29 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10561 May 11- May 25

MELONI BELANZONI, MARÍA OLGA (FICHA IUE 353-268/2009).
Salto, 16 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11004 May 13- May 27

RASSIOPE PEDUTO, JOSÉ LUIS (FICHA IUE 353-274/2008).
Salto, 10 de abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11007 May 13- May 27

PANDOLFI IRAZU, SARA (FICHA IUE 353-390/2009).
Salto, 5 de mayo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11009 May 13- May 27

GONZALEZ PEREIRA, DEYANIRA (FICHA IUE 353-328/2009).
Salto, 24 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11010 May 13- May 27

LEAO, LAURO - FIALLO PONCE, RAMONA ARTOLA (FICHA IUE 353-254/2009).
Salto, 13 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11377 May 19- Jun 01

DA CUNHA, IGNACIO PABLO (FICHA IUE 353-326/2009).
Salto, 24 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11380 May 19- Jun 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTINA ZUBIAGA MUJICA (FICHA 370-1050/2008).
San José, 10 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10493 May 08- May 22

MARIA REINA MOLINARI AMADO (FICHA 370-123/2009).
San José, 12 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10494 May 08- May 22

WALTER de LEON o DE LEON IBARRA (FICHA 370-207/2009).
San José, 28 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10495 May 08- May 22

JUANA RODRIGUEZ MALLO (FICHA 370-195/2009).
San José, 14 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10496 May 08- May 22

IRMA MARQUEZ ALCORTA y PABLO ISRAEL RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 370-232/2009).
San José, 28 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11017 May 13- May 27

ARROSPIDE GUILLERMO (FICHA 370-820/2008).
San José, 13 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 11096 May 14- May 28

SEVERINA ESTHER o ESTER FERNANDEZ MACHIN y JUSTO MARCIAL PEREZ ACOSTA (FICHA 370-1039/2008).

San José, 14 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11204 May 15- May 29

EVARISTA FERRAZ (FICHA 370-219/2009).
San José, 28 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11206 May 15- May 29

CALIXTO CHACON CABRERA (FICHA 370-112/2009).
San José, 10 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11207 May 15- May 29

RICARDO MALMIERCA ACOSTA Y LARA y MARIA TERESA GUADALUPE NOVAS (FICHA 370-899/2008).
Auxiliado de pobreza.
San José, 10 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11208 May 15- May 29

TERCER TURNO

MARIA NIBIA BRITOS CERDEÑA (FICHA 371-172/2009).
San José, 14 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10492 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JULIO MARÍA ACOSTA y MARÍA EMILIA MARQUEZ ESPINOSA (IUE 471-60/2009).
Libertad, 27 de abril de 2009.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11018 May 13- May 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAIMUNDO OCAMPO MORALES (IUE 381-143/2009).
Mercedes, 20 de abril de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10375 May 08- May 22

JESÚS MARÍA CAMPANELLA CLAVERO (IUE 381-172/2009).
Mercedes, 27 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10377 May 08- May 22

OSCAR PRÍCOLI ALBERDI (IUE 381-174/2009).
Mercedes, 22 de abril de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10722 May 12- May 26

JUAN DANIEL DELEON GUERRA (IUE 381-175/2009).
Mercedes, 30 de abril de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11074 May 14- May 28

TERCER TURNO

SUSANA ELISA ROSTÁN BERECHE (IUE 431-78/2009).
Mercedes, 12 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10147 May 06- May 20

ADRIANA ESILDA o ECILDA PASTORINO MACIEL (IUE 431-139/2009).
Mercedes, 21 de abril de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10376 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RICARDO ISAAC FERNANDEZ SILVEIRA o SILVEYRA (IUE 382-44/2009).
Dolores, 2 de abril de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10734 May 12- May 26

ALVARO GERARDO FUENTES MARGNI (IUE 382-65/2009).
Dolores, 30 de abril de 2009.
Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11375 May 19- Jun 01

SEGUNDO TURNO

HORACIO LUIS CARLE BRAZUNA (IUE 443-62/2009).
Dolores, 17 de abril de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10478 May 08- May 22

ARTURO RAMON SOSA (IUE 443-68/2009).
Dolores, 17 de abril de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10479 May 08- May 22

LAURA MARIANA SUGO PLANCHON (IUE 443-11/2009).
Dolores, 24 de marzo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11075 May 14- May 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO EDINSON VIERA MARINO (FICHA 397-649/2006).
Tacuarembó, 23 de abril de 2009.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11437 May 19- Jun 01

CUARTO TURNO

SILVERIO FROS FROS y OLIVAR FROS MARTINEZ (FICHA 469-268/2008).
Tacuarembó, 16 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10485 May 08- May 22

HEBERT CESAR RODRIGUEZ RIVERO (FICHA 469-219/2009).
Tacuarembó, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10586 May 11- May 25

LUIS ARAUJO MARIN (FICHA 469-823/2008).
Tacuarembó, 21 de abril de 2009.
Dra. Fedra Domenech, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11013 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ANIBAL PARRA RAMOS (IUE 463-43/2009).
Paso de los Toros, 23 de marzo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10487 May 08- May 22

GIL DEMAR ó GILDEMAR PINTOS y ALBA ESTHER VALLEJO CABALLERO (IUE 463-101/2009).
Paso de los Toros, 29 de abril de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11464 May 19- Jun 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON EUFRIDES MIGUEL FLEITAS (FICHA 412-200/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 12 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 10725 May 12- May 26

BERTA FELIPA LORENZO MORENO (FICHA 412-76/2009).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10726 May 12- May 26

CONSUELO o CONZUELO MARTINEZ CARDOZO (FICHA 412-514/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 10727 May 12- May 26

DARIO VILLANUEVA GOROSITO (FICHA 412-161/2009).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10893 May 13- May 27

TERCER TURNO

ANICETO GENARO BARBOZA MIRABALLES (FICHA 449-91/2008).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10395 May 08- May 22

OMER u OMAR PEDRO ETCHEBERRY AMEIXEIRAS (FICHA 449-11/2009).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2009.

ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10396 May 08- May 22

DELFIN ALONSO o ALONZO ALMEIDA (FICHA 449-176/2009).
Treinta y Tres, 30 de abril de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10728 May 12- May 26

ORFELINA ANSELMA AVILA CARBALLEDA (FICHA 449-491/2008).
Treinta y Tres, 12 de septiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10729 May 12- May 26

SARA MEDEROS (FICHA 449-692/2008).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11217 May 15- May 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

TAMARA CLARA BRUSTIN ISQUIEFF (FICHA 2-63971/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7595 May 08- May 22

DECIMOPRIMER TURNO

CONCEPCION AGUADO GEIJO (2-61160/2007).
Montevideo, 8 de mayo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7931 Abr 15- May 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO PIÑEIRO GARCÍA (FICHA 2-4401/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11062 May 14- May 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAQUEL HARARI SRUR (FICHA 2-48163/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7930 Abr 15- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA VICTORIA BLAKSLEY y JUAN CARLOS BERNASCONI (FICHA 285-153/2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10146 May 06- May 20

EVA GRACIELA KAMINCHIK (FICHA 285-192/2009).
Maldonado, 24 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10382 May 08- May 22

RODOLFO ARTURO ENGEL (FICHA 285-190/2009).
Maldonado, 24 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11418 May 19- Jun 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MANIK O MANYK BILEK, AGAFJA y otros.- Sucesión" FICHA 2-43283/2008, se cita y emplaza a Antonio Kucharski Manyk y/o a sus descendientes a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, dieciséis de abril de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 11082 May 14- May 28

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "REPETTO DEL CASTILLO, NELSON MIGUEL - SUCESION" Fa: 2-54574/2008, atento al auto Nº 825 de fecha 10 de marzo de 2009, se emplaza a HEREDEROS DE NELSON MIGUEL REPETTO DEL CASTILLO, a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 26 de marzo de 2009- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10226 May 06- May 20

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de VOLPENTESTA PROVENZA, FERNANDO RAUL, SUCESION, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-60764/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (Art 429.2 del CGP), publicándose durante 30 días.-
Montevideo, 18 de Marzo de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9208 Abr 27- Jun 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "TAIBO VILLAR, JOSE MARIA Y OTROS. SUCESION" Fa. 2-10499/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a MARCELO FERNANDO Y VALENTINA TAIBO SANDE a aceptar o repudiar la herencia de JOSE MARIA TAIBO VILLAR y de JESUS PABLO TAIBO DONATTO, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 1071.3 del Código Civil.
Montevideo, el veinte de marzo de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 10435 May 08- May 22

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MAJER LEON TRAUGOTT, GREGORIA FRANCISCA MENDEZ Y BORIS TRAUGOTT MENDEZ FA. 2-65940/2008, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 30 días.
Asimismo se hace saber que se intima a JOSE RICARDO TRAUGOTT MENDEZ la aceptación o repudio de la herencia, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.
Montevideo el cinco de febrero de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3025 10/p 10716 May 12- May 26

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Ana María Morena Sartori, Fa. 2-54975/2008, citándose a todos los

interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9207 Abr 27- Jun 09

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA ESMORIS PATIÑO (Ficha 2-56045/2008) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintitres de abril de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11440 May 19- Jun 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

E.D.I.C.T.O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: GONZALEZ, CARMEN-Herencia Yacente-Ficha 2-5375/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 dias a todos los interesados.-
Montevideo, 27 de marzo de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9205 Abr 27- Jun 09

E.D.I.C.T.O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: MORENA AMBROSI, RAFAEL CARMELO, Herencia Yacente-Ficha 2-62925/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 dias a todos los interesados.-
Montevideo, 27 de marzo de 2009. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9206 Abr 27- Jun 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26° turno, en los autos caratulados: "CAETANO COIMBRA ALBANINA. SUCESION" IUE: 2-58566/2007 por Decreto N° 1094/2009 de fecha 30 de Marzo de 2009 se dispuso emplazar a los herederos de la causante ALBANINA CAETANO COIMBRA a que se presenten en la sucesión de autos.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, tres de abril de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 3333 10/p 10197 May 06- May 20

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 26 turno, dispuso la apertura de la Sucesión- Herencia Yacente de: ZULEMA MIGUEZ FACHAN - Ficha: 2-45877/2008, empleazando a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de sesenta días.
Montevideo, 16 de abril de 2009 ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11439 May 19- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesion TESTAMENTARIA de SEVERIANO GODOFREDO RODRIGUEZ CHAMPON IUE 274-106/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas 25 DE MARZO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10139 May 06- May 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OVIEDO MARTINEZ, EMILIO DARIO. SUCESION" IUE 300-211/2008, se cita, llama y emplaza a los Sres. SHIOMARA NOELA OVIEDO NIN, MARCOS DARIO, EMILIO MAXIMILIANO Y BERENICE OVIEDO ROCHA, para que en un plazo de cuarenta días comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 y 1071 del Código Civil.- Paysandú, 19 de Marzo de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 10447 May 08- May 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE CARVALHO RODRIGUEZ, ORALDO - SUCESION Y AUXILIATORIA" IUE 301-692/2001, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ORALDO DE CARVALHO RODRIGUEZ, Sra. NEUSE REY y RAQUEL DE CARVALHO o DE CARBALLO o CARVALLO, así como a los sucesores de éstos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días (art. 127.3 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso (arts. 1070 y 1018 del Código Civil) ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 21 de abril de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10414 May 08- May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE MATTOS, JOSE ANTONIO y MARTINEZ CARDOZO, MARCIANA. SUCESIONES", FICHA 352-525/2001, se cita, llama y emplaza a: "ANA; ANTONIO; FRANCISCA; PEDRO; HECTOR; NELSON; OLGA; ISABEL y MARIA VIOLETA, sucesores de: JOSE ANTONIO DE MATTOS y MARCIANA MARTINEZ CARDOZO, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P., y CONFORME A LO DISPUESTO por el ARTICULO 1070 del CODIGO CIVIL, a EFECTOS DE QUE ACEPTEN o REPUDIEN LA HERENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, AMPARADO A LA LEY Nº 13.209, RESOLUCION del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de ABRIL del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10564 May 11- May 25

CONVOCATORIAS

CODENSA- Cooperativa Dental San José
ASAMBLEA ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA
Se cita a los Sres. Cooperativistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de Sarandí 617, el 28 de Mayo del corriente a la hora 20.
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura del acta anterior
2) Memoria y balance anual al 31/12/08.
3) Elección de Comisión Fiscal.
03) $ 1250 5/p 11019 May 13- May 20

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 10 de junio de 2009 a la hora 11:30 la primera convocatoria y a la hora 12:30 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2008 y Proyecto de distribución de utilidades.
2°) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas

que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. y KAMOLY S.A.
03) $ 2749 3/p 11287 May 15- May 20

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 10 de junio de 2009 a la hora 10:15 en primera convocatoria y a las 11:15 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2008 y Proyecto de distribución de utilidades.
2°) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY SA.
03) $ 3249 3/p 11288 May 15- May 20

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 10 de junio de 2009 a la hora 9:00 en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2008 y Proyecto de distribución de utilidades.
2°) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.
03) $ 3249 3/p 11289 May 15- May 20

TODLIN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TODLIN SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el 4 de junio de 2009 a las 18.30 horas (primer llamado) y a las 19.30 horas (segundo llamado), a celebrarse en la calle, Camino Servando Gomez 2749 (Carrasco Polo Club), en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2008.
3) Designación del nuevo directorio.
4) Situación actual y Obras del Country. Consideracion de cotizaciones, propuestas, y financiamiento. Decisión sobre su realizacion y financiacion.
5) Consideracion y resolucion sobre propuesta presentada por La Tahona.
6) Aumento de cuota.
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social); los documentos mencionados estarán a disposición de los accionistas en la sede social 10 día antes de la realización de la asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2749 3/p 11353 May 15- May 20

RABENUR S.A.
Convocatoria

Convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 3 de junio de 2009, a las 10:00 horas.
Lugar: Buenos Aires 618 apto. 601, Montevideo
ORDEN DEL DÍA:
1. Aprobación de Balance y Memoria.
2. Designación nuevas Autoridades
3. Designación de accionista para firmar el Acta.
Segunda convocatoria - 3 de junio, 11:00 horas.
Comisión Directiva.
03) $ 750 3/p 11396 May 15- May 20

SILOS DEL URUGUAY S.A.

Reunido el día 30 de abril de 2009, el Directorio de Silos del Uruguay S.A. decide convocar a Asamblea Ordinaria Anual a los accionistas de Silos del Uruguay S.A. para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria y Balance anual del ejercicio 2008
2) Designación de Directorio.
La Asamblea se realizará el 1 de junio de 2009 en 18 de Julio 1645 piso 8º a las 10:00 hs.
03) $ 1000 3/p 11423 May 15- May 20

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de Credincoop, llama a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4 de junio a la hora 20 en Francisco Fondar 661, Trinidad. El Segundo llamado será a la hora 21 en el mismo día y lugar.
El orden del día:
1) Cambio de forma de distribución de excedentes
2) Asuntos varios.
03) $ 750 3/p 11615 May 19- May 21



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

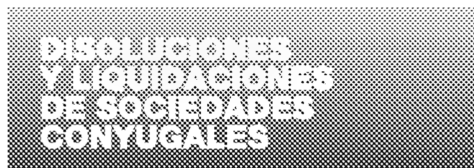
Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. DELIA MARINA RICO FERRARO y CARLOS ENRIQUE RICO FERRARO, en su calidad de titulares del SEPULCRO N° 2236 del CEMENTERIO DEL BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Juan Leiros González, Martín Mangieri Mendoza, N. Méndez, Francisca Rego de Cachaza, Emilia S. de Cabaña, Dino Rey, Bernardo Sánchez, Pedro Fabuya o Fabrega, Angela C. de Fernández, Víctor Molinelli, José Tapia, Juana G. de Vieites y Felipe Vieites, se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud N° 4330- 000420-09).- Montevideo, 23 de Marzo de 2009.
04) $ 5832 10/p 11258 May 15- May 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Graciela Leonor, María Juana, María Celia, José Luis y María Isabel VIGNOLI SANCHEZ solicita título del Panteón N° 139 Sector A, Nicho N° 36 Sector C y Nicho N° 37 Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante División Necrópolis Intendencia Mpal. Canelones estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.--

EXPTE. 2009-81-1020-00424. Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 11533 May 19- May 25



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

CARLOS DANIEL MINETTI TERRA y MARIA VIRGINIA CAMPODONICO MONGE (FICHA 2-9393/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11174 May 14- May 28

CUARTO TURNO

PABLO DIEGO GUENA MEAS y CLAUDIA BEATRIZ MARTINEZ DUHALDE (FICHA IUE 2-57121/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10758 May 12- May 26

QUINTO TURNO

JORGE CARLOS BOVE PANIZZA y ELSA BEATRIZ SOSA RATTI (FICHA 2-12959/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11556 May 19- Jun 01

SEXTO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES MOREIRA GAGO y LEONEL MONTAÑO CERISOLA (FICHA 2-2572/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10199 May 06- May 20

DIEGO ADRIAN RODRIGUEZ PERCIANTE y SANDRA GISELLE MARCHESE DEVICENZI (FICHA 2-16354/2007).
Montevideo, 29 de junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10827 May 12- May 26

SERGIO NELSON OLIVERA RAMOS y GLADYS MABEL GONZALEZ (FICHA 2-6019/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11078 May 14- May 28

SEPTIMO TURNO

SILVIA ANA PAGES CAMBON y CLAUDIO OMAR ALONSO GRIGOLO (FICHA 2-14166/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10236 May 07- May 21

RAUL EDUARDO SILVERA LARROSA y MARIELA GONZALEZ TORENA (FICHA 2-6700/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10346 May 07- May 21

OCTAVO TURNO

ANTONIO IGNACIO QUIRICI SALAVARRIA y ALDA MABEL ZUASNABAR PEREYRA (FICHA 28-40910/1978).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10172 May 06- May 20

NICOLAS MARCELO BORGES DE LOS RIOS y MARIANELLA ELIANA PIOLI GIANAZZA (FICHA 2-62658/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10523 May 08- May 22

DECIMO TURNO

PABLO JORGE CASTROMAN ESPASANDIN y LAURA ALICIA CASTRO PEYRONEL (FICHA 2-61710/2006).
Montevideo, 1 de febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10312 May 07- May 21

DECIMOPRIMER TURNO

RICHARD GERARDO PEREZ FERNANDEZ y CARMEN ALEJANDRA RODRIGUEZ SOSA (FICHA IUE 2-11375/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10443 May 08- May 22

MARIA GRACIA SABINI SABINI y ANTONIO CAJIGAL RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-392/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11130 May 14- May 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO GERARDO MACEDO DIAZ y MARGARITA LILIANA SOSA HOSMAN (FICHA 2-11988/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10759 May 12- May 26

DECIMOTERCER TURNO

JOSE SATURNINO CURBELO IZQUIERDO y ANA GABRIELA SILVERA BINAGUI (FICHA 2-9240/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10311 May 07- May 21

DECIMOCUARTO TURNO

HENRY PONCE MARTINEZ y SANDRA INES CAMPODONICO MARTINEZ (FICHA 2-9724/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10259 May 07- May 21

RAFAEL MARIO RODRIGUEZ BETARTE y MARIA DE LOS ANGELES DALLO CAMPOS (FICHA 2-6674/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10774 May 12- May 26

DECIMOSEXTO TURNO

RAMON URAN PANZE y EVA BRANCA PEREIRA (EXPEDIENTE 2-8928/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10334 May 07- May 21

MARIA LAURA OLIVERA LOPEZ y ALEJANDRO LLAMBIAS PIRIZ (FICHA 2-3158/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10713 May 12- May 26

BISMARCK SCHUCH GONZALEZ y MARGARITA JULIA GAUTRON CHACON (FICHA 2-668/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11283 May 15- May 29

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA GABRIELA CARBONE MARIÑO y JUAN ANTONIO TRABAZO BACK (FICHA 2- 2789/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10436 May 08- May 22

OSCAR DANIEL SANT'ANA SAUCEDO y SOPHIA KATHARINA NEISE KRISSE (FICHA 2-4363/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10522 May 08- May 22

LUCIA FILOMENA TERESITA BRUZZONI GIOVANELLI y LORENZO ENRIQUE MARTIRENA ARRILLAGA (FICHA 2-3155/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.

Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11131 May 14- May 28

MARTA GLORIA MARIÑO ALVAREZ y RICARDO GUSTAVO MORALES BOSCH (FICHA 2-61163/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11282 May 15- May 29

SABRINA GONZALEZ ROCCA AIELLO y FRANCISCO JOSE EGUILUZ VIVEROS (FICHA 2-6936/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11346 May 15- May 29

DECIMONOVENO TURNO

ARNOLDO LEON CHMILEFSKI ADLER y ANA MARIA BORRAZAS VILLAMIL (FICHA 2-7626/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10841 May 12- May 26

VIGESIMO TURNO

ANTONIO MARIA FABREGAT POMOLI y FABIANA IACCARINO JORGE (FICHA 2-4353/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11036 May 13- May 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ y GABRIELA STEFFANO (IUE 2-62258/2008).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10258 May 07- May 21

DANIEL STEIN KONICHEZKY y MARÍA CAROLINA ECHARTEA MARTINELLI (IUE 2-10730/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10637 May 11- May 25

RICHARD ADREW CHRISTOPHER EMPSON TOURN y JANE MARY SILVERWOOD CLOSE (IUE 2-5470/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11345 May 15- May 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADOLFO RODRÍGUEZ DOMINGUEZ y JUANA MIRABALLES HAEDO (IUE 2-128/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10840 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR HUGO INZAURRALDE TELLECHEA y MARIA ALEJANDRA LARROSA VIDAL (FICHA 2-3165/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10437 May 08- May 22

ROSANA LISETTE ROGNONE GUTIERREZ y ALEJANDRO JOSIAS ALVEZ ALEMAN (FICHA 2-7951/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11063 May 14- May 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

CRISTINA TRIAS y FERNANDO HERNANDEZ (FICHA 2-9180/2008).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10636 May 11- May 25

MARÍA CRISTINA SANGUINETTI ALONSO y ARTURO JESÚS GOMEZA NÚÑEZ (IUE 66-395-99).
Montevideo, 3 de mayo de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10987 May 13- May 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

RUBEN EDGARDO ACOSTA CHIAPPINI y CRISTINA VARELA SAMBOLINO (IUE 2-60646/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10255 May 07- May 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO NESTOR SAVIO KNAEBER o KNACBER y ARACELI LIZET NUÑEZ DUTRA (FICHA 2-10475/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 10898 May 13- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LORENA BEATRIZ CASTILLO ARZUAGA y FLAVIO EMIR DOS SANTOS DE LOS SANTOS (FICHA 461-1079/2008).
Artigas, 5 de mayo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10743 May 12- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

COLMAN FILIPOVICH, JUAN ALBERTO y RODRIGUEZ CALZADA, MARIA ROSANA (FICHA IUE 168-336/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 10491 May 08- May 22

TERCER TURNO

VARGAS, JUAN EDUARDO y CAVANNA, AMADEA ROSANNA (IUE 459-405/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11003 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CRESENCIO ANGEL CAMEJO ESTEVEZ y MARIA ESTHER PEÑA (FICHA 175-887/2008).
Pando, 15 de septiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 10131 May 06- May 20

LUIS MARIO ARTINO y OFELIA ELENA ARELLANO (FICHA 175-64/2009).
Pando, 1 de abril de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11482 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RAUL ERNESTO PEREZ e ILSE LUSCHER (IUE 179-195/2009).
Ciudad de la Costa, 22 de abril de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10638 May 11- May 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIELA CALLERIZA FERNANDEZ y MICHEL EDUARDO SUAREZ PIREZ (FICHA 208-102/2009).
Melo, 17 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 10264 May 07- May 21

ANDRÉS ALVEZ o ALVES-PEREIRA LUCAS y SORAYA ISABEL URRUTIA RUIZ (FICHA 208-55/2009).

Melo, 26 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 11469 May 19- Jun 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ALANIS AGUIAR y ELSA DIAZ DOTTA (FICHA 260-89/2009).
Florida, 2 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10577 May 11- May 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ADRIANA TERESITA AGUIAR VELAZQUEZ y CLAUDIO JOSE BIANCHI URBIN (FICHA 456-105/2009).
San Carlos, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10144 May 06- May 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO RAUL GRATTAROLA y MARIA ALEJANDRA ISGLEAS (IUE 300-169/2009).
Paysandú, 24 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11225 May 15- May 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO DANIEL BLANCO VAZ y KARINA MENDEZ MAIDANA (FICHA IUE 329-78/2009).
Rivera, 30 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10536 May 11- May 25

ROMEO ACOSTA RODRIGUEZ y RINA BOTTASSO MOLINE (FICHA IUE 329-48/2009).
Rivera, 30 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10829 May 12- May 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REINA ISABEL ROCHA ACOSTA y JUAN ANGEL CORONEL PASCAL (FICHA 341-22/2009).
Rocha, 16 de febrero de 2009.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11231 May 15- May 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SOFIA LEONOR de los SANTOS y ULISES DANTE CESIO GRASSI (FICHA IUE 352-111/2009).
Salto, 4 de marzo de 2009.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 10322 May 07- May 21

NILSA ELENA BERNASCONI FINOZZI y HUGO ARIEL RUGGIERO MARTINEZ (FICHA IUE 352-266/2009).
Salto, 3 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10560 May 11- May 25

JOSE GERVASIO RODRIGUEZ CORREA y ELBA MARIA CABRERA APLANALP (FICHA IUE 352-120/2009).
Salto, 3 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10562 May 11- May 25

MARIANA FUSCO LOPEZ y MARCOS RAMON BARBOZA ROSAS (FICHA IUE 352-226/2009).
Salto, 3 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 11381 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

MANUEL ABDÓN MUÑOZ y MARÍA SOLEDAD SAMIT (FICHA IUE 353-290/2009).
Salto, 5 de mayo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 11382 May 19- Jun 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NOELIA MATTOS CURBELO y DIEGO FONTÁN CAMBRA (IUE 471-115/2008).
Libertad, 6 de febrero de 2009.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10497 May 08- May 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BENTANCOR ALVAREZ, ANA MARIA C/ REBOLEDO BARRERO, FERNANDO - DIVORCIO- 2-46781/2008", se cita, llama y emplaza a FERNANDO REBOLEDO BARRERO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 5 de Diciembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10742 May 12- May 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ro. Turno en autos caratulados "PRESTA GONZALEZ DORA ELIZABETH C/ CORAJORIA VISCAY GUSTAVO ARMANDO- DIVORCIO POR CAUSAL-FICHA 2-8876/2009- SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1260/2009 de fecha 24/03/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. GUSTAVO ARMANDO CORAJURIA VISCAY (C.I. 1.859.057-0), a deducir en forma sus derechos en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P.). En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, el día treinta y uno del mes de Marzo de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza con el beneficio previsto por el Art. 1 de la Ley No. 18.078 (exoneración de toda clase de timbres judiciales y profesionales a los consultorios jurídicos gratuitos).- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10649 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "OJEDA, MARIA ELVIRA C/ DI FIORI, SERGIO GERARDO - DIVORCIO

AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-53622/2008, atento al auto Nº 817 de fecha 10 de marzo de 2009, se emplaza a SERGIO GERARDO DI FIORI, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de noventa días, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 06 de mayo de 2009. Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10750 May 12- May 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "POMIES NUÑEZ, NORA BEATRIZ CONTRA: ALANIS, GABINO NICASIO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS". N° de ficha 2-55343/2008; se cita, llama y emplaza a GABINO NICASIO ALANIS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que se otorgó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Cuatro de Febrero de 2009.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10550 May 11- May 25

EDICTO:

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CARDENES, JIMENA ANALIA Contra: TECHERA, CARLOS FERNANDO- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" - Ficha N° 2-10801/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS FERNANDO TECHERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que la parte actora es asistida por el Servicio Jurídico de Comuna Mujer encontrándose amparada por la Ley 18078 y la Resolución del Diario Oficial del 29 de Setiembre de 2008, que exonera el precio que se paga por la publicación de edictos en el Diario Oficial.-
Montevideo, veintisiete de Abril de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10850 May 12- May 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "SOCA MONTERO María Elma c/ SANCHEZ Florencio" DIVORCIO por Causal - Separación de Hecho - IUE: 2-65021/2008 se cita, llama y emplaza a FLORENCIO SANCHEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, doce de Marzo de 2009. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 10897 May 13- May 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "GAUNA ALONSO Marta c/ SORIA Gustavo Liber" - Divorcio por Causal - Auxiliatoria de Pobreza - Ficha: 2-46939/2008, se cita, llama y emplaza a Gustavo Liber SORIA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10159 May 06- May 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "BADETTO, RODOLFO c/ SUAREZ, ROSANA -DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO-"; Ficha 2-11627/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSANA SUAREZ a estar a derecho, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, dieciseis de abril de dos mil nueve. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 10775 May 12- May 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "-PETRAITIS PATRICIA ALEJANDRA C/ VILLAVERDE VIGLIOLA FERNANDO - Divorcio por Sola Voluntad IUE 2-4196/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. Fernando Villaverde Vigliola de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 23 de abril del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 10971 May 13- May 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "MELGAR PRENOL CARLOS WILSON C/ ZABALEGUI CASTRO MIRTA ADRIANA" DIVORCIO SEP. DE HECHO- FICHA: 2-52002/2008 se cita y emplaza a MIRTA ADRIANA ZABALEGUI CASTRO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintitres de marzo de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 11555 May 19- Jun 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "HERNANDEZ MODENA ANGELA LUZ C/ MORALES, HECTOR OMAR. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. SEPARACION DE HECHO" IUE: 2-41815/2008 por Decreto Nº 665/2009 de fecha 09 de Marzo de 2009 se dispuso emplazar al Sr. HECTOR OMAR MORALES MARTINEZ, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el mismo decreto Nº 665/2009 se concedió al promotor de estas actuaciones el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de Marzo de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10193 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, IRIS C/ ARAIDES, GUSTAVO - DIVORCIO", ficha IUE 458-818/2007; se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO ARAIDES GOMEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 01 de Abril de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11446 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CASTIÑEIRAS ARIEL C/ ANTINORI SILVANA. DIVORCIO", Ficha 175-1391/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SILVANA ANTINORI, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Pando, 18 de Marzo de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) $ 1428 10/p 10132 May 06- May 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VARELA, SILVIA C/ DELGADO OTERO, JUAN. DIVORCIO", Ficha 175-508/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JUAN MIGUEL DELGADO OTERO, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.

Se hace saber que por auto Nº 8338/2008, de fecha 08/12/2008 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 20 de Febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10936 May 13- May 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RIVERO, BETTY C/ CACERES, VICTOR. DIVORCIO POR CAUSAL-AUXILIATORIA", Ficha 176-1256/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VICTOR HUGO CACERES, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 929/2009, de fecha 26/02/2009, se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 03 de Abril de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10135 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

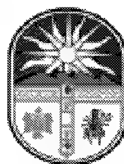
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MACHIN AMARILLO ROCIO DEL CARMEN C/ JAUREGUY MARTINEZ ROBERTO RAUL. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-540/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO RAUL JAUREGUY MARTINEZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA veinticinco de setiembre de dos mil ocho.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10313 May 07- May 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA PEREZ MIRTHA GRACIELA C/ RODRIGUEZ RAFAEL. DIVORCIO. IUE 179-724/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. RAFAEL RODRIGUEZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10747 May 12- May 26

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Emplácese al Señor representante de NITRAMIL S.A, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse de la Resolución 604/07/P, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, Exp 10595/06.-
Melo, 30 de abril de 2009.
08) (Cta. Cte.) 10/p 11523 May 19- Jun 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º. Turno, dictada en los autos caratulados "INAU-INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GIORGIO, ANA LAURA" Fa. 2-41408/2008, se emplaza a ANA LAURA GIORGIO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que el presente proceso fue tramitado por Consultorio Jurídico de INAU. LEY 18078, IMPO 59/2008.
Montevideo, el veinte de abril de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 11149 May 14- May 28

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TESIS DE ALMEIDA, HAYDEE ESTELA - AUTORIZACION-" FICHA Nro. 2-4155/2009, por Resolución Nro. 685/2009 de fecha 10/03/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a MIGUEL ANGEL CASTRO, por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 16 de marzo de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 10644 May 11- May 25

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio Nº 485/08, de fecha 16/04/08, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Paraje Lascano, Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 3327 (p) ubicada en la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural, señalada como Fracción C y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 29/11/07 con el Nº 12.432 tiene una superficie afectada de 19 Há 2996 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 1025 m 20 cm con frente a Camino Vecinal; al Noroeste, 275 m 80 cm con frente a la calle Francisco Lascano; al Noreste, línea quebrada compuesta de cuatro tramos de línea recta de 763 m 50 cm, 231 m 50 cm, 47 m 50 cm y 174 m 00 cm cada uno, lindando todos con el Padrón Nº 3325 (p) Fracción B y al Sureste, 331 m 37 cm lindando con Padrón Nº 3327 (p) Fracción D
El bien fue tasado en la suma de U.R. 3.800,8450
Expediente Nº 297/08
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 11089 May 14- May 26

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a Amelia Catalina, Lidia Luisa y Humberto Santiago Solari, y/o sucesores y todos quienes tengan derechos reales o personales sobre el bien padrón N° 46723, que ha sido designado para su expropiación parcial y toma urgente de

posesión, por Decreto Nº 29952 y Resolución N° 71/02/6000 de fechas 30/05/2002 y 27/06/2002 respectivamente, con destino a ensanche a 30 mts. del Camino Lecocq entre el Bvar. Batlle y Ordoñes y el Camino Casavalle como así también del plano de mensura inscripto con fecha 31/10/2003 con el N° 36935 y de la tasación aprobada por Resolución Nº 2959/04 del 28/6/2004 (U.R. 971,9269).
El Expediente Nº 6402-001712-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones (Palacio Municipal piso 10), por el término de 30 días (art. N° 24 ley 3958).
09) (Cta. Cte.) 10/p 10303 May 07- May 21

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "GONZALEZ, JUAN ALBERTO. INCAPACIDAD-". Ficha 2-30276/2006, por auto Nº 743 del 14/3/2008, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ALBERTO GONZALEZ, designándose curador definitivo del mismo a ALFREDO RAMON BONILLA MORANTE, quien aceptó el cargo el dia 24/04/2008.
Se deja constancia que el presente proceso fue tramitado por Defensoría de Oficio. LEY 18078, IMPO 59/2008.
Montevideo, el día veintisiete de febrero de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11351 May 15- May 29

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "SAMPAIO ARES, LEONOR PILAR-INCAPACIDAD-Ficha 2-58698/2004, se hace saber que por auto Nº 1812/2005 de fecha 9/6/2005, se declaró en estato de incapacidad a LEONOR PILAR SAMPAIO ARES, se nombró curadora a TERESITA SAMPAIO ARES, quedando aceptado el cargo el 9/6/2005.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los CATORCE días del mes de JUNIO de DOS MIL CINCO.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 11080 May 14- May 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: REBERON RAPETTI ISABEL DEVI INCAPACIDAD IUE 2-21338/2008, se hace saber que por resolución Nº 4217/2008, de fecha 13.08.2008, se designó curador interino de la denunciada incapáz Sra. Isabel Reberón al Sr. Walter Reberón.-
Montevideo, 10 de marzo del 2009.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 10438 May 08- May 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "ERRANDONEA SZWARCBAUM RAQUEL MARIA - INCAPACIDAD IUE 2-39430/2006, por resolución Nº 3317/2008 de fecha 18.06.2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Raquel María Errandonea Szwarcbaum, designándose curadora de la incapáz a la Dra. Estela Indart.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 21 de octubre de 2008. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10598 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "COBELO O COVELO GUARILLA, MARIA EVA. INCAPACIDAD" IUE: 2-24693/2008 por Decreto Nro 1263/2009 de fecha 13,04,2009 se declaró en estado de incapacidad a la Sra MARIA EVA COBELO Ó COVELO GUARILLA y se designó curadora propietaria a la Sra VIVIAM AMNERIS COVELO.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 28 de abril de 2009 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 10754 May 12- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO dictada en autos: "LEMA FALCON, HEBERT-INCAPCIDAD" Ficha I.U.E. N° 459-685/2008 se hace saber que por Decreto N° 5493 de fecha 16.10.2008 se designó CURADORA INTERINA del denunciado HEBERT LEMA FALCON a su esposa MARIA DEL HUERTO PEREIRA HERNANDEZ, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 25.11.2008.
Canelones, 26 de Noviembre de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 11404 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "SANDEZ o SANDES, IRENE - INCAPACIDAD", ficha 172-64/1997, se hace saber que por auto Nº 7911/1997, de fecha 11 de Diciembre de 2007, se ha designado nuevo curador del incapaz de autos IRENE SANDEZ o SANDES, a la Sra. NATALIA BERMUDEZ SANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 01 de abril de 2008. Se deja constancia que el presente cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 16 de Abril de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11144 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "JUAN RAUL GUTIERREZ. CURATELA", Ficha 176-1238/2006, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN RAUL GUTIERREZ DOTTA C.I. Nº 1.931.572-1 habiéndose designado curador a ROSARIO DOTTA C.I. Nº 1.595.149-2.- Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
10) $ 1071 10/p 10133 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2° Turno en autos caratulados: "FRAGA SANSBERRO MARTIN. INCAPACIDAD. IUE 2-6289/2005", se hace saber que por Decreto No. 5213/2007 de 28/08/2007, Se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a MARTIN FRAGA SANSBERRO, designándose Curador a GONZALO FRAGA SANSBERRO, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. LA CIUDAD DE LA COSTA, VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 10161 May 06- May 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "CORREA SUCIAS CLAUDIA BEATRIZ. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD. IUE 179-873/2006", se hace saber que por Decreto No. 534/2007 de fecha 12/02/2007, Se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a CLAUDIA BEATRIZ CORREA SUCIAS, designándose Curadora a MARIA ISABEL SUCIAS, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.

CIUDAD DE LA COSTA, VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10907 May 13- May 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BORBA ESPIGA, MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD. Fa. 207-230067/1997", surge que por Auto Nº 5138 del 3 de setiembre de 2008, se designó Curador en forma Provisoria del incapaz Miguel Angel BORBA ESPIGA, C.I. 1.064.560-4, al Dr. John K. RODRIGUEZ, C.I. 3.700.158-8, quien ACEPTO EL CARGO el 11 de setiembre de 2008 y fijo domicilio en Batlle y Ordoñez 695, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Miguel Angel BORBA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 133 del 10 de febrero de 1998 y designado curador Manuel María BORBA, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de diciembre de 2008. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta; Dra. Livia Pignataro, Juez Subrogante.
10) (Sin Costo) 10/p 10263 May 07- May 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LUCAS OLIVERA, DACIO ALNIARINO. INCAPACIDAD. Fa. 1022-4040/1987", surge que por Auto Nº 664/2009 del 13 de marzo de 2009, se designó Nueva Curadora del incapaz Dacio Alniarino LUCAS OLIVERA, C.I. 4.492.880-8, a la Sra. Sandra Jaqueline ACUÑA, C.I. 2.584.763-7, domiciliada en Dr. Ferreira Nº 776 entre Colón y Florencio Sánchez, quien ACEPTO EL CARGO, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Dacio LUCAS, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1398 del 25/05/1988 y designado curador Lastenia OLIVERA, por Decreto Nº 4971/2004 del 16/09/2004 se designó nuevo curador al Sr. Sergio Darwin LUCAS OLIVERA, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de abril de 2009. Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 10267 May 07- May 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "DIAZ BARRETO, CESAR ROBERTO. INCAPACIDAD. Fa. 207-44/2008", por auto Nº 461 del 4 de marzo de 2009, se declaró en estado de incapacidad a César Roberto DIAZ BARRETO, C.I. 4.321.608-4, habiéndose designado Curadora a su madre natural María Beatriz BARRETO ROSAS, C.I. 2.921.078-9, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Avellaneda Nº 403 Continuación Del Pilar Barrio Tiririca, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de abril de 2009. Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 11470 May 19- Jun 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PEREZ SILVA, JESUS ROBERTO. INCAPACIDAD. Fa. 207-423/2004", surge que por Auto Nº 2540/2004 del 26 de mayo de 2004, se designó Nuevo Curador del incapaz Jesús Roberto PEREZ SILVA, C.I. 2.638.439-3, al Sr. Robert Gustavo PEREZ SILVA, C.I. 2.792.683-5, quien ACEPTO EL CARGO el 12 de agosto de 2004 y fijo domicilio en Chuy Nº 1022, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Jesús PEREZ, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto N° 939 del 10/04/1980 y designado curador Néstor PEREZ, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de abril de 2009. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11477 May 19- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "NOCHETTI OTAROLA, ANALISA INCAPACIDAD" (IUE: 227-288/2007) se hace saber que por decreto Nº 5983/2008 de fecha 26 de setiembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ANALISA NOCHETTI OTAROLA, designándosele curadora legítima a la Sra. Gladys Otárola quien aceptó el cargo el día 8 de octubre de 2008; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 3 de Abril de 2009.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 10253 May 07- May 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "AROSTEGUY PLA, ANGELO ENRIQUE INCAPACIDAD IUE 284-427/2008", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3494/2008 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2008 SE DECLARO A ANGELO ENRIQUE AROSTEGUY PLA EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE A LAURA DEL CARMEN DORIS PLA RODRIGUEZ CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO Y POR EL MISMO AUTO SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.-
MALDONADO, 20 DE ABRIL DE 2009.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10733 May 12- May 26

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ URIBARRY, DIEGO SEBASTIAN, INCAPACIDAD", FICHA 285-578/2007 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3904 DE 03/10/2008 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A DIEGO SEBASTIAN RODRIGUEZ URIBARRY, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A SU MADRE, SRA. SILVIA RAQUEL URIBARRY, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 30 DE OCTUBRE DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1789 10/p 10269 May 07- May 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VISCARRA, RICHARD OMAR. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-163/2008, se hace saber que por auto Nº 7249/2008 de fecha 24.11.2008 y auto Nº 786/2009 de fecha 27.02.2009, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD OMAR VISCARRA C.I. 4.022.736-7, designándose curador definitivo al Sr. JOSE LUIS VISCARRA C.I. 3.790.424-3, quien aceptó el cargo conferido el día 24.11.2008, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 16 de Abril de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10410 May 08- May 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AREBALO, YANETH ESTHER. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1121/2004, se hace saber que por auto Nº 6806/2008 de fecha 04.11.2008 y por auto Nº 427/2009 de fecha 11.02.2009, se declaró en estado de incapacidad a YANETH ESTHER AREBALO C.I. 3.245.449-7, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a SHIRLEY MARIANA AREVALO AREVALO C.I. 4.518.989-9, quien aceptó el cargo conferido el 19.11.2008, sirviendo ésta

providencia de suficiente discernimiento. Está auxiliado de pobreza.-
Paysandú, 13 de Abril de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10411 May 08- May 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALZUGARAY ANDRUSSYSZYN, MAURO STEFAN - INCAPACIDAD" IUE 301-294/1997, se hace saber que por auto Nº 7263/2008 de fecha 12.12.2008, se declaró en estado de Incapacidad a MAURO STEFAN ALZUGARAY ANDRUSSYSZYN o ANDRUSYSZYN C.I. 3.061.337-4, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. MIRIAM ANDRUSSYSZYN o ANDRUSYSZYN C.I. 2.712.782-7, quien aceptó el cargo conferido el 20 de Febrero de 2009.-
Paysandú, 3 de Abril de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 11226 May 15- May 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "TIRONI RODRÍGUEZ, Miriam Irene. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-315/2006, se hace saber que: por RESOLUCION número 2905/ 2007, de fecha 14 de mayo del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Miriam Irene TIRONI RODRÍGUEZ, designándose CURADORA LEGÍTIMA a la promotora Sra.: Alcira Fausta RODRÍGUEZ LEITES, C.I. Nº 3.195.845-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de mayo del año 2007, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 06 (SEIS) de MAYO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 11005 May 13- May 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2dor. Turno, dictada en autos "MENDEZ LARRANDA, CARLOS WILSON" - Incapacidad - IUE 381-367/2007, se hace saber que por Decreto Nº 8226/2007, de fecha 12/12/2007, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS WILSON MENDEZ LARRANDA, designándose curadora a ANA MARIA MENDEZ LARRANDA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 01 de abril de 2008. Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 11411 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Auxiliado de pobreza

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º Turno Subrogante, dictado en los autos caratulados: "ESPINDOLA, ANA SOFIA. Incapacidad". IUE: 382-77/2008, se hace saber que por Resolución Nº 520/2009 de fecha 19 de marzo de 2009, se declaró en estado de incapacidad a ANA SOFIA ESPINDOLA MARTINEZ.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 21 de abril de 2009 Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 10480 May 08- May 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos de Fa 396-470/2008, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a: NATALIA SOLEDAD FERRE GONZALEZ, habiéndose designado Curador Interino a: MYRIAM LYLIAN GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 30/4/2009.
Tacuarembó, 7 de Mayo de 2009.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DEL MISMO EN ESTA LITIS.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11438 May 19- Jun 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "FRANCA MEDINA, ROBERT EDUARDO. INCAPACIDAD". FA. 412-947/2004, se hace saber que por resolución Nº 1185/2008, de fecha 18 de abril de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ROBERT EDUARDO FRANCA MEDINA y se designó curador a el Sr. ROBERTO FRANCA, quien tomó aceptación del cargo el día 23 de abril de 2009. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por auto Nº 3669/ 08 de fecha 23 de setiembre de 2008. Treinta y Tres, 24 de abril de 2009.- Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11406 May 19- Jun 01

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 16° Turno, en autos caratulados "BARACCO ZANI, Luis Alberto - Información de Vida y Costumbres" Expediente 2-10073/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó Luis Alberto Baracco Zani optando por el título de Despachante de Aduana, y ofreciendo las declaraciones de María Cecilia de Betolaza Lombardo, Jorge Daniel Pollero Gallego y Ricardo Raúl Macció Fernández, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 4 de mayo de 2009. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 11284 May 15- May 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, se hace saber que en autos caratulados "ALEJANDRO DIEGO de PRO REY, Información de Vida y Costumbre" Ficha 2-62918/2008, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos, CARLOS ALFREDO DURA REY y JOSE PABLO CORREA SILVA sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su incripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de abril de 2009.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 10524 May 08- May 22

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 19 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS DANIEL ALONSO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Siena 3077 y ANDREA RAQUEL SENDIC, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Siena 3077.
14) $ 253 3/p 11387 May 19- May 21

ANIBAL ANDRES DELIOTTI, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mariscala 1861 y ANGELA SUSANA BARBEYTO, 62 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Mariscala 1861.
14) $ 253 3/p 11526 May 19- May 21

OFICINA No. 2

CHRISTIAN ALFREDO BERRONDO, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Teruel 4567 bis y MAGELA KARINA BALDASSANI, 32 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Hamburgo 4508.
14) $ 253 3/p 11441 May 19- May 21

OFICINA No. 3

IGNACIO MARIA INTHAMOUSSU, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1274 y MARIA CONSTANZA URROZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2710/601.
14) $ 253 3/p 11361 May 19- May 21

MASAMI ISHII, 34 años, soltero, empleado, japonés, domiciliado en Echevarriarza 3535 Torre C. Ap. 1809 y RONA AIDA LARA, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3535 Torre C. Ap. 1809.
14) $ 253 3/p 11389 May 19- May 21

OFICINA No. 4

ERNESTO DAVID LEMOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 4969 y ANA LAURA DIAZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Volta 5062.
14) $ 253 3/p 11398 May 19- May 21

JUAN CARLOS GARCIA, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Acuña de Figueroa 1981 y PAULA FABIANA BACCINO, 27 años, soltera, marino militar, oriental, domiciliada en Acuña de Figueroa 1981.
14) $ 253 3/p 11407 May 19- May 21

OFICINA No. 5

GUSTAVO ORLANDO MELLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2764 y ANA KARINA TAÑO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2764.
14) $ 253 3/p 11560 May 19- May 21

CARLOS WASHINGTON OLEJNIK, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2830/204 y ESTEFANI PECOY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2830/204.
14) $ 253 3/p 11569 May 19- May 21

GERMAN ESTEBAN MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4994 3 y GIOVANNA NATALIA AZAM, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4994 3.
14) $ 253 3/p 11571 May 19- May 21

OFICINA No. 7

JUGUI PAN, 36 años, soltero, jornalero, chino, domiciliado en Julio César 1856 y NASHA MARILE PEREYRA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Julio César 1856.
14) $ 253 3/p 11532 May 19- May 21

Montevideo, mayo 15 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FABIÁN ANDRÉS ALVEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nerses Ounanián 3540 y ALBA GABRIELA FALCÃO, 32 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3540.
14) $ 253 3/p 11191 May 15- May 20

AGUSTIN ALBANELL, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Mones Roses 7022 y ANA INES FAGET, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Teru 535/ 1001.
14) $ 253 3/p 11209 May 15- May 20

MARCELO ROBERTO DENIS, 34 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Smidel 3198 y CRISTINA MENDOZA, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Smidel 3198.
14) $ 253 3/p 11218 May 15- May 20

OFICINA No. 2

MARCELO GABRIEL FOJO, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en La Paz 2260 y SANDRA ISABEL MOREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1678.
14) $ 253 3/p 11199 May 15- May 20

JORGE EDUARDO BARCHUK, 31 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Guillermo Tell 3916 y MARIA CRISTINA SARACHO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 3960.
14) $ 253 3/p 11200 May 15- May 20

JORGE GASTON BRUSCIANO, 25 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado en Gral. Urquiza 2972 apto. 202 y ANDREA NISIVOCCIA, 29 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Gral. Urquiza 2979 apto. 202.
14) $ 253 3/p 11202 May 15- May 20

OFICINA No. 3

PABLO GABRIEL CANOURA, 46 años, soltero, técnico forestal, oriental, domiciliado en Dr. Alejandro Gallinal 2386 bis e HILDA MARIA LOPEZ, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Gral. Urquiza 2818.
14) $ 253 3/p 11201 May 15- May 20

CLEBER MANUEL CABRERA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mateo Vidal 3359 y MIRYAM ISABEL LOPEZ, 62 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3359.
14) $ 253 3/p 11266 May 15- May 20

OFICINA No. 4

MAURO APOLO GONZALEZ, 35 años, divorciado, programador, oriental, domiciliado en Cerrito 273/304 y MARIA NELSY SOLARTE, 32 años, soltera, diseñadora, colombiana, domiciliada en Cerrito 273/304.
14) $ 253 3/p 11228 May 15- May 20

DANIEL ULISES LA BANCA, 42 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Cno. del Andalúz 3315 y ROSANA GISEL LAGO, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. del Andalúz 3315.
14) $ 253 3/p 11232 May 15- May 20

OFICINA No. 5

MARTIN MACCIÓ, 25 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Bvar. España 2831/301 y LUCIA VALENTINA OLASCOAGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 1255/ 703.
14) $ 253 3/p 11192 May 15- May 20

ALVARO MANUEL QUIAN, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Volteadores 1676 Bis y MAGALIT FRANK, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Volteadores 1676 Bis.
14) $ 253 3/p 11320 May 15- May 20

ANIBAL ABID MESA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3808 y LILIAN MARCELINA SILVA, 55 años, divorciada, labores, domiciliada en Grecia 3808.
14) $ 253 3/p 11349 May 15- May 20

OFICINA No. 6

ARIEL ADOLFO RONCHO, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1601/013 y ANA VALERIA PUPPO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1601/013.
14) $ 253 3/p 11236 May 15- May 20

GONZALO FABIAN SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4264 y DEYSSI BERNADETT LEMOS, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Mármol 128.
14) $ 253 3/p 11352 May 15- May 20

OFICINA No. 7

GUILLERMO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, peruana, domiciliado en Ciudadela 1381 y YENNY ESTHER VALLADOLID, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciudadela 1381.
14) $ 253 3/p 11264 May 15- May 20

LUIS GABRIEL PELAEZ, 29 años, soltero, técnico informática, oriental, domiciliado en Margarita U. de Herrera 3577 ap. 4 y PATRICIA XIMENA LAVIANO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Margarita U. de Herrera 3577 ap. 4.
14) $ 253 3/p 11332 May 15- May 20

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.- por disposición del Jdo. Letrado de 1ª. Inst. en lo Civil de 3er. turno, por auto 3821, del 7.11.2007, dictado en el expediente caratulado "BALLETTO ETCHARREN, ELENA LAURA- PRESCRIPCION", ficha 2-48349/2007, se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los últimos titulares señores Luis M. Manzini y María Carmen Nuñez y a sus sucesores a cualquier título, sobre 1/3 del padrón 65.032 de la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Alejandro Benitez inscripto con el N° 1077 el 19.12.2008, en la Dirección Nacional de Catastro, consta de una superficie de 984 mts. 8 dms., con 15,45 mts. de frente al SO a la calle Alberto Zum Felde, 65,31 mts. al NO con padrón 65033, 14,62 mts. al NE con padrón 65023 y 65,62 mts. al SE con padrones 65.028 y 405.414, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de mayo del 2009 Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 11259 May 15- May 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "VARRIANO BARONE, PASQUALE o PASCUAL - PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" Fa. 38-200/2000, SE CITA Y EMPLAZA a FRANCISCO IBARRA y/o a SUCESORES DEL MISMO por el Plazo de 90 dias, respecto de los padrones Nº 62.778 y Nº 62779, ubicados en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Montevideo a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 10692 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 Turno, en autos caratulados "Guillen Hernández, Alba Levys; Filpi Guillen, Adriana Beatriz y Filpi Guillen, Mariela Raquel.- Prescripción", Ficha 2-27131/2008 se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho sobre el automotor Marca Chevrolet Padrón 368.535 Matricula SAR 8748 (antes 270.492) de Montevideo, y en especial a BARRACA NIMA LTDA, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento.-
Montevideo, 23 de abril de 2009.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4166 10/p 10639 May 11- May 25

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos: RIOS CEDRES JUANA LUISA - Prescripción Adquisitiva- IUE: 2-43817/2008, por providencia No. 2198 de fecha 11/09/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a BERNARDINO SANCHEZ BLANCO y a FRANCISCA GARCET BLANCO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y mejoras del Padrón No. 173.346 localidad catastral Montevideo, Solar 12, Carpeta Catastral No 7521 ubicado en la esquina formada por calles Piribebuy y Mario Rinaldi Guerra, con entrada por Piribebuy con el No 5342 y por calle Mario Rinaldi Guerra con el No 962, Plano de Mensura-Prescripción- del Agrimensor Claudio França, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 18 de Agosto 2008, con el No 1038, según el cual tiene una superficie de 424 metros 19 decímetros, que se deslindan así: al Norte 22,75 mts lindando con el Padrón No 173.347; al Este 20,75 mts lindando con el Padrón No. 173.345; al Sur 14,05 mts. con frente a la calle Piribebuy; al Suroeste 14,13 mts, al Noroeste 9,65 mts con frente a la calle Dr Mario Rinaldi Guerra. Emplázase al Sr. JOSE RODRIGUEZ RIAL, JORGE Y LUIS RODRIGUEZ CASTRO, titulares del Padrón Nº 173.347con entrada por calle Mario Rinaldi Guerra Nº 960 y a Sucesores de MARTIN PARENTE LALLANA Padrón Nº 173.345, Sra. MARIA PARENTE Y CATALINA UGALDE con entrada por calle Piribebuy Nº 5338, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.- Dra. Esc. María del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
16) $ 11664 10/p 10212 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "AGUERRE OLIVERA, UMBERTO RAUL PRESCRIPCION ADQ.-" Ficha 168-1148/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó UMBERTO RAUL AGUERRE OLIVERA promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada parte en la primera seccion judicial y catastral y parte en la sexta sección judicial y catastral de Canelones, zona rural, empadronada con el número mil setecientos seis (1.706), y que según plano del Agrimensor Leonel Lema de julio de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 5 de agosto del mismo año con el Nº 199, tiene un área de 31 hectáreas 5.252 metros 86 decímetros, y por estar cruzada por la Carretera Nacional a San Antonio (Ruta 32) y en parte por Camino Departamental, se divide en 2 partes: A) la primera de ellas situada al este de la Carretera se deslinda así: al norte recta de 3 tramos de 366 metros 46 centímetros, 114 metros 90 centimetros y 127 metros lindando con Maria Carrion de Duarte y Fernando Cabrera; al este 347 metros 60 centimetros con Domingo Cabrera; al Sur recta de 2 tramos de 495 metros 30 centimetros y 301 metros 20 centimetros lindando con Higinia Gonzalez de Fajardo, Maria Gonzalez de lista, Juan Gonzalez y Claudio Gonzalez; y al nor-oeste 382 metros 13 centimetros con Carretera a San Antonio (Ruta 32) que la separa de la otra fracción que se describe a continuación. B) la fracción situada al oeste de la Carretera Nacional, se deslinda así: al este y sur-este recta en 2 tramos de 83 metros 13 centimetros y 291 metros 46 centimetros de frente al Camino Departamental y a la Carretera a San Antonio (Ruta 32); al sur 45 metros 44 centimetros con Claudio Gonzalez; al sur-oeste 386 metros 80 centimetros lindando con Teodoro Morim, Juan Gonzalez y Braulio Rivero; y al norte 343 metros 45

centimetros con Juana Telles y Rafael Cabrera. Y según plano del Agrimensor Fernando Lema de julio de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones en forma provisoria al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripcion con el Nº 27 el 19 de noviembre de 2007 se describe así: Fracción de campo ubicada parte en la primera sección judicial y catastral y parte en la sexta sección judicial y catastral de Canelones, zona rural, la que según el plano antes referido tiene un área de 31 hectáreas 5198 metros, y por estar cruzada por la Ruta 32, se divide en 2 partes: A) Fracción situada al Oeste de la Ruta No. 32, se señala con el Nº 1, tiene una superficie de 7 hectáreas 1.550 metros y se deslinda así: al Oeste 386 metros 80 centimetros lindando con padrones Nos. 11.792, 11.793, 12.784 y 1.829; al Norte recta en 2 tramos de 122 metros 95 centimetros y 220 metros 50 centimetros que la separan de los padrones Nos. 16.025 el primero y del padrón No. 1.835 el último; al Este recta en 2 tramos de 83 metros 79 centimetros y 291 metros 46 centimetros de frente a Ruta Nº 32; y al Sur 45 metros 74 centimetros lindando con padrón Nº 41.661. B) Fracción situada al este de la Ruta No. 32 se señala con el No. 2, tiene una superficie de 24 hectáreas 3.648 metros, y se deslinda así: al Nor-oeste 381 metros 65 centimetros al frente a Ruta No. 32, que la separa de la otra fracción que se acaba de describir; al Norte recta de 3 tramos de 367 metros 54 centimetros, 114 metros 39 centimetros y 27 metros lindando con el Padrón No. 1.821 la primera y con el padrón No. 1.817 las 2 últimas; al Este 347 metros 39 centimetros con padrón No. 1.816; al sur recta de 2 tramos de 495 metros 25 centimetros y 301 metros 20 centímetros lindando con padrones Nos. 1.814 y 15.376 la primera y con padrones Nos. 15.375, 61.371 y 61.372 la última.-

EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: padrón 1.706, especialmente a los sucesores de Francisca y/o Francisco Valenzuela y a Fructuosa Valenzuela, Juliana Valenzuela y Fabian Valenzuela y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 02 de Marzo de 2009.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

16) $ 32492 10/p 10597 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1º turno, en autos caratulados: VACCHETTI CARUBBO, PIERANGELA Y OTRO C/FLEITAS CARRO FELIPE Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 184-2/2009, se hace saber que se han presentado solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Canelones, localidad catastral Estación Olmos, zona suburbana, empadronado con el número ciento veintinueve (129) señalado como solar catastral 4 de la manzana catastral número 10, el que según plano del Agrimensor Juan Esteve de setiembre de 2008, inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Pando con el número 947 el 9 de octubre de 2008, consta de una superficie de 543,75 metros, y se deslinda así: Al Sur 18,07 metros de frente a calle de 20 metros de ancho, distando su punto extremo al Este 21,26 metros a la esquina formada con la calle de 17 Metros; al Oeste 35,05 metros lindando con padrón 128; al Norte 17 metros lindando con parte del padrón 127; y al Este 28,92 metros lindando con parte del padrón 130. El plano de mensura relacionado tiene como antecedente el plano del Agrimensor Edgardo Goyret de agosto de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro oficina de Pando el 24 de julio de 1957 con el Nº 837 y conforme al cual el inmueble descrito se señala como solar 4 de la manzana "A". En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Emplazándose en especial a Felipe Fleitas Carro, Lady Esmeralda Pizano y a los titulares de los padrones linderos 127 (Olga Invernon), 128 (Carlos Moreira), 130 (Roberto Díaz). En fe de de ello se expide el presente en Pando a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil nueve. Dra. Andrea Caamaño, Juez de Paz Dptal.

16) $ 14163 10/p 10415 May 08- May 22

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la DECIMA seccion del Departamento de CERRO LARGO. en autos: MARIA WALKIRIA RODRIGUEZ. "PRESCRIPCION ADQQUISITIVA" ficha No, 6/2001 se hace saber que ante esta Sede se presento la Sra. MARIA WALKIRIA RODRIGUEZ solicitando la Prescripcion Adquisitiva de un inmueble y mejoras que le acceden ubicado en la localidad de Pueblo Arbolito jurisdiccion de la DECIMA seccion de CERRO LARGO con un area de 438 mc. con 94 dc. sin padron adjudicado y se deslinda de la siguiente manera: al norte con padron No. 992 en linea recta de 25 mts con 32 centimetros, al este con padron No. 5658 en linea recta de 19 mts con 46 cms, y al sur con los padrones No. 6137 en linea recta de 24 metros con veinte centimetros y padron No. 1040 en linea recta de 19 metros con setenta y tres centimetros. En consecuencia se cita llama y emplaza, por el termino de noventa dias a todos aquellos que tengan interes en oponerse a esta gestion y en especial a los propietarios de los padrones linderos para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se dara continiudad al procedimiento en caso de no-comparecencia.

EN FE DE ELLO: se expide el presente en Arbolito a treinta de Abril del año dos mil nueve.- Juan Carlos Antunez.- Juez de Paz.- Se hace constar que dicho tramite fue realizado con auxiliatoria de pobreza previamente tramitado ante la Sede. JUAN CARLOS ANTUNEZ, JUEZ de PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 11478 May 19- Jun 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos RAMIREZ GOMEZ MATILDE IRENE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRINTENARIA IUE 230-156/2008, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, y en especial a los sucesores de Luisa Gómez a cualquier título, sobre el bien que se pretende prescribir, fracción de terreno y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 216 padrón Nº 1023 de la localidad catastral Carmelo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 21 de abril de 2009. DRA IVON OLIVERA KAMAID JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4999 10/p 10252 May 07- May 21

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8ª. Sección Judicial de Colonia en autos GARRONE MÁXIMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRINTENAL. IUE 234-219/2008, se hace constar que se presentó MÁXIMA GARRONE a fin de iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los padrones 1083 y 1085 de la 8ª. Sección Judicial de Colonia, localidad catastral de Nueva Palmira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones, en especial a los sucesores de Ricardo Diez Rigby, para que comparezcan a deducirlos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio para continuar los procedimientos.

En fe de ello firmo el presente en Nueva Palmira, a trece de marzo de dos mil nueve. Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz.

16) $ 5832 10/p 10128 May 06- May 20

NOVENA SECCION

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados "LINETZKY GARBER, NATALIO ERNESTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-85/2006", por resolución Nº 484 de fecha 13 de noviembre de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Sonia ERNST, Alfonso DOSICATO o sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 6734 señalado como Solar 17 de la manzana 1, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Di Paola, que consta de un área de 507

m2 con 85 cm y se deslinda así: 17 metros de frente a calle Los Paraísos, 26,67 metros al Sureste lindando con el Padrón 6907, al Suroeste 20,08 metros lindando con el Padrón 6487 y al Noroeste 28,26 metros lindando con Padrón 6706; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 30 de noviembre de 2006.- Dra. Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 10582 May 11- May 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: OLVEIRA CARDOZO, Máximo Alberto.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 241-696/2008 según providencia Nº 7867/2008 de fecha 21/12/2008, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores a cualquier título de SIXTO RODRIGUEZ, al último titular y a los LINDEROS propietarios de los Padrones Nº 761 Sr. Luis Alberto OLVEIRA, Nº 772 Sra. Ana María BASTERRECH y Nº 11.942 Sra. Brenda RODRIGUEZ BARATE a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: Inmueble rural con las mejoras que le acceden sito en paraje Las Arenas de la Segunda Sección Catastral de Durazno, Padrón Nº 11.941 (antes Padrón 632), el que según plano del Agrimensor Horacio Corvo Sugo del 15/03/2008, inscripto con el Nº 197 en la Dirección Nacional de Catastro el día 29/08/2008, tiene una superficie total de 33 Hás 0603 mts. cuadrados, individualizados como Fracciones Nº 1 y 2 linderas y esta última con frente al NO, a Camino Vecinal.- Durazno, 22/04/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 8331 10/p 10156 May 06- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "RODRIGUEZ INGOLD, Alfonso Ricardo C/ TISCORDIO, Roberto y OTROS Y/O SUS SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 244-5/2008, se hace saber que en este Juzgado se presentó Alfonso Ricardo Rodriguez Ingold, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Rural Nº 10.982 (antes parte de los padrones Nº 652 y 653) sito en la Segunda Sección Catastral de Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcos A. Tiscordio de 26 de setiembre de 2008, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 202 el día 8 de octubre de 2008, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva, (Art. 286 de la Ley Nº 12.804 y al Art. 16 del Decreto Nº 318/95), consta con una superficie de 35 Há, 9393 m2., cuyo deslinde es el siguiente: al Noroeste, 1283 mts 9 cms con padrón Nº 651; al Noreste, 552 mts. 58 cms. con padrón Nº 654; al Sureste, 1350 mts. 82 cms. con Camino Vecinal y al Suroeste, 43 mts. 71 cms. con Camino Vecinal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Roberto, Celia Adela, Julio Aníbal y Omar Agustín Tiscordio e Ilda Elsa Testuri de Tiscordio, a los linderos Hortencia A. de Tiscordio y Graziela Casas Scaffo y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 17 de Febrero de 2009. Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz.
16) $ 12497 10/p 10807 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez de Paz, Novena Sección Judicial de Durazno, en autos "NUÑEZ, Olga Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 251-403/2006, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción sobre el inmueble padrón 531 ubicado en esta Ciudad, localidad Catastral Sarandí del Yi, manzana 77, solar 003 con una superficie de 800 metros cuadrados según plano del Agrimensor Horacio Corvo Sugo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) con el Nº 157 el 31 octubre 2006 a efectos de ser presentado en este Juicio con el siguiente deslinde: 20 metros al sudoeste sobre calle Francisco Rios, 40 metros al sudeste con padrón 2328 del Sr Nelson Roitegui, 20 metros al noreste con padrones 534 y 538 y 40 metros al noroeste con padrón 530 del Sr Camilo Delfante. Se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. Sarandí del Yi, 17 de setiembre de 2007. Dra Ma Isabel Rodriguez -Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 11373 May 19- Jun 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ZEBALLOS, MARINA ISABEL = PRESCRIPCION TREINTENAL" I.U.E. 293-514/2007; y según Providencia Nº 718 de fecha 18/3/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la Sra. Rosa Flor SARUBBI GUAZZO, última titular del bien inmueble Padrón Nº 9735 sito en la 1era. Sección Judicial del depto. de Maldonado, Barrio Perlita, señalado como Solar 15 de la manzana "C" en el plano del Agr. Washington Pereira De León, de enero de 1962, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el Nº 3179 el 9/5/1963, el cual consta de una superficie de 300 mts2; así como a los Linderos del mismo: Por Padrón Nº 9734: Sres. Washington Beltrán OLIVERA MEDINA y Milka HERNANDEZ; Padrón Nº 9732: Sr. Wilson Benito FURTADO GOMEZ; Padrón Nº 9731: Sres. Manuel FERREIRO LOPEZ y Ynofilda CASTILLO; Padrón Nº 9736: Sr. VANEGAS; y Padrón Nº 9730: Sr. Silvino TECHERA; y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, a que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 24 de marzo de 2009.- Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 11539 May 19- Jun 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MENDEZ GUERRA, OSCAR EDUARDO C/ RUIZ ESTEVEZ S.R.L. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL. IUE: 307-383/2008" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSCAR EDUARDO MENDEZ GUERRA, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre la camioneta marca FIAT, modelo UNO FIORINO tipo FURGON, año 1997, a gas oil, matrícula de Paysandú IAB 7745 (antes 61.528) Padrón Nº 46796, motor Nº 2020979, chasis Nº ZFA146000*08572857. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a RUIZ ESTEVEZ S.R.L., y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Paysandú, 16 de Marzo de 2009. Dra. Mónica Ivanovich Oujo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7498 10/p 10425 May 08- May 22

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, en autos caratulados: "ANCHORENA, ALBA GLADYS, Prescripción adquisitiva sobre parte de Padrón No. 211", (I.U.E. 311.101.2007), y según providencia No. 228 de 8 de octubre de 2007, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Heriberto Alderete y Amelia Anchorena y sus sucesores a cualquier título y a Italo Edgardo Bava y Alba Luz Sanchez y sus sucesores, sobre parte del Padrón No. 211 de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, que según plano Agrimensor Andrés Piaggio, inscripto en Catastro con el No. 185, tiene una superficie de 527 m2, 59 dm2, que se deslinda asi: 10,43

m de frente al oeste a calle Rivera; 50,73 m al norte lindando con resto del padrón No. 211; 10,43 m. al este lindando con parte del padrón No. 151; 50,46 m al sur lindando con parte del padrón No. 150; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Quebracho, 03 de noviembre de 2008.- DANIEL CAMPOT REPETTO JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 10448 May 08- May 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera, dictada en autos: "PIRIZ ECHEVALETTE, ALVARO. PRESCRIPCIÓN Y AUXILIATORIA DE POBREZA", I.U.E.: 331-707/2008, y según providencia Nº 3112 de fecha 23/12/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, padrón Nº 17 S-0060181, de cuatro cilindros, chasis 172997984, color AZUL, empadronado POR PRIMERA VEZ a nombre de EMILIO GOUGEÓN ARZENO, designándose Nº de matrícula FRD 595. Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. Ana Claudia Ruibal. Juez de Paz Dptal. de 1º Turno. Rivera, 09 de febrero de 2009. Dra. Adriana Morosini Pérez, Juez de Paz Dptal. de 1º Turno, Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 10535 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº. 1284/2009, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "MORELLA VIZCAILUZ, SILVIO ERNESTO Y MONTAÑO REGUSCI MYLIAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fª. Nº 342-734/2008", se hace saber que se ordenó: EMPLAZAR; a PEDRO COHEN, LINDA PINTO DE COHEN, MARGARITA HAIN DE COHEN o a sus SUCESORES a cualquier título, así como a cualquier interesado en deducir oposición, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de abril del año dos mil nueve Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

16) $ 4999 10/p 10392 May 08- May 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, en autos caratulados: "ALEJANDRO ARTUCIO URIOSTE Y OTRO. Prescripción adquisitiva" IUE: 345-119/2008 y según providencia Nº 29 del 4/2/09 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: fracción de campo sita en la 5º Sección Judicial del Departamento de Rocha, Sección Catastral 5º, lamina Catastral B- 24-b c4, Paraje Buena Vista, empadronada con el Nº 7722, en el plano del Agrimensor Fernando Cortabarría de fecha 23 de agosto del 2007, con el Nº 376, y consta de un área de 12 ha 5702 m2, que se deslindan así: al Noreste 827 mts., 30 cms lindando con el Padrón Nº 2677, al Sureste 159 mts, 90 cm. al Océano Atlántico, al Suroeste 785 mts. con 70 cms. lindando con el Padrón 7723, y al Noreste 156 mts linando con padrón 7721.

Asimismo se emplaza por el término de 90 días a los linderos Sres. BEATRIZ AMELIA MURIALDO MARTIN, Padrones 7723 y 7721 y ATALIVAR MURIALDO Padrón 2677. A todos bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Chuy, o en la localidad que corresponda, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve. Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 10831 10/p 10872 May 13- May 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "PEREIRA NUÑEZ, HERMES" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE 358-334/2006, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón urbano Nº 13.244 de frente a calle Apolón 652, ubicado en la Localidad Catastral Salto, manzana Nª 977, consta de una superficie de 496 mts 23 dcm, y se deslinda de la siguiente forma: AL ESTE, 41 mts 66 dcm lindando con el padron 13238; AL SUR 12 mts. lindando con el padrón Nº 13245, AL OESTE 41 mts 30 dcm lindando con el padrón 13237, AL NORTE con frente a Avda. Apolon 11 mts. 93 dcm. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. El gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. Salto, veintiuno de abril dos mil nueve. Dra. ISAURA TORTORA - Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 10318 May 07- May 21

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "BARBOZA YAQUE FRANCISCO ISMAEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA FA 360-221/2007, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr Francisco Ismael Barboza Yaque a promover prescripción adquisitiva, de camioneta TOYOTA HILUX, doble cabina matriculada en la IMS HAR 406., antes HL 353, año 1981, padrón 114558, y de su motor 0805166 (motor anterior 12 R 2350587) por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho vehículo para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Público con quien se seguirán los procedimientos Salto, 11 de febrero de 2009.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ DPTAL DE TERCER TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 11012 May 13- May 27

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "MACEDO PEREZ, EVA RENEE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 360-44/2009, se hace saber que ante esta sede se ha presentado la Sra. Ema Renee Macedo Perez, a promover prescripción adquisitiva de las 2/16 avas partes indivisas del bien inmueble padrón rural Nº 1.197 de Salto, sección catastral 11a., con una superficie total de 23 hectáreas 5.530 o 23 hectáreas 4097 metros cuadrados, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días especialmente a los últimos titulares y a los Sres. Miguel y Amalia Macedo y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Salto, 16 de abril de 2009.- DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.

16) $ 6665 10/p 11379 May 19- Jun 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARCIA BALDI JUAN AQUILES" PRESCRIPCION ADQUISITIVA F. A. 371-175/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 1770/2009 de fecha 02/04/2009 se EMPLAZA a JOSE MATO Y MARIA CHONCIÑO; JUAN Y CARLOS MATO CHONCIÑO; EUFEMIA MARINA Y MORENO; CARLOS ALBERTO NICOMEDES CABRERA UNDARGARIN Y EVA ELENA ULIAN Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 27 de Abril de 2009.- Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
16) $ 5832 10/p 11205 May 15- May 29

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

JUZGADO LTDO. DE 1A INSTANCIA DE CONCURSOS DE 2º TURNO
SAN JOSE 1132 3er. PISO
802/2009 (Exp: 2-2930/2009)
MONTEVIDEO, 12 de Mayo de 2009.
Atento a lo solicitado por la Liga de Defensa Comercial y lo que resulta de autos, decrétase el CONCURSO NECESARIO de NIVELTOY S.A. S.A.
Desígnase SINDICO a la Dra. Carmen MARTINEZ OLIVERA, que administrará y dispondrá de los bienes, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387), quien deberá aceptar el cargo en el término de 6 días hábiles, cometiéndose su aceptación a la Sra ------- Alguacil de la Sede.
Convócase a JUNTA DE ACREEDORES para el día 2 DE SETIEMBRE DE 2009 a las 15:00 horas.
Ofíciese al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones a los efectos de la inscripción de la Sentencia, sin costo, en virtud de no existir recursos disponibles para cubrir las tasas registrales y al Diario Oficial para la publicación de un extracto de la misma, de inmediato, teniendo el costo de la publicación la calidad de crédito de la masa, todo en el plazo de 24 horas (artículos 20 y 21 de la Ley Nº 18.387), cometiéndose a la Oficina Actuaria.
Cumplido, ofíciese requiriéndose el envío de los procesos pendientes contra la deudora.
Decrétase la prohibición de salir del país de Richard Marcelo RODRIGUEZ SORIA, oficiándose (artículo 23 numeral 2) de la Ley Nº 18.387).
Decrétase embargo genérico sobre bienes y derechos de Richard Marcelo RODRIGUEZ SORIA, comunicándose (artículo 24 de la Ley Nº 18.387).
A lo demás: téngase presente.
sin más trámite.
Dr. Alvaro GONZÁLEZ GONZÁLEZ - JUEZ LETRADO. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 11335 May 15- May 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "GUERO, MARY INES -RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-14863/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de:
A) NACIMIENTO de MARY INES GÜERO, nacida el día 16/11/1932 e inscripta el día 14/8/1953 ante al Oficial de Estado Civil de la 1º Sección, de Rocha, Acta Nº 295, en el sentido que donde dice al texto "hija de JULIA GÜERO" debe decir "hija de JULIA AGÜERO" y donde dice al margen "como 1er apellido GÜERO" debe decir "como 1er apellido AGÜERO" por así corresponder.
B) MATRIMONIO de JULIA GÜERO Y JOAQUIN MARTIN GUTIERREZ, celebrado el día 11/11/1933 ante al Oficial de Estado Civil de la 1º Sección, de Rocha, Acta Nº 70, en el sentido que donde dice al margen y al texto "JULIA GÜERO" debe decir "JULIA AGÜERO", donde dice al texto "hija de MAFALDO GÜERO" debe decir "hija de JUAN PABLO AGÜERO" por así corresponder.
C) DEFUNCION de JULIA MARIA AGÜERO, registrada el día 6/10/2004 ante al Oficial de Estado Civil de la 1º Sección, de Maldonado, Acta Nº 521, en el sentido que donde dice al texto "hija de MAFALDO AGUERO" debe decir "hija de JUAN PABLO AGÜERO" así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 8 de Mayo de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 11557 May 19- Jun 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "GALLO, EUGENIO ISMAEL Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 2-4231/2009, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la 1) partida de nacimiento de EUGENIO ISMAEL GALLO PEREIRA, nacido el 20/4/1976 e inscripto el 6/9/1977, en la Oficina de Estado Civil Nº 5 de Montevideo, Acta Nº 103, en el sentido que en donde dice "acta 2246" debe decir "acta 2266", por así corresponder, 2) partida de matrimonio de EUGENIO ISMAEL PEREIRA CON MARIA TERESITA MACHIN, celebrado el dia 21/02/96, en la Oficina de Estado Civil Nº 13 de Montevideo, Acta Nº 9, en su texto y margen, en el sentido que en donde dice "Eugenio Ismael Pereira" debe decir "Eugenio Ismael Gallo Pereira," y en filiación paterna debe decir, "hijo de Fernando Gallo", por así corresponder, 3) partida de nacimiento de FLORENCIA STEPHANY PEREIRA MACHIN, nacida el 23/01/1996 e inscripta el 21/02/1996, en la Oficina de Estado Civil Nº 13 de Montevideo, Acta Nº 169, en su texto y margen, en el sentido que en donde dice "Eugenio Ismael Pereira" debe decir "Eugenio Ismael Gallo" y nieta por linea paterna de Fernando Gallo, y el margen donde dice "FLORENCIA STEPHANY PEREIRA MACHIN", debe decir "FLORENCIA STEPHANY GALLO MACHIN" por así corresponder.
Montevideo, quince de abril de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11139 May 14- May 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "JAKTER HOCHMAN JUDITH PERLA.- Rectificación de partida" Fa. 2-65293/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUDITH PERLA MEIZELES JAKTER, inscripta el 14/9/1962 en la 18º sección de MONTEVIDEO Acta N° 203, en el sentido de que donde dice MEIZELES JAKTER debe decir JAKTER MEIZELES y en la anotación marginal debe decir JAKTER HOCHMAN y respecto al apellido materno en el sentido que es HOCHMAN y no JAKTER, por así corresponder.
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10368 May 08- May 22

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ AGUILAR HUMBERTO RAMON Y OTROS.- Rectificación de partida" Fa. 2-10867/2009 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LOPEZ LOPEZ, inscripta el 3/7/2007 en la Of 10 sección de Montevideo, Acta N° 2150, con respecto al nombre ya que donde dice "JUAN LOPEZ LOPEZ" debe decir SEBASTIAN ELEFAN FERNANDEZ LOPEZ, HIJO DE HUMBERTO RAMON FERNANDEZ AGUILAR Y DE MARIA DEL ROSARIO LOPEZ", por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11336 May 15- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDCITO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JERCOVICH, MAXIMILIANO Y INSIBURO MARQUISÁ, PATRICIA-RECTICACION DE PARTIDA DE - MATRIMONIO Y NACIMIENTOS" - Ficha 2-13909/2009, se ha solicitado la rectificación

de la partida de MATRIMONIO de MAXIMILIANO RODRIGUEZ Y PATRICIA INSIBURO, Acta N° 330 de fecha 28 de octubre de 2005 - inscripta en la 14a. Oficina de Estado Civil del Departamento de CANELONES en el sentido de establecer en el texto donde dice: "... y de Margarita Jercovich.."; DEBE DECIR: ".. María Victoria Margareta Jercovich" por así corresponder. En la partida de NACIMIENTO de SOL RODRIGUEZ INSIBURO; Acta N° 1967 de fecha 29 de noviembre de 2005 - inscripta en la 6ª oficina de Estado Civil del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: ".. es nieta por línea paterna de Margareta Jercovich.."; DEBE DECIR: "..María Victoria Margareta Jercovich.." por así corresponder. En la partida de NACIMIENTO de MANUEL RODRIGUEZ INSIBURO; Acta Nº 1859 de fecha 23 de Octubre de 2008 - inscripta en la 6ª Oficina de Estado Civil del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "... que es nieto por línea paterna de Margareta Jercovich.."; DEBE DECIR: "...María Victoria Margareta Jercovich.." por así corresponder.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de Abril de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10687 May 11- May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MORALES María Emilia, PERDOMO Mirian y PERDOMO Walter" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha: 2-7313/2009, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
De Matrimonio de Luis Mauler PERDOMO GARÍN y María Emilia MORALES dos SANTOS, celebrado el 27 de Abril de 1967 ante el Oficial de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 100, en el sentido que donde dice "María Emilia MORALEZ" debe decir "María Emilia MORALES";
De Nacimiento de Mirian Raquel PERDOMO MORALES, nacida 4 de Agosto de 1970 en el Departamento de Montevideo, e inscripto el día 14 de Agosto de 1970, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 19a. Sección del mismo departamento, Acta Nº 2771, en el sentido de que en la inscripción realizada por la Intendencia Municipal de Montevideo donde dice "MIRIA", debe decir "MIRIAN" y en la inscripción realizada en la Intendencia Municipal de Montevideo y el Registro de Estado Civil, donde dice "MORALEZ" debe decir "MORALES".
De Nacimiento de Walter Daniel PERDOMO MORALES, nacido el 28 de Noviembre de 1975 en el Departamento de Montevideo, e inscripto el 3 de Diciembre de 1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del mismo departamento, Acta Nº 1959, en el sentido de que donde dice "MORALEZ" debe decir "MORALES"", por así corresponder.
Montevideo, doce de Mayo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11295 May 15- May 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RACO, MARIA MAGDALENA-RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-13004/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) de matrimonio de ANGEL RACO y AIDA RAMOS, celebrado el día 24/01/1932, ante el Oficial del Estado Civil de la 21° Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que:
DONDE DICE: "diecisiete de octubre de mil novecientos tres".-
DEBE DECIR: " diecisiete de octubre de mil novecientos dos", pos así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de las partidas.-
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10714 May 12- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: NAVARRO ANGELA -Rectificación de Partida DEFUNCION- IUE 2-12360/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción del Sr. Ruben Ribeiro de fecha 19.02.2009 e inscripto el 03.03.2009 ante el oficial del registro de la oficina N° 6 del departamento de Montevideo -Acta 405, se padeció error, donde dice "Ruben Ribeiro Lara" debe decir "Ruben Ribeiro Silva", por así corresponder.-
Montevideo, 22 de abril del 2009 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10842 May 12- May 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "COITINHO RECOBA, MARIA ISABEL Y OTROS" - - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -FICHA: 2-11680/2009.-
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: NACIMIENTO: ACTA Nº 3116 de fecha 24 de Marzo de 1999 de la 11ª Oficina del Registro de Estado Civil en el sentido que donde dice "JOSEFINA BRYNKA COITINHO" debe decir "VICTORIA JOSEFINA BRYLKA COITINHO" por así corresponder.
Montevideo, dieciséis de Abril de 2009.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10442 May 08- May 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "BORGES LOPEZ, ROSSANA LETICIA- RECTIFICACIÓN DE PARTRIDA-" FICHA 2-65447/2008, por auto Nº 28/2009 de fecha 02/02/2009, se se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la Sra. ROSSANA LETICIA BORGES LOPEZ, registrada el 29/11/1977, en el Acta Nº 829 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de que 1) donde dice "BORGES LOPEZ ROSSANA LETICIA" debe decir "BORGES LOPEZ DE LA CALLE ROSSANA LETICIA"; 2) donde dice que "es hija legítima del declarante y de Ana Rosa Lopez" debe decir "que es hija legítima del declarante y de Ana Rosa Lopez de la Calle"; y que 3) donde dice "y por línea materna de Manuel López" debe decir "y por línea materna de Manuel Lopez de la Calle" por así corresponder.
Montevideo, nueve de Febrero de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10861 May 13- May 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno en autos caratulados: "GONZALEZ, ROBERTO FRUCTUOSO Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO-" FICHA 2-3778/2007, por auto Nº 638/2009 de fecha 25/2/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
De matrimonio del Sr. ROBERTO FRUCTUOSO GONZALEZ ALVAREZ con la Sra. CIRCE GOMEZ CASTELLI, registrada el 15/4/1971, en el Acta Nº 179 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18º sección judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Roberto González" debe decir "ROBERTO FRUCTUOSO GONZALEZ ALVAREZ" y donde dice "Circe Gomez" debe decir "CIRCE GÓMEZ CASTELLI" por así corresponder.
Montevideo, dos de marzo de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10908 May 13- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "PEREZ, ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE. 458-1221/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ROSARIO PEREZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, inscripta como Marcela Gutiérrez Pérez, acaecido el día 26 de diciembre de 1997. Acta N° 239, en el sentido que donde dice: "MARCELA" debe decir: "FLORENCIA PAULA", por así corresponder.
LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430-
Las Piedras, 01 de Abril de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 9413 Abr 28- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos

"ARROSAMENA, WILSON Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-1235/2008, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de WILSON JAVIER AROSAMENA CARABALLO y de los menores CAMILA BELEN y FEDERICO ELIAN AROSAMENA ROSADILLA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "AROSAMENA" deberá decir "ARROSAMENA".
Pando, 03 de Abril de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10938 May 13- May 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos caratulados: ESCUDERO, Cono Alberto - RECTIFICACION DE PARTIDA - F/261-35/ 2009"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de CONO ALBERTO ESCUDERO, en el sentido que donde dice ORIENTAL debe decir ESPAÑOL, por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 9 de marzo de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 11021 May 13- May 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VILLALBA KRIVOGUZOV, GIANFRANCO - RECTIFICACION DE PARTIDAS SOLICITA" IUE 301-168/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de MARIO RAMON VILLALBA FERNANDEZ, extendida el 22.02.1940 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 159, en el sentido que en el margen de dicha acta en el reconocimiento como hijo natural donde dice: "DON MARIO VILLALBA" debe decir: "DON FERNANDO MARIO VILLALBA" por ser lo correcto; 2) RECONOCIMIENTO de MARIO RAMON VILLALBA extendida el 02.02.1945 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 27, en el sentido que en el texto de la misma donde dice: " DON MARIO VILLALBA" debe decir: DON FERNANDO MARIO VILLALBA" por ser lo correcto; 3) MATRIMONIO de MARIO RAMON VILLALBA y ELVIRA KRIVOGUZOV extendida el 26.04.1962 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 31 en el sentido que en el texto de la misma en la fecha de nacimiento de Mario Ramón Villalba donde dice: "NACIDO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1939" debe decir: "NACIDO EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1940" por ser lo correcto y 4) DEFUNCION de MARIO RAMON VILLALBA FERNANDEZ extendida el 22.02.2002 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 124, en el sentido que en el texto de la misma donde dice: "QUE EL FINADO ERA HIJO DE MARIO FERNANDO VILLALBA" debe decir: "QUE EL FINADO ERA HIJO DE FERNANDO MARIO VILLALBA" por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de abril de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10445 May 08- May 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "THEXEIRA LANOUGUERE, WILSON SEBASTIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-174/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de WILSON SEBASTIAN THEXEIRA LANOUGUERE, extendida el 12.05.1986 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 767, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "LANOGUERE" debe decir LANOUGUERE" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 21 de Abril de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10446 May 08- May 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ENS QUEPFERT NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 330-489/2008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: NATALIA ENS QUEPFERT, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento: "WALDEMAR ENS PANKRATZ"; debe decir "WALDEMAR ENS"; y donde dice: "nieta por línea paterna de KATHI ENS RIVERO" debe decir KATHI ENS; por ser lo correcto. Rivera, 25 de Marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10130 May 06- May 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Auxiliado de pobreza
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno subrogante, en autos: "GEYMONAT MIGUEZ, DIAMELA. Rectificación de partidas". IUE. 382-34/2009, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede DIAMELA ELIZABETH GEYMONAT MIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo IVES ALAIN, en el sentido de que donde dice "CORGATTELI" debe decir "CORGATELLI" por así corresponder. El referido menor nació el día 12 de abril de 1992, en la 3ª sección judicial del departamento de Soriano, acta Nº 107.
Se hace constar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes pubicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 14 de abril de 2009. Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10481 May 08- May 22

REMATES

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/05/2009 - HORA: 13:20 BASE 16.213 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE TORRENS (MAT. 4330 - R.U.T. 120 03457 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1102, empadronada con el Nro. 25.618/ D/1102, con una superficie de 39 m 04 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Italia 2533 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 691 a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/5/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El

comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 19.600. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso. Montevideo, 7/05/2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11237 May 15- May 22

28.05.09 - HORA: 13:40
BASE: 2.427,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.012.788
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells Montes (MAT. 223 - R.U.C. 212 5027 50010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 197.210, con una superficie de 1.833 m, sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Bvar. Batlle y Ordóñez 6654.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 00315 a nombre de IMPEL LIMITADA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07.05.09 existen contratos de arrendamiento registrados. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 187.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2009 es de $ 417,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 4.871,43. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución par ser sujeto de crédito. Por informes en la Sucursal o en Montevideo en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso.- Montevideo 08.05.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11238 May 15- May 22

28/5/2009 - HORA: 14:00
BASE: 1.144,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 477.530
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SILVIO RIENZI (MAT. 4567 - R.U.T. 21 221814 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada con el Nro. 21993/306, con una superficie de 48 m 63 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Rivera 2219 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 00097 a nombre de NESTOR DARIO RODRIGUEZ PRUDENTE, MARIA DEL CARMEN ESTEVEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/5/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 650.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2009 es de $ 417,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.238,16. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso. Montevideo, 7/5/2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11239 May 15- May 22

28/5/2009 - HORA: 14:20
BASE 16.213 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LAURA BALSEIRO (MAT. 5397 - R.U.T. 213 71720 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1502, empadronada con el Nro. 25618/D/1502, con una superficie de 39 m 04 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Italia 2533 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 711 a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/5/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 800.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 19.600. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso. Montevideo, 7/5/2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11240 May 15- May 22

28/5/2009 - HORA: 14:40
BASE 16.280 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO BORSARI (MAT. 4821 - R.U.T. 212 10972 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1503, empadronada con el Nro. 25.618/D/1503, con una superficie de 43 m 90 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Italia 2533 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 712 a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/5/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 800.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 26.950. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso. Montevideo, 7/5/2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11241 May 15- May 22

29/05/09 - HORA: 13:20
BASE: 1.276,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 532.571
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Delorenzo (MAT. 5487 - R.U.T. 214749330018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 704, empadronada con el Nro. 122.449/704, con una superficie de 47 m 51 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José L. Osorio 1321 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46239 a nombre de Ricardo Nelson GATTI CANO y María Clara FERREIRA RODRIGUEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/05/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2009 es de $ 417,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.705. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de mayo de 2009.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11242 May 15- May 22

29/5/2009 - HORA: 13:40
BASE 37.271 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HUGO LEWY (MAT. 5884 - R.U.T. 21 187873 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 25618/C/001, con una superficie de 131 m 78 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Italia 2533 y según antecedentes administrativos se trata de un LOCAL COMERCIAL. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 509 a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/5/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 6.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 28.000. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor de la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso.- Montevideo, 07/05/2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11243 May 15- May 22

29/5/2009 - HORA: 14:00
BASE 23.057 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ASSAD HAJJOUL (MAT. 5555 - R.U.T. 21 227685 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronada con el Nro. 25.618/C/503, con una superficie de 54 m 64 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Italia 2533 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 600 a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/5/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 25.900. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso.- Montevideo, 7/5/2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11244 May 15- May 22

29/05/2009 - HORA: 14:20
BASE: 2.444,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:020.225
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO OTERO (MAT. 5336 - R.U.T. 212 65895 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 30.374/001, con una superficie de 72 m 95 dm , sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Sarmiento 2647 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 68810 a nombre de JUAN CARLOS SAN MARTIN CARNELLI y RUSIA AURORA ANDRADE GUZMAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/05/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 1:240.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2009 es de $ 417,29. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.638,69. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento de Montevideo. Montevideo, 7/5/2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11245 May 15- May 22

29/5/2009 - HORA: 14:40
BASE 31.214 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO BARCA (MAT. 5755 - R.U.T. 215 47055 0016),

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, empadronada con el Nro. 25.618/ B/1002, con una superficie de 66 m 86 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Italia 2533 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 203 a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/5/ 2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 4.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 32.200.- Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso. Montevideo, 7/5/2009.- DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11246 May 15- May 22

**29/05/2009 - HORA: 15:00
BASE: 1.958,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 817.112
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Álvaro Saquieres (MAT. 5476 - R.U.T. 110 213 670 015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 21.125/ 102, con una superficie de 81 m 43 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dante (hoy Víctor Haedo) 2287 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 02237 a nombre de Eduardo Francisco Carretto Ottonello, María Eugenia Grenno Ibarra y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 1.002.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2009 es de $ 417,29 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.786,19. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10.03.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11247 May 15- May 22

**SUCURSAL COLONIA - GENERAL FLORES 302 - 29.05.09 - HORA: 15:00
BASE: 4.324 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Néstor Rabazza (MAT. 4664 - R.U.T. 040 14200 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.068, con una superficie de 8 hás3005 m, sita en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural de Tarariras con frente a la Ruta 22 (antes Ruta 1 a Carmelo).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 14 Serie 500 Nº 00754, Clase 014 Serie 900 Nº 00755 y Clase 400 Serie 003 Nº 00969 a nombre de RUBEN MIGUEL SUAREZ SUAREZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/ 05/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 18.982. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución par ser sujeto de crédito. Por informes en la Sucursal o en Montevideo en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso.- Montevideo 08.05.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11248 May 15- May 22

**SUCURSAL MINAS (A.N.V.) - 25 DE MAYO 549 - 29.05.09 - HORA: 15:00
BASE: 2.696 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Clamer (MAT. 5090 - R.U.T. 090 1048 000 17), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 12.525, con una superficie de 711 m 34 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Alejandro Henry casi 138 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 300 Nº 11502 a nombre de ROBERTO AMERICO ALVAREZ RODRIGUEZ, ELIZABETH SOUTO FERNANDEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05.05.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 15.400. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución par ser sujeto de crédito. Por informes en la Sucursal o en Montevideo en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso.- Montevideo 08.05.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11249 May 15- May 22

**SUCURSAL TACUAREMBO (A.N.V.) - J. SUAREZ 209 -
29.05.09 - HORA: 15:00
BASE: 7.504 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Virgilio González (MAT. 2987 - R.U.T. 190 03524 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 88, con una superficie de 504 m 45 dm, sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de

Tacuarembó, ciudad de San Gregorio de Polanco, con frente a la calle José Pedro Varela Nº 161 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 660 Nº 10013 a nombre de HEBER NOEL DOS REIS REINO, MARÍA OLYVIA GONZÁLEZ PACIEL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06.05.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.900.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 15.400. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución par ser sujeto de crédito. Por informes en la Sucursal o en Montevideo en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso.- Montevideo 08.05.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11250 May 15- May 22

SUCURSAL CARMELO (A.N.V.) - 19 DE ABRIL ESQ. IGNACIO BARRIOS - 29.05.09 - HORA: 15:00 BASE: 4.324 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Siri Thove (MAT. 5183 - R.U.T. 21 300 714 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9649, con una superficie de 9 hás 2000 m, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, Paraje Juan González, con frente a la Ruta 21, km 237.500.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 00671 a nombre de MANUEL ALEJANDRO DEBENEDETTI GIMENEZ, MARIANA GILENE LEIZA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05.05.09 existe contrato de aparcería registrado el 7/2/1995 por un plazo de 14 meses a partir del 1º de enero de 1995. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 42.000. Dicha financiación se hará en unidades indexadas al valor a la fecha de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución par ser sujeto de crédito. Por informes en la Sucursal o en Montevideo en Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico Contencioso.- Montevideo 08.05.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11251 May 15- May 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno dictada en autos caratulados: "Moyano Barcia, María José c/ Anadón Olivera, Alba Nélida.- Cesación de Condominio"; I.U.E.: 2-42998/2008 se hace saber que el próximo viernes 05 de junio de 2009 a las 15:00 horas en el local de la Avenida Uruguay 826, por intermedio del Martillero Pablo Lakierovich, Matrícula N° 5780, RUT 215178070018, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en pesos uruguayos y sobre la base de $ 600.524,67 (2/3 del valor de tasación), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la décima octava - antes vigésima cuarta - sección judicial de departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, empadronada con el número DIEZ MIL SEISCIENTOS TRECE (número 10.613) - antes en mayor área con el número 179.607 -, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Santiago Arrarte Victoria, de Octubre de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 27.846, el día 06 de Noviembre del año siguiente, según el cual tiene una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros cinco decímetros, lindando: al Sureste 10 metros 65 centímetros de frente a la calle Ábalos, entre las calles D'Azeglio y Cairoli, estando señalada la puerta con el número 3173; al Oeste-Suroeste 34 metros 36 centímetros con el padrón 26.389; al Noroeste 10 metros con parte del padrón 26.390; y al Este-Noreste 34 metos 36 centímetros con el solar "B" del mismo plano (ahora padrón 10.612). SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 33% de su oferta al bajarse el martillo, en garantía de la misma, así como la Comisión de Compra del Rematador más IVA, o sea el 3,66% del precio de remate en efectivo o letra de cambio. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA o sea el 1,22% del precio de remate, así como las gastos de remate. 4°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. 5°) Que se desconocen en general la situación tributaria y contributiva en relación al inmueble así como su situación ocupacional. 6°) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de mayo de 2009. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8430 5/p 11634 May 19- May 25

SEXTO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno de Montevideo dictada en autos caratulados: "THESIS URUGUAY ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y OTROS C/ RONYLAR S.A. Y OTROS. INT. DE PAGO. EJECUCION HIPOTECA. FA. NRO. 30-348/1998" (EXHORTO Nro. 017/2009), SE HACE SABER: Que el día 27/05/2009 a las 14.30 hs, en EL HALL DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO, DE ROCHA, sito en Gral. Artigas 83 de la ciudad de Rocha, por intermedio del Rematador DANIEL ORELLANO, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el REMATE de las siguientes unidades de propiedad horizontal que forman parte del inmueble empadronado con el Nro. 4998 sito en manzana 65 de la ciudad de La Paloma, localidad Catastral La Paloma, 7ma. Sección Judicial del departamento de Rocha, las que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Cesar A. Aguiar de agosto/2001 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, el 16/10/2001 con el Nro. 11369, se describen así:

UNIDAD 002:

Padrón individual 4.998/002, ubicado parte "A" en planta subsuelo a cota vertical mas 0,70 mts. con una superficie de 10 mts. 70 dms., parte "B", en planta baja a cota vertical más 2 metros 90 ctms. con una superficie de 27 mts. 79 dms. y parte "C" en planta primer piso a cota vertical más 5 mts. 50 ctms., con una superficie de 38 mts. 94 dms.; con un área total de 75 mts. 43 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes jardin "DS1", cochera "0S1", parrillero "AGS1", terrazas "C" y "D" y balcones "C1" y "D1".

UNIDAD 003

Padrón individual 4.998/003, ubicado parte "A" en planta subsuelo, a cota vertical mas 0,70 mts., con una superficie de 10 mts. 85 dms, parte "B" en planta baja a cota vertical más 2 mts. 90 ctms. con una superficie de 28 mts. 04 dms., y parte "C" en planta primer piso a cota vertical mas de 5 mts. 50 ctms. con una superficie de 37 mts. 26 dms.; con un área total de 76 mts. 14 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes jardin "ES1", cochera "PS1", parrillero "AHS1", terrazas "E" "F" y balcones "E1" "F1".

UNIDAD 005:

Padrón individual 4.998/005, ubicado en planta baja a cota vertical mas de 2 mts. 55 ctms. con una superficie de 29 mts. 37 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes cochera "RS1" y balcón "H".

UNIDAD 008:
Padrón individual 4.998/008 ubicado en planta baja a cota vertical mas de 2 mts. 55 ctms. con un area de 29 mts. 49 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes cochera "YS1" y balcón "K".-
UNIDAD 011:
Padrón individual 4.998/011 ubicado parte "A" en planta subsuelo a cota vertical 0,00 mts. con una superficie de 11 mts. 03 dms., parte "B" en planta baja a cota vertical más de 2 mts. 20 ctms. con una superficie de 27 mts. 68 dms. y parte "C" en planta primer piso a cota vertical más 4 mts. 80 ctms. con una superficie de 36 mts. 91 dms.; con un area total de 75 mts. 62 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes jardín "GS1", cochera "ADS1", parrillero "AJS1" y terrazas "Ñ" y "O" y balcones "Ñ1 y 01".
UNIDAD 012:
Padrón individual 4.998/012 ubicado parte "A" en planta subsuelo a cota vertical 0,00 mts. con una superficie de 10 mts. 81 dms. , parte "B" en planta baja a cota vertical más 2 mts. 20 ctms. con una superficie de 27 mts. 75 dms. y parte "C" en planta primer piso a cota vertical más 4 mts. 80 ctms. con una superficie de 36 mts. 97 dms. ; con un área total de 75 mts. 52 dms., y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes jardín "HS1", cochera "AES1", parrillero "AKS1", terrazas "P" y "Q" y balcones "P1" y "Q1".
UNIDAD 101:
Padrón individual 4.998 ubicado en planta primer piso, a cota vertical más de 5 mts. 15 ctms., con un área de 30 mts. 28 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes cochera "SS1" y balcón "G1".-
UNIDAD 102:
Padrón individual 4.998/102, ubicado en planta primer piso, a cota vertical más de 5 mts. 15 ctms., con un área de 30 mts. 14 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes cochera "TS1" y balcón "H1".-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-
b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos.-
c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, más el impuesto municipal.-
d) Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos.-
e) Que Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria por todas las unidades (únicos rubros junto al 2% del ITP parte vendedora y el IRPF si correspondiere, imputables al precio del remate hasta la fecha de la subasta); todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado.-
f) No se dió cumplimiento al art. 178 de la Ley 17296 (Catastro).-
g) Que los inmuebles se subastan en las condiciones que surgen de la documentaci0n agregada, de la información registral y del expediente los que se encuentran en la Oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno, donde podrán ser examinados libremente por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la, ciudad de Rocha a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
20) $ 16523 5/p 11388 May 15- May 22

NOVENO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictado en autos caratulados "DOMINAT S.A. C/ RANMAR S.A. - Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-51331/2007, se hace saber que el día 4 de junio de 2009 a las 14:30 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª), localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 50.570, el que según plano de mensura del Ing. Juan Di Genio de diciembre de 1996, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 30 de diciembre de 1996 con el N° 28.523, tiene una superficie de 2 Hás. 2.686 metros 82 decímetros, y se deslinda así: 59 metros 92 centímetros de frente al Noreste a Av. Islas Canarias, donde la puerta se señala con el N° 6085; 36 metros 67 centímetros también al Noreste lindando con parcela municipal sin empadronar; 226 metros 84 centímetros al Sureste, lindando con Padrón 50.571; 93 metros 97 centímetros al Suroeste a Camino Carlos María de Pena y 248 metros 37 centímetros al Noroeste lindando con Padrón 414.112.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconocen el estado ocupacional del bien y la situación contributiva. 5) Sólo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria. 6) En autos no se encuentran los títulos originales si no los reconstruidos conforme lo establece el art. 386.3 del C.G.P.. 7) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 11 días del mes de mayo de 2009. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7419 5/p 11636 May 19- May 25

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "LOPEZ VIGNOLA, LOURDES ANDREA C/ HIELOROCA S.R.L Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO IUE 21-342/2002, se hace saber que el día 3 de junio de 2009. a la hora 14:00 en el local sito en Enrique Peña Nº 2715 de la ciudad de Montevideo, por intermedio del Rematador Rafael González Darriulat, matrícula 5543, con RUT 190156060010, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su tasación aprobada ($U 78.480) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que la acceden ubicado en la décimo Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, Localidad Catastral Marindia, empadronado con el numero seiscientos quince, antes en mayor área once mil doscientos cincuenta y siete y veintinueve mil trescientos cuarenta y dos, señalado como solar número ocho de la manzana número treinta y nueve en el Plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, octubre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de febrero de ese año con el número 6.208, de acuerdo al cual tiene una superficie de ochocientos setenta y cinco metros y se deslinda así: al Noroeste 17 metros 50 centímetros de frente a Carretera de Carrasco a Solís Chico de 60 metros, hoy Ruta Interbalneria, por 50 metros de fondo lindando al Este con Solar 9, al Sur 17,50 m con Solares 22 y 23 y al Oeste 50 m, con Solar 7, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66) totalizando 3,66% del precio de remate que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4) El bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación e información registral agregada del expediente. 5) No fue agregada a la documentación carpeta relativa a las construcciones. 6) Que se desconoce su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones y OSE. 7) Existe deudas de contribución inmobiliaria e impuesto primaria la que serán descontadas del precio de remate hasta la fecha del mismo. 8) Que los documentos se encuentran en la Sede del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 tercer piso, dónde podrán ser examinados por los interesados y en un todo de conformidad con el Art. 387 del CGP. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.
Montevideo 14 de mayo de 2009. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 8430 5/p 11524 May 19- May 25

DECIMOTERCER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en autos caratulados "BROU y AFISA c/ RIALNOR S.A. y OTROS", ejecución de hipoteca ficha IUE 27-541/2001, se hace saber que el próximo 9 de junio de 2009 a partir de las 14,30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, ubicado en Avenida Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la decimonovena sección Judicial de Canelones, actual localidad catastral "Ciudad de la Costa" antes Barra de Carrasco, empadronada con el número 6.791, solar 5 de la manzana 18 en el plano del agrimensor Edgardo Goyret del 20 de noviembre de 1966, inscripto en la Oficina

de Catastro de Pando con el número 13.903 el 25 de enero de 1968. El mismo tiene un área de 465 metros con 15 metros de frente al noreste a la calle B -hoy San Rafael- entre calles C y Avenida Italia -hoy Giannattasio-, al sureste 31 metros con solar 6, al suroeste 15 metros con solar 20 y al noroeste 31 metros con solares 3 y 4 todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción -BPS-, posibles deudas por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal. 6) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 2009. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4047 3/p 11235 May 15- May 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno dictada en autos DGI C/ MAUTONE RULEMANES SRL Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 2-46379/2005 se hace saber que el 27 de mayo de 2009 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 882.800 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón 7258 que según plano del Agrimensor Luis Uboldi de agosto de 1956 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13/8/56 con el nro. 32655 consta de una superficie de 156 mts. 91 dms. con 10,87 mts. de frente al Norte a la calle Galicia; 13,86 mts. al Este también de frente por ser esquina a la calle Yí; 10,84 mts. al Sur lindando con padrón 7257 y 13,95 mts. al Oeste confinando con padrón 7259.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos, debiendo abonar el saldo dentro de los 60 días subsiguientes al remate. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% será de cargo del expediente. 3) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 4) Podrá imputarse al precio la deuda que resulte por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de la subasta. 5) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (art. 390 CGP) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 11 de mayo de 2009. Esc. LUCIA CARBALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6407 5/p 11084 May 13- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er Turno, dictado en autos caratulados "CONSINTOR S.A. C/ GARAY BARROS, Nelson Eduardo y MOREIRA PASTORINO, Loreto Ruben", JUICIO EJECUTIVO, I.U.E. 115-935/2001, se hace saber que el próximo 2 de junio de 2009 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Uruguay 826 de Montevideo, se procederá por intermedio del Rematador SERGIO LTAIF Mat. 4885, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, con la base de las 2/3 partes de su tasación o se con la suma de $ 45.866 (pesos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis) del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, sito en el Departamento de Durazno, zona urbana de la localidad catastral Durazno, manzana 304 de la 1ª sección judicial, PADRÓN Nº 5290, la que según plano de fraccionamiento del Agrimensor José A de Souza, aprobado por resolución municipal del 15/10/53, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 284 el 17/10/53, está señalado con el Nº 7 de la manzana B, tiene una superficie de 300 mts. y se deslinda así: por el Suroeste recta de 12 mts. de frente a calle Petrona Filippini de Cames, distando su punto mas cercano a la intersección de la calle citada con calle Bolívar, 24 mts. por el Noroeste-recta de 25 mts. separa del padron 4841 de Jack Pintos, y por el Sureste-recta de 25 mts. separa del padrón 5230 de Pedro N.E. SAPYA, propiedad de Loreto Ruben Moreira.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero más impuestos. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) Que se deja constancia que no se tramitó la sucesión de la Sra. Aurelia Pastorino 5) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de autos y de la documentación y certificados agregados, estándose a lo dispuesto en el Art. 390 del C.G.P. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado Zabala 1367 Piso 3º Montevideo, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de mayo de 2009.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
20) $ 7756 5/p 11342 May 15- May 22

NOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9° Turno, dictada en autos caratulados: "LARZABAL JUAN GASTON C/ ILLARZA PERTZEL ALVARO - CESACION DE CONDOMINIO - Ficha: 2-6740/2006", se hace saber que el próximo 27 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las mejoras que le acceden sito en la 3ª sección judicial (antes 2ª) y Catastral del departamento de Paysandú, zona rural, paraje "Paso de la Cadena), Padrón N° 9.166 (antes en m/á con el N° 6.325), que según plano de los Agrim. Rafael F. Roda y Marcelo Sonata Silveira del 25 y 26 de mayo de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro de Paysandú el 7/8/1997 con el N° 9349, es la fracción N° 31 y se compone de una superficie de 10 Hás 5.660 mts. que se deslinda: 410,93 mts. al N lindando con la fracción N° 25; 235,80 mts. al E lindando con el solar N° 32, servidumbre de paso de 10 mts. de ancho por medio, 468,92 mts. al S confinando con el solar 38 y 249,18 mts. al O lindando con el solar N° 30 y con parte del solar 24.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandad la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que existe un arrendamiento inscripto. 5°) Que existe una hipoteca común inscripta, acreedor BCU, inscripción 8425. 6°) Que se desconoce el estado de deudas por Contribución Inmobiliaria rural, BPS; DGI. 6°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 abril 2009. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
20) $ 4249 3/p 11466 May 19- May 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos caratulados "SAROBA SANCHEZ, Benicio C/ BALDESSARI NELCI Y OTRA", ejecución de prenda e hipoteca IUE 156-811/2001, se hace saber que el Jueves 28 de Mayo de 2009 a partir de las 10:00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, sito en la Calle Cnel. Carlos Lecueder y Luis A. de Herrera de esta ciudad, el REMATADOR PÚBLICO ANTONIO JOSE BRUM MANDIONI Matricula 5059, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la Octava Sección Judicial y Catastral de Artigas, zona rural, Paraje Yacuy, señalada con el letra E2, en el Plano del Agrimensor Walter Margall de noviembre de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 1857 el 26 de noviembre del mismo año, empadronada con el número 4852 (cuatro mil ochocientos cincuenta y dos), y compuesta de una superficie

de 800 hectáreas, que se deslindan así: 1320 metros diez centímetros al SE de frente a Camino Nacional, al SO línea quebrada compuesta por 3 rectas de 2588 metros 23 centímetros; 528 metros y 1396 metros 68 centímetros que la separan de la fracción Y dos; 2317 metros 60 centímetros al NO con fracción Y uno, estando medida esta recta hasta el eje del cauce del Arroyo Palma Sola Chico y al Norte el citado Arroyo Palma Sola Chico que la separa de parte de los padrones 3717 y 3716.
SE PREVIENE: 1) La subasta se realizará en dólares americanos, sin base y al mejor postor. 2) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto más comisión e impuestos departamentales, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66%. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone. 4) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 5) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Lecueder y Luis A. de Herrera/ Artigas, donde podrán ser examinados por los interesados. 6) A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en el Diario Oficial y en un local. 7) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 8) Posee deudas de Contribución Inmobiliaria con la Intendencia Municipal de Artigas. 9) El inmueble a subastar se encuentra en la situación prevista por la Ley 18.187 del Instituto Nacional de Colonización, Art. 35.
Jueza Letrada Departamental de Artigas Dra. Iris Vega Ottonello.
Artigas, 13 de Mayo de 2009. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
20) $ 4856 3/p 11386 May 19- May 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: BANCO DE CREDITO FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO y FAVAL MEDICI, Alvaro C/ PEREZ TINAGLINI, José Luis y MARTINEZ MAHIA, Ma. Angélica.- EJECUCION HIPOTECARIA.- I.U.E. 242-294/2004 se hace saber al público que el próximo día 5 de Junio de 2009 a las 14 horas, en las puertas de esta Sede sita en calle Eusebio Píriz Nº 850 de la ciudad de Durazno, se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Javier DA FONSECA y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, sin base al mejor postor, en moneda dólares americanos y en forma individual, los siguientes bienes inmuebles embargados en autos: A) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, Localidad Catastral de Durazno, zona urbana, manzana catastral 67, empadronado con el Nº 6.337 individualizada con el Nº 4 y letra "B" en los planos del Agr. José A. de Souza el 29/08/1962 y 21/11/1964 e inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con los Nros. 1880 y 2215 repectivamente el 14/02/1963 y el 3/12/1964 y según los referidos planos tiene una superficie de 178 metros 4.237 centímetros, ubicado frente a calle Manuel Oribe, puerta Nº 587.- B) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, Localidad Catastral de Durazno, zona urbana, manzana 65, empadronada con el Nº 7.725 (antes en mayor área 2.222), individualizada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Marcos Tiscordio del 5/11/1990, aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno en Expediente Nº 14083/90, resolución de fecha 24/12/1990, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 4.868 el 28/12/1990 con una superficie de 161 metros 34 decímetros, frente a la calle Emilio Penza.- C) Dos fracciones de terreno baldío ubicadas en la Primera Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Durazno, zona urbana, manzana catastral 97, empadronadas con los Nros. 8.932 y 8.936 antes en mayor área con el Nº 1.333 se encuentran señaladas como fracciones 3 y 4 respectivamente en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ruben González Gordillo del 29/07/1985, aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno en el Expediente Nº 8305/85, según resolución del 30/09/1985 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 4357 el 21/10/1985 del cual surge que el padrón Nº 8.932 tiene una superficie de 227 metros con 27 decímetros y el padrón Nº 8.936 tiene una superficie de 220 metros 44 decímetros, ambos con frente a la calle Miguel Rubino.- SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, Títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, una seña no inferior al 30% de la misma.- 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de ley.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, si deja constancia que existen deudas por Contribución Inmobiliaria en los cuatro padrones, existe deuda de Impuesto Primaria en los padrones 6337 y 7725 y se desconoce la situación contributiva con B.P.S. por aportes a la Construcción y todo otro tributo que grave al inmueble.- 5) Se deja constancia que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los Certificados Registrales agregados y en forma individual.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 5/05/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6474 3/p 11568 May 19- May 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos compañía Administradora de Recuperación de Activos- Afisa c/ Cirullo Mainentti Rossano y Cirullo Rodríguez Rossano. Juicio Ejecutivo. IUE 274-410/2003 se hace saber que el día 8 de junio a la hora 14 en el hall de esta Sede sito en calle Rodó 634 se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero, matrícula 3881, ruc 090096390013, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil del siguiente bien: inmueble padrón 4044 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana con frente a calle Sarandi 643 que consta de una superficie de 191 metros.
SE PREVIENE 1) Que el comprador deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada ésta, más la comisión del rematador y demás impuestos.
2) Seran de cuenta del comprador los gastos e impuestos nacionales y municipales que la ley y reglamentaciones vigentes ponen a su cargo.
3) 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses.
4) Que se desconoce la situación de adeudo que mantiene el padrón 4044 con Ose.
Minas, 5 de mayo de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
20) $ 3709 5/p 11465 May 19- May 25

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

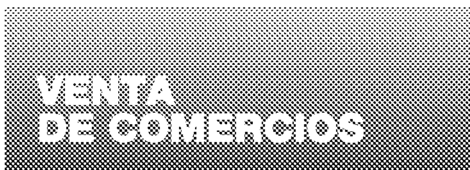
REMATE JUDICIAL.-

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en Autos: "Banco Bandes Uruguay S.A. c/ Echartea, Juan y Noriega, Sánchez, Amanda (JUICIO EJECUTIVO)", IUE 308-442/1999, se hace saber que el día Miércoles 3 de Junio de 2009, a las 15:30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942), el MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, Ruc 211295480015, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses con la base de $ 22.662, equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral que luce a Fs. 14, el siguiente bien inmueble: terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Guichón, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana número 101 (antes manzana número 64), empadronado con el número 390, y antes en mayor área con igual número que según plano del Agr. Ramón Appratto Lorenzo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 5876 el día 13 de marzo de 1980, está señalado con el número 1, consta de una superficie de dos mil dos metros setenta y cuatro decímetros y se deslinda así: 17 metros 96 centímetros de frente al Suroeste a calle Paysandú; 68 metros 10 centímetros de frente al Noroeste a calle Progreso, formando esquina con la anterior; 36 metros 10 centímetros al Noreste lindando con el padrón 391; y al Sureste línea quebrada compuesta por 5 tramos que miden 32 metros 5 centímetros, 70 centímetros, 10 metros 44 centímetros, 18 metros 82 centímetros, 25 metros 71 centímetros; y corren la primera, tercera y quinta de Noreste a Suroeste, y la segunda y cuarta de Sureste a Noroeste, y lindan con los padrones 392, 1411 y 1316.-
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 3,96% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio, deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien y situación fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes en el inmueble. Solamente podrán imputarse al precio de la subasta, las deudas provenientes de C. Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.

EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú 4 de Mayo de 2009.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ - Juez de Paz Departamental.
20) $ 7756 5/p 11224 May 15- May 22

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados "BANDES URUGUAY S.A. c/ JUAN DANIEL MOLINARI Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 359-253/2005", se hace saber que el día 27 de Mayo de 2009 a la hora 15:00, en el hall de la sede de los Juzgados de Paz departamentales de Salto, calle Artigas Nº 1015, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por el Sr. Alguacil, se procederá a rematar en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de Tasación, Base: $ 121.888.-, en Dólares Americanos, el bien inmueble embargado en autos, Padrón número 25978, localidad catastral Salto, manzana catastral 1449, carpeta 391, solar 9, zona urbana, con plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 6 de Abril de 1973, con el número 4263, que consta de una superficie total de 350,64 metros cuadrados y tiene frente al Este a calle ex Santa Rosa hoy Edmundo Pratti Nº de puerta 434, entre Cervantes y Vilardebó. SE PREVIENE QUE: a) Se desconoce la situación ocupacional del bien; b) No se conoce la situación tributaria del inmueble frente al B.P.S.; c) No surge de autos la situación del inmueble por deudas que pudiera tener ante OSE, Intendencia Municipal de Salto (contribución inmobiliaria y demás tributos municipales) Impuesto de Primaria y frente a cualquier otro organismo público; f) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos; g) Los antecedentes referidos al bien se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dr. Pablo Benítez. Juez de Paz Departamental. Salto, 13 de Mayo de 2009.
20) $ 5733 5/p 11405 May 15- May 22



Ley 2904. FARPAY SRL prometió vender a NAZARENA SRL "Farmacia PAYSANDU" sita en Eduardo Acevedo 1369, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 8462 Abr 20- May 18

Ley 2.904
Sage 1 SRL prometió vender a Manuel Riobo, comercio sito en Río Branco 1445, Montevideo. Acreedores en Rio Branco 1445.
25) $ 2698 20/p 8699 Abr 22- May 21

Ley 2904.- ZULEMA MARIA ACEVEDO MENDEZ promete vender a GONZALO ANDRES MESORIO BRANDT y RODRIGO OSCAR VIDAL AGUADE, almacen "Don Alejo" en Prudencio Vázquez y Vega 1040, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 9269 Abr 27- May 26

Ley 2904. ADRIANA GALARRAGA prometió vender a EDGAR DENIS - EGLIS MARTINEZ, Peluquería (Luis Alberto de Herrera 2730, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 9748 Abr 30- May 29

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/1904.- FARMACIA MESTRE LTDA. sita en la calle Aparicio Saravia número 600 de la ciudad de Melo departamento de Cerro Largo, prometió vender a CENTRAL MEDIFAR MELO LTDA., Acreedores presentarse en Escritorio del Escribano Eduardo Sorribas Justino Muniz número 619 Primer Piso Melo - Cerro Largo.
25) $ 4047 20/p 10262 May 07- Jun 04

Ley 2904.- BONMONT SA vende librería Bacacay 1318 Bis a VERBUM - LIBROS SRL. Acreedores en Treinta y Tres 1271.
25) $ 1349 20/p 10843 May 12- Jun 09

LEY 2.904
Olga Vazquez prometió vender a Miriam Correa Aranda, Rotisería, sita Pasaje Asilo 2488 Local 29, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 10862 May 13- Jun 10

Ley 2.904
"3 de Junio S.R.L" prometió enajenar a "Farmacia Pasteur S.R.L" el comercio FARMACIA 3 DE JUNIO sito en la ciudad de Florida calle José E. Rodó Nº 205 ACREEDORES presentarse en dicha dirección.
25) $ 2698 20/p 11368 May 19- Jun 15



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVAT, ALEJANDRA ELIZABETH - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-55778/2007, atento al auto N° 6385 de fecha 08 de diciembre de 2008, se emplaza a JORGE SEBASTIAN VIANA, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y a deducir oposicion a la gestion de ratificacion de tenencia por el plazo de noventa dias, y bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 05 de mayo de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10778 May 12- May 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "PIREZ, ANGILO Y OTROS C/ RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-64009/2008, se emplaza a MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso fue tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito, de Comuna Mujer del C.C.Z. Nº 12- Colón. LEY 18078, IMPO 59/2008.
Montevideo, el veintidos de abril de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10849 May 12- May 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PERCIANTE, ESILDA GISEL - Tenencia, RATIFICACIÓN" FICHA 2-34952/2008, se cita y emplaza a LAURA BANESSA DE MARSILIO y LUIS JOSÉ BEBANZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se tramita por DEFENSORÍA DE OFICIO DEL PODER JUDICIAL.
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil nueve. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) $ 4999 10/p 10184 May 06- May 20

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "ROTELA DA SILVEIRA JUAN CONRADO Y OTROS C/ GUZMAN VITANCURT CARLA ALEJANDRA Y OTROS.- TENENCIA DEFINITIVA" Fa. 2-58854/2008, se cita llama y emplaza a BALTASAR GREGORIO CASAS a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil nueve.- Se deja constancia que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10477 May 08- May 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "TABORDA MESPOLET, IRIANA ELIZABETH; TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION" - N° Expediente: 2-45816/2008; se cita, llama y emplaza al señor SEBASTIAN DANIEL MONTIEL a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha otorgado la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente trámite.-
Montevideo, ocho de mayo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11447 May 19- Jun 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "CREMA Javier y FAJARDO Laura c/ GODOY Néstor Gustavo y PEREZ Fiorella Beatriz" - Pérdida de Patria Potestad, Otros - Separación Definitiva - Ficha: 2-2519/2009, se cita, llama y emplaza a NESTOR GUSTAVO GODOY y FIORELLA BEATRIZ PEREZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, doce de Marzo de dos mil nueve. Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10158 May 06- May 20

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: PANISELLO GOSSWEILER Claudia Miriam c/ NGADEU DEUGUEU Oswald" - Perdida de Patria Potestad- Ficha: 2-60655/2008, se cita, llama y emplaza a OSWALD NGADEU DEUGUEU, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dos de Abril de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10706 May 11- May 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "MENDEZ DE ARRUDA, LUIS IGNACIO Y OTROS -OTROS, SEPARACION DEFINITIVA-", Ficha 2-6877/2009, se dispuso emplazar por edictos a el SR. NELSON EDUARDO ALBERNAZ ABREU y a la SRA. MILAGROS LORENA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil nueve. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3333 10/p 10440 May 08- May 22

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PERCIANTE FARRE, ERNESTO RICHARD Y OTROS - PERDIDA PATRIA POTESTAD, SEPARACION DEFINITIVA", FICHA: 2-8663/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A JENNIFER MARIA ARRIERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo a los veinte días de abril de dos mil nueve. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10476 May 08- May 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "CABRERA DELGADO, HEBER DARDO- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-382/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GABRIELA ELIZABETH VELAZQUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 3 de Abril de 2009.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 256 DE FECHA 04.2.2009 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10249 May 07- May 21

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos caratulados: "RONDAN RODRIGUEZ, YENIFER- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-872/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MAURO ANDRES LENZI TORRES para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las presentes actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 6397/2008 de fecha 26.11.2008 el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 01 de Abril de 2009.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10490 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BARRAGAN, ROSANA C/ MONTERO, TOMAS AGUSTIN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-70/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a TOMAS AGUSTIN MONTERO por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 4 de Noviembre de 2008. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10937 May 13- May 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BETTY RIVERO C/ VICTOR CACERES. TENENCIA", Ficha 176-862/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VICTOR HUGO CACERES, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 9546/2008, de fecha 16/12/2008, se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 03 de Abril de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10134 May 06- May 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ACOSTA, PATRICIA Y OTRO C/ CUÑA, EDUARDO. TENENCIA-AUX. POBREZA", Ficha 176-1156/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EDUARDO DANIEL CUÑA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 1315/2009, de fecha 11/03/2009, se concedió auxiliatroria de pobreza.
Pando, 03 de Abril de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10136 May 06- May 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLORES, MILTON JAVIER C/ BENTANCOR, DANIELA ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-641/2008, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días a la Sra. DANIELA ALEJANDRA BENTANCOR bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 27 de Abril de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10453 May 08- May 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SILVEIRA VAZQUEZ ALCEMIRA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-428/2008, se NOTIFICA a NARA REGINA CORREA y EDSON REINA, que se ha presentado la Sra. ALCEMIRA SILVEIRA VAZQUEZ, solicitando la Ratificacion de Tenencia de su nieta la menor ISABELLE REINA CORREA. Trámite Con Auxiliatoria de Pobreza.
Rivera, 28 de Abril de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10537 May 11- May 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3era. Turno, en autos: "QUEVEDO ROCHA SONIA BEATRIZ. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 329-454/2008, se NOTIFICA a HEBERT WISTER RODRIGUEZ PEREZ, que se ha presentado la Sra. SONIA QUEVEDO ROCHA, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor KELVIN WISTER RODRIGUEZ QUEVEDO. Trámite Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 30 de Abril de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10655 May 11- May 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SARNICOLA BRUM MARIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-1053/2008, se NOTIFICA a ITALO ANDRES SCARAFFONI PALOMBO, que se ha presentado la Sra. MARIANA SARNICOLA BRUM, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor FLORENCIA SCARAFFONI SARNICOLA. Trámite Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Abril de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10341 May 07- May 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

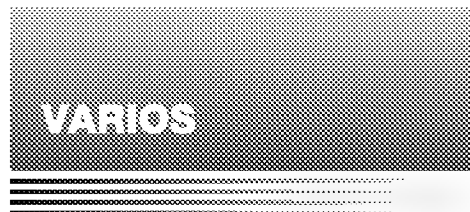
Por Resolución Nº 1571/2009, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "VERAS ABELLA, ROXANA NIEVES. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nº 342-128/2009", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR al Sr. LEONARDO RAUL DECUADRO MENDEZ, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Resolución Nro. 1406 de fecha 31/03/2009, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mi nueve. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11230 May 15- May 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, subrogante, se cita, llama y emplaza a JAVIER HERNAN JOFFRE MALACRIA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CORREA MOREIRA, GLADYS LORENA. Ratificación de tenencia". I.U.E 382-101/2008, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 3 de febrero de 2009. DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11376 May 19- Jun 01



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 16 de enero de 2009, en el expediente Asunto No. 554/07, se concedió a COROLA S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo 20 años, para la explotación de un yacimiento de balasto, afectando el padrón 198 en un área total de 4 hás. 2682 m² de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 34 al F° 34 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de abril del año dos mil nueve. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana, Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2000 3/p 11417 May 19- May 21

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SEBASTIAN BARRIOS para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada del Cerro Chato, afluente del Arroyo Yacuí en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón 5846 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 5846, 5845 y 5844, todos de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de junio del año 2009 a las 10.00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.
27) $ 2249 3/p 11385 May 19- May 21

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-002044-99, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Sra. Santa Isabel Gómez da Rosa, titular de la cédula de identidad 1,848,011-1, la escrituración respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.021, solar Nº 14 de la manzana "D" sito con frente a la calle Amiglietti Nº 5235, del Ex Barrio en Condominio Nº 2, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días hábiles en el Servicio de Tierras y Viviendas bajo apercibimiento de promover la rescisión judicial o administrativa de la adjudicación, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".
27) (Cta. Cte.) 3/p 11286 May 15- May 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

La Intendencia Municipal de Canelones otorga VISTA de las actuaciones recaídas en expediente 2007-81-1010-01113 al Sr. Juan Benito CARDOZO MAESTRE y/o sus sucesores a título singular o universal de que se han hecho pasible de Multa de 28,09 UR por obra sin permiso de Construcción Padrón 139 de la Localidad catastral Toledo.- El expediente se encontrará a disposición de los interesados en la Junta Local de Pando Oficina de Administración Documental por el plazo de 6 días hábiles en el horario de 10:30 a 16:30.
27) (Cta. Cte.) 6/p 11297 May 15- May 25

Resolución, Expediente, Acta N°;
N° 08/06142, 2008-81-1020-04025, 08/00445.
Canelones, 14 de octubre de 2008.-
VISTO: el Oficio N° 187/08 de fecha 24 de

setiembre de 2008 de Unidad Ejecutora N° 2 de Junta Local de Ciudad de la Costa inserta en expediente 2008-81-1020-04025;
RESULTANDO:
I) que mediante el mismo el funcionario Sr. Diego Miguel Coiro Cosentino cargo N° 642 Gerente de Área Tecnico grado Ga, dependiente de Dirección General de Obras, presenta renuncia al cargo a partir del 05/09/2008;
II) que en actuación N° 1 de fecha 02/10/2008 del expediente de referencia, la Directora de Recursos Humanos de Dirección General de Administración dispone aceptar la renuncia del funcionario de marras a partir de la fecha mencionada;
CONSIDERANDO: que se hace menester disponer el presente acto administrativo;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EN ACUERDO CON DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1.- ACEPTAR la renuncia presentada por el funcionario Sr. DIEGO MIGUEL COIRO COSENTINO cargo presupuestal N° 642 Gerente de Área Tecnico grado Ga, dependiente de Dirección General de Obras, a partir del 05/09/2008-
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese, y siga a la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos, notifíquese personalmente y una vez cumplido con sus constancias archívese.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, Prof. YAMANDU ORSI Secretario General, Sr. DANIEL MUÑOZ Director General de Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11298 May 15- May 20

Resolución, Expediente, Acta N°;
N° 09/01208, 2008-81-1010-00568, 09/00079.
Canelones, 03 de marzo de 2009.-
VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de instalación de kiosco a ubicarse en la Plaza de la ciudad de Tala, 10a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, promovida por el Sr. Nelson Ramón Martínez Pereira;
RESULTANDO:
I) que de fojas 25 a 32 firmas de vecinos avalan la presente propuesta y solicitan su adjudicación en forma transitoria y revocable hasta tanto se realice la licitación para la adjudicación definitiva del mismo;
II) que con fecha 08/10/08, la Junta Local de Ediles de la citada ciudad, resuelve diligenciar la licitación para el llamado a todos los interesados en la explotación de kioscos en la referida Plaza y no asignar en forma provisoria y paralela a dicho llamado, bajo ningún otro criterio que no sea el establecido en la respectiva Ordenanza;
III) que según informes de la Dirección General Jurídico Notarial de fecha 10/12/08 y de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 26/01/09, corresponde formalizar acto resolutivo para llamado a interesados de acuerdo a normativa vigente;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo previsto en la Ordenanza para la Instalación de Kioscos en Parques, Veredas, Plazas o en cualquier otro lugar público, de acuerdo a redacción dada en el Art. N° 55 de la Ordenanza 578/73;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y ACONDICIONAMIENTO URBANO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1.- DISPONER un llamado a interesados para la instalación de un KIOSCO en la Plaza de de la ciudad de Tala, 10a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, conforme al siguiente procedimiento:
a) la Dirección General de Comunicaciones (inmediatamente de recibida esta carpeta), publicará en cartelera y medio que estime conveniente el presente llamado, recibiendo las peticiones, en un plazo no máximo de 30 días, debiendo agregarse sus constancias para estos obrados; previo a su registro se le hará conocer a los aspirantes lo que dispone la respectiva Ordenanza, invitándolos para presenciar el sorteo;
b) se considera interesado el Sr. Nelson Ramón Martínez Pereira, C.I. 1.568.287-5, para el presente llamado, no requiriendo inscripción para ello, el que será citado y notificado de la presente Resolución;
c) se realizará el sorteo a los diez (10) días siguientes a la fecha de cierre del llamado conforme a lo establecido por la Ordenanza de Kioscos vigente, con la supervisión de Asesoría Notarial.
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Direcciones Generales de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, Jurídico Notarial y siga a la Dirección General de Comunicaciones para su publicación y a la Junta Local de Tala para los fines dispuestos, coordinar con Asesoría Notarial y elevar antecedentes con sus resultancias.- (FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, ARQ. ANDRÉS RIDAO Director General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano.-
MP.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11299 May 15- May 20

*** COMUNA CANARIA**
LLAMADO EXTERNO No. 17-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE TECNICO EN INFORMATICA II EN EL AREA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.
INSCRIPCIONES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES A PARTIR DEL DIA MARTES 19 DE MAYO, HASTA EL DIA VIERNES 29 DE MAYO DE 2009 INCLUSIVE EN EL HORARIO DE 10:30 A 17:00 HORAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11561 May 19- May 21

*** COMUNA CANARIA**
LLAMADO EXTERNO No. 13-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE ANALISTA SENIOR EN EL AREA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.
INSCRIPCIONES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES A PARTIR DEL DIA MARTES 19 DE MAYO, HASTA EL DIA VIERNES 29 DE MAYO DE 2009 INCLUSIVE EN EL HORARIO DE 10:30 A 17:00 HORAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11562 May 19- May 21

*** COMUNA CANARIA**
LLAMADO EXTERNO No. 12-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE ANALISTA SENIOR EN EL AREA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.
INSCRIPCIONES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES A PARTIR DEL DIA MARTES 19 DE MAYO, HASTA EL DIA VIERNES 29 DE MAYO DE 2009 INCLUSIVE EN EL HORARIO DE 10:30 A 17:00 HORAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11563 May 19- May 21

*** COMUNA CANARIA**
LLAMADO EXTERNO No. 11-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE ANALISTA SENIOR EN EL AREA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.
INSCRIPCIONES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES A PARTIR DEL DIA MARTES 19 DE MAYO, HASTA EL DIA VIERNES 29 DE MAYO DE 2009 INCLUSIVE EN EL HORARIO DE 10:30 A 17:00 HORAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11564 May 19- May 21

*** COMUNA CANARIA**
LLAMADO EXTERNO No. 16-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE PROGRAMADOR SENIOR EN EL AREA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION.
INSCRIPCIONES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES A PARTIR DEL DIA MARTES 19 DE MAYO, HASTA EL DIA VIERNES 29 DE MAYO DE 2009 INCLUSIVE EN EL HORARIO DE 10:30 A 17:00 HORAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11565 May 19- May 21

*** COMUNA CANARIA**
LLAMADO EXTERNO No. 15-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE TECNICO EN INFORMATICA I EN EL AREA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.

INSCRIPCIONES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES A PARTIR DEL DIA MARTES 19 DE MAYO, HASTA EL DIA VIERNES 29 DE MAYO DE 2009 INCLUSIVE EN EL HORARIO DE 10:30 A 17:00 HORAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11566 May 19- May 21

*** COMUNA CANARIA**
LLAMADO EXTERNO No. 14-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE TÉCNICO EN INFORMATICA I EN EL AREA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.
INSCRIPCIONES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES A PARTIR DEL DIA MARTES 19 DE MAYO, HASTA EL DIA VIERNES 29 DE MAYO DE 2009 INCLUSIVE EN EL HORARIO DE 10:30 A 17:00 HORAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11567 May 19- May 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "GONZALEZ NORA DORILA Y OTROS-AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY 18246 UNION CONCUBINARIA-Fa. 2-5489/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 1099/2009 de fecha 31/03/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. ROSARIO DANIELA RAMALLO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil nueve.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 10533 May 08- May 22

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "CUADRADO INGLES JUAN JOSE C/ PITTALUGA RODRIGUEZ DE PRATI AMANDA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Fa. 2-10354/2008, se cita, llama y emplaza a TODOS AQUELLOS QUE PUDIERAN TENER DERECHO EN ESTOS PROCEDIMIENTOS a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se le designará defensor de oficio con quién se seguirá este proceso.
Montevideo, diez de marzo de dos mil nueve.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 11188 May 14- May 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "BENAVENTE AMOROS, MICHELE ANNERIS - AUTORIZACIÓN" - N° Expediente: 2-62324/2008; se cita, llama y emplaza al señor MOHAMAD ABDUL RAHMAN ALÍ EL CHARIF a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil ocho.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 10693 May 13- May 27

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PIZZARRO, CRISTIAN NAHUEL SOLICITANTE: PIZZARRO PEREZ, ANA LAURA - RATIFICACION JUDICIAL" - N° Expediente: 2-50233/2008; se cita, llama y emplaza al señor RICHAR RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que se ha otorgado la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente trámite.-
Montevideo, Diez de Febrero de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 11502 May 19- Jun 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "FERREIRA JACQUELINE o YACQUELINE LOURDES"- TENENCIA - FICHA: 2-40820/2008 se cita, llama y emplaza a FLAVIA NATAYA SOSA FERREIRA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, doce de Marzo de dos mil nueve.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 10345 May 07- May 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "TEXEIRA CASTAÑARES MARIA FERNANDA. LEY 18246. UNION CONCUBINARIA "IUE: 2-54636/2008, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 1485/2009 de fecha 24 de abril de 2009, se emplaza a todos los interesados que pudieran verse afectados por la presente acción a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, seis de mayo de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 11014 May 13- May 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo contra OTILIA LIBERATA CARABAJAL. Juicio Ejecutivo", expediente 2-19290/2008, según providencia N° 946/2008 del 12 de mayo de 2008, se cita de excepciones por este medio a Otilia Liberata Carabajal y sus sucesores a cualquier título para que las opongan, emplazándolos por 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con relación a la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal del inmueble empadronado con el N° 408.072 sito en la calle La Selva N° 3182 del Departamento de Montevideo.- Montevideo, veintiseis de Febrero de dos mil nueve. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11037 May 13- May 27

SEXTO TURNO

EDICTOS.

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6°. Turno, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO AMANCAY C/ RAGUSO, ANGELA-JUICIO DE EJECUCION POR CREDITO HIPOTECARIO". Ficha No. 118-979/2001, de fecha 6 de Febrero de 2009, se hace saber que por providencia No. 143/2009, se ha dispuesto: Que se cite y emplace por Edictos a los herederos y/o sucesores a cualquier título, cónyuge o el curador de la herencia yacente en su caso de Angela Lidia RAGUSO KELES, emplazándose por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos, (art. 127 C.G.P). Montevideo, 3 de Marzo de 2009. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
27) $ 4999 10/p 10293 May 07- May 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno dictada en autos: "Edificio Ibia III c/ Caraballo,

Juana y otros Juicio Ejecutivo" Ficha: 125-1206/2001, en cumplimiento del Dec. 3446/2008 de fecha 4/12/2008 se cita, llama y emplaza a los herederos a titulo universal y/o sucesores a cualquier titulo de Juana María Caraballo Herrera y de Simón Perovich, a estar a derecho en los mencionados autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensores de Oficio, con quienes proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, tres de abril del dos mil nueve.- A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 11210 May 15- May 29

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15 turno, en autos "Civera Diego c/ María Julia Uzal cobro de pesos ficha 2-205-2009" por Decreto 506/09 de 12.03.09 se dispuso dar traslado de la demanda y emplazar a MARIA JULIA UZAL por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de abril de 2009.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 11143 May 14- May 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de 27mo. Turno, en los autos caratulados "Articardi Botti, María Olga y otros con Solé Luis y otros, escrituración judicial" ficha 140-543/2002, se dispuso emplazar por edictos a los actuales titulares del bien padrón número 154.377, y especialmente a LUIS SOLE, ANGELA PONS, EMA, MERCEDES, Y MERCEDES AUGUSTA SOLE PONS, LUIS ALBERTO Y JORGE JOSE SOLE ROMERO y demás interesados o sucesores a cualquier título por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.- Montevideo, veintiseis de marzo de 2009.- Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 10379 May 08- May 22

VARIOS

BIEN DE FAMILIA - DESAFECTACION

Fecha: 22/04/09
Inscripción: N° 11.929/2009
Padrón: Nº 61.332/002 - Urbano - Montevideo
Beneficiarios: Luis GRATADOUX GAUTHIER
María del Carmen ARREDONDO.
27) $ 1666 10/p 10373 May 08- May 22

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Priemra Instancia Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RUIZ DIAZ, ISABEL - ADOPCION Y AUXILIATORIA DE POBREZA," FICHA 440-1191/2008; se cita, llama y emplaza al SR- GUSTAVO SILVA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 del C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 20 de marzo de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 10152 May 06- May 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instnacia de Las Piedras de 5to. turno: en autos caratulados "BENITEZ ROBERT BORIZ." DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 440-1030/2008, se hace saber que con fecha 27 de agosto del 2008, se presento: STELLA MARIS BENITEZ, solicitando la declaracion de ausencia del Sr: ROBERT BORIS BENITEZ, desaparecido desde hace aproximadamente 30 años desconociendo su paradero, dejo el uruguay en al año 1974 y fue a Buenos Aires en primer lugar, luego a ciudad de Manchester, Iglaterra, siendo este el ultimo contacto con el Sr: ROBERT BORIS BENITEZ.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxilitoria de pobreza.-
Las Piedras 26 de febrero de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 11051 May 13- May 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, BLANCA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1327/2008; en autos se presetó la Sra. BLANCA ROSA RODRIGUEZ, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con el Sr. CARLOS GALVAN ALEGRE (fallecido el día 09/07/2008). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días. Se hace constar que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 23 de Abril de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 10731 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Ciudad de la Costa de 2º Turno, recaída en los autos caratulados: "O.S.E. C/ ROCHA MARTINEZ, CÉSAR WASHINGTON. DEMANDA EJECUTIVA. Exped. 187-12/09", se CITA DE EXCEPCIONES por el termino de 10 días al Sr. CÉSAR ROCHA MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
27) (Cta. Cte.) 10/p 10940 May 13- May 27

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Vital Eduardo Rodríguez Casella, dictada en autos caratulados "HALLAZGO DE ANIMALES SUELTOS EN LA VIA PÚBLICA" IUE 212-224/2008, según providencia N° 254 del 26/03/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a propietarios o poseedores, o a quienes aduzcan derechos sobre los equinos hallados, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de la tramitación de Oficio de las actuaciones mencionadas. Rio Branco, 16 de abril de 2009.- Dr. VITAL RODRIGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
27) (Sin Costo) 10/p 10565 May 11- May 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO C/ YAQUINTA CARLEVARO, RAUL. JUICIO EJEUTIVO" IUE 300-319/1978, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARTHA PAOLETTI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispueto en el art. 1071 del Código Civil.- Paysandú, 19 de Marzo de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 11221 May 15- May 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "JESMUNDA ADAN Y OTROS C/ JESMUNDA JUANA. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA". FA. 330-191/2007. se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los herederos de JUANA JESMUNDA. por el término de 90 días. a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. (ART. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera. 20/06/2007. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 11162 May 14- May 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno,

en autos caratulados: "VELAZQUEZ NESTOR C/ RAMIREZ RODRIGUEZ SUSANA Y OTROS. ACCION SIMULATORIA, (Ficha IUE 462-582/2007), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Sra. MARIA ALCIRA EULA BIURRA y ARTIGAS EULA BIURRA para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 10129 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Chuy, en autos caratulados: "GAMENTHALER MARIA ANGELICA C/ CARNALES LOPEZ JONATHAN E.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA Y AUX. DE POBREZA"; Ficha N° 448-273/2008; se hace saber que por Decreto N° 463/2009, de fecha 02 de Abril de 2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JONATHAN EDUARDO CARNALES LOPEZ; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto N° 463/2009 del 02/04/2009
Chuy, 17 de Abril de 2009 Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 10138 May 06- May 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "VARELA ARANDA AMALIA C/ OCUPANTES FINCA SITA EN CATALAN 835- Diligencia preparatoria de Declaración Jurada de Obtencion de Elemento Necesario al Proceso" - IUE 358-165/2007, se ha iniciado el referido trámite. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los sucesores de la Sra. Amalia Varela Aranda y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Salto, veintiuno de abril de dos mil nueve. Dra. ISAURA TORTORA -Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno.
27) (Sin Costo) 10/p 10319 May 07- May 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

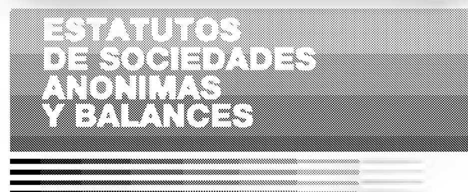
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "REPUBLICA AFISA c/a RODRIGUEZ MELO, MAXIMO Y SUCESORES DE ELDA DIONISIA DA SILVA TECHERA. EJECUCION PRENDARIA".-; FICHA: 397-414/2008; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LOS SUCESORES DE DIONISIA da SILVA TECHERA A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 26 DE MARZO DE 2009. DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 10486 May 08- May 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: -Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres en autos caratulados: "MARTINEZ MENDEZ, JULIA MIRTA Y OTRA C/ FONCIER S.A. ESCRITURACION FORZADA.", Fa. 413-64/ 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a FONCIER S.A., a estar a derecho en estos obrados por el TERMINO DE (90) NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, veinte de Abril de dos mil nueve.- (Fdo.) Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE TREINTA Y TRES.
27) $ 4166 10/p 11216 May 15- May 29



REFORMAS

STORA ENSO URUGUAY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada 31 Marzo 2009, resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la ley 16.060, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Avda, Luis A. de Herrera 1248 Torre B Oficina 209 - Montevideo- en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 10353 May 07- May 21

GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2009, resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 de ley 16.060 reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en La Cumparsita 1373 piso 4, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 10525 May 08- May 22

EL PRESAGIO S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/04/09
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 10824 May 12- May 26

BOSQUE SOLEADO S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/04/09
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 10825 May 12- May 26

FINALSUR S.A.
Art. 294

Asamblea: 27.03.2009
Capital Integrado: $ 244.102.970
Documentación: Rincón 468, piso 4º
Plazo: 30 días.
28) $ 9820 10/p 11292 May 15- May 29

FINALSUR S.A.
Art. 294

Asamblea: 19.12.2008
Capital Integrado: $ 279.901.084
Documentación. Rincón 468, piso 4º
Plazo: 30 días.
28) $ 9820 10/p 11293 May 15- May 29

Negri, Quartino y Ferrario S.A.
Aumento de capital social e integrado (art. 328, 362, 363 - Ley 16.060)

El día 17 de marzo de 2009 la asamblea extraordinaria de accionistas de Negri, Quartino y Ferrario S.A. resolvió aumentar el capital social a $ 5.000.000 y el capital integrado de la sociedad a $ 2.500.000. Se convoca a accionistas a ejercer su derecho de preferencia (art. 328) así como su derecho de receso (art. 363) en el plazo de treinta días a partir de la última publicación y posterior derecho de acrecer, si correspondiere.
El Directorio.
28) $ 7365 3/p 11338 May 15- May 20

PADENAL S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 30/04/09
Capital rescatado: $ 322.000.000
Capital integrado remanente: $ 1.132.000.000
Documentación a disposición en Cristóbal Echevarriarza 3535 Torre C Apto 910
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 14729 10/p 11374 May 15- May 29

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

WALTER TERMEZANO GOMEZ (FICHA 2-14366/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11626 May 20- Jun 02

JUANA ERMELINDA ROCHA MARTINEZ (FICHA 2-14633/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11687 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

SARA JULIA VAZ PARADA (FICHA 2-12392/2009).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11628 May 20- Jun 02

AURORA DAVILA y MARY ROSA SILVEIRA DAVILA (FICHA 2-11.215/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11685 May 20- Jun 02

SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO POGGIO CALANDRIA (FICHA 2-37507/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11708 May 20- Jun 02

OCTAVO TURNO

JUAN OROSIL PINTOS MURAÑA y NELLY IZUIBEJERES RODRIGUEZ (FICHA 2-12166/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11686 May 20- Jun 02

EDUARDO KERBER DELISTOVICH (FICHA 2-8467/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11717 May 20- Jun 02

NOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO MICHETTI BERTERRETCHE (FICHA 2-11994/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11637 May 20- Jun 02

SOFIA LEMA MARTINEZ (FICHA 2-12493/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11711 May 20- Jun 02

DECIMOPRIMER TURNO

GERARDO MARIA RIOS (FICHA 2-15387/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11648 May 20- Jun 02

ALEJANDRO DOMINGO PERDIGON VIERA (FICHA 2-9947/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11684 May 20- Jun 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO MALTEMPO POLITO y UBERLINDA SANJURJO SCHIAVO (IUE 2-17577/2007).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11727 May 20- Jun 02

DECIMOQUINTO TURNO

LAURA ELFA GADEA CARDOZO (EXPEDIENTE 2-15760/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11647 May 20- Jun 02

LEMIÑA VIDAL, JUANA (EXPEDIENTE 2-10758/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11728 May 20- Jun 02

DECIMOSEXTO TURNO

ISABEL RAMAN ESCORIHUELA DE VIDAL (EXPEDIENTE 2-16801/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11682 May 20- Jun 02

ESMERALDA LAURA PEREZ FERNANDEZ o ESMERALDA LAURA JUSTA PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-57508/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11709 May 20- Jun 02

FUNES MARTINEZ, VILMA ESTELA (EXPEDIENTE 2-10042/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11713 May 20- Jun 02

ERMINDA OLGA VILLAGRAN MAZZETA o MAZZETTA y PASCUAL ANTONIO DI MATTEO IMERZO (EXPEDIENTE 2-16399/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11729 May 20- Jun 02

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR ANTONIO STRATTA MACHADO (IUE 2-15436/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11645 May 20- Jun 02

BAGNARRA D'AMBROSIO, ANA MARIA (IUE 2-14401/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11688 May 20- Jun 02

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ESTHER MAZZUCO COCCINO (FICHA 2-4393/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11627 May 20- Jun 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ENRIQUE TEODORO SATURNINO PETRILLO BUXAREO (IUE 2-11076/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11641 May 20- Jun 02

VIGESIMOTERCER TURNO

LEONEL MARIA TELLECHEA PIGNATARO (FICHA 2-12925/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11683 May 20- Jun 02

JUAN CARLOS MARRERO NUÑEZ (FICHA 2-51869/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11710 May 20- Jun 02

FRANCISCO FREITAS RODRIGUEZ; ANELLA MARIA MILANO GIORDANO (FICHA 2-12391/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11712 May 20- Jun 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

MONICA de PAULA ERRAMUN (FICHA 2-10380/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11577 May 20- Jun 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIGUEL BAUTISTA LAMBRUSCHINI RODRIGUEZ (FICHA 2-12343/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11646 May 20- Jun 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO RIZZO NACHER (FICHA 2-12937/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11720 May 20- Jun 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RODOLFO LÓPEZ CAMPO (FICHA 2-13998/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11642 May 20- Jun 02

CARMEN POSE BECERRA (FICHA 2-14180/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11644 May 20- Jun 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELIDA IGARABIDE SARAVIA (FICHA 2-14318/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11640 May 20- Jun 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ LABARRERE (IUE 168-381/2008).
Canelones, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11597 May 20- Jun 02

MODESTA LARRAÑAGA BUENO; CARMELO YELICHICHE ó IELICHICHE BATISTA, CARMELO CALIXTO YELICHICHE ó IELICHICHE LARRAÑAGA y MODESTA EUSTAQUEA YELICHICHE ó IELICHICHE LARRAÑAGA (IUE 168-401/2008).
Canelones, 29 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11598 May 20- Jun 02

JUANA PERDOMO CABRERA (IUE 168-110/2009).
Canelones, 30 de abril de 2009.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11616 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

JUAN CARLOS FACHOLA DIAZ (IUE 459-812/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11599 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PABLO RODOLFO RODRIGUEZ CABRERA (FICHA IUE 440-452/2009).
Las Piedras, 20 de abril de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11675 May 20- Jun 02

SEXTO TURNO

MARIA EMILIA COLOBIO BUSCHIAZZO (FICHA IUE 440-557/2009).
Las Piedras, 30 de abril de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11676 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BENITO ESTEBAN DELGADO BONILLA (FICHA 175-202/2009).
Pando, 30 de abril de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11579 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO COUCHET SESINI (IUE 180-111/2009).
Ciudad de la Costa, 17 de marzo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11643 May 20- Jun 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NUBIA RODRIGUEZ DAGUERRE (IUE 241-167/2009).
Durazno, 23 de abril de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11592 May 20- Jun 02

ANSELMO GREGORIO MOREIRA CARDOZO (IUE 241-150/2009).
Durazno, 15 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11593 May 20- Jun 02

EDINA MANUELA VAZQUEZ LANDA (IUE 241-413/2008).
Durazno, 2 de septiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11594 May 20- Jun 02

RUBEN SIXTO RODRIGUEZ CORREA (IUE 241-192/2009).
Durazno, 5 de mayo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11595 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

ISMAEL MARTÍN ARAUJO HERNANDEZ (IUE 242-49/2009).
Durazno, 12 de mayo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11596 May 20- Jun 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PROSPERO ELEUTERIO CASTILLO y MARIA ELIDER SILVA DELGADO (IUE 274-128/2009).
Minas, 28 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11582 May 20- Jun 02

JESUS MARIA CANO GONZALEZ (IUE 274-167/2009).
Minas, 28 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11583 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

OFELIO ZOILO DE LA LLANA DE LA LLANA (IUE 432-93/2009).
Minas, 28 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11587 May 20- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERMINIA, DIAZ RIVERO (IUE 284-204/2009).
Maldonado, 30 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11703 May 20- Jun 02

OLGA INOCENCIA, SIERRA TEJERA (IUE 284-123/2009).
Maldonado, 11 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11704 May 20- Jun 02

OCTAVO TURNO

ARTIGAS ANTONIO LOPEZ GUTIERREZ (286-657/2006).
Maldonado, 21 de septiembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11695 May 20- Jun 02

MARIA IRIS FERNANDEZ BALSA (FICHA 286-137/2009).
Maldonado, 30 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11696 May 20- Jun 02

TITO ISAÍAS ALVAREZ CAETANO; ISAURA ALVAREZ y FELICIA IDITE ó IDITES ALVAREZ CAETANO ó CAITANA (FICHA 286-1185/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11697 May 20- Jun 02

AMILCAR ERNESTO ALONSO EVORA y MARÍA MERCEDES CABRERA CABRERA (FICHA 286-122/2009).
Maldonado, 26 de marzo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11701 May 20- Jun 02

ALMEDIS OSIRES SOSA MUNIZ (FICHA 286-57/2009).
Maldonado, 26 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11702 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MELITON VELAZQUEZ RODRIGUEZ y JUANA ESPERANZA NUÑEZ SILVEIRA (FICHA 456-149/2009).
San Carlos, 28 de abril de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11698 May 20- Jun 02

FRANCISCO PABLO MACHADO CORREA (FICHA 456-939/2008).
San Carlos, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11699 May 20- Jun 02

DOROTEA LORENZA ESPINO GUZMAN (FICHA 456-161/2009).
San Carlos, 23 de abril de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11700 May 20- Jun 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCOS SERGIO FERNANDEZ QUINTANA (FICHA 341-494/2007).
Rocha, 17 de febrero de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11601 May 20- Jun 02

CUARTO TURNO

DON REYNALDO YOUNG ROSE, DOÑA MARGARITA ISABEL BOWMAN CALASTREME y DON REYNALDO GUILLERMO YOUNG BOWMAN (FICHA 342-471/2008).
Rocha, 1 de agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11600 May 20- Jun 02

PEDRO EMILIO LARREA FERRER (FICHA 342-177/2009).
Rocha, 21 de abril de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11602 May 20- Jun 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LOPEZ, MARIA RAMONA (FICHA IUE 352-362/2009).
Salto, 12 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11607 May 20- Jun 02

BERTIZ SOUTO, JUANA ALFI (FICHA IUE 352-365/2009).
Salto, 30 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11608 May 20- Jun 02

MARTINEZ GARCIA SPINATELLI, EDUARDO GERVASIO (FICHA IUE 352-292/2009).
Salto, 23 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11609 May 20- Jun 02

OLIVA STABILITO, ANTONIO (FICHA IUE 352-429/2009).
Salto, 11 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11610 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

CHIRIFF, ABADINA (FICHA IUE 353-364/2009).
Salto, 30 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11611 May 20- Jun 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARTÍN LISSASOAIN MÉNDEZ y JOSEFA ALBORNOZ FRACUELLI (IUE 431-14/2009).
Mercedes, 12 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11590 May 20- Jun 02

WALTER ENRIQUE MARTEGANI DELFANTE (IUE 431-138/2009).
Mercedes, 21 de abril de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11591 May 20- Jun 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EBERTH DO SANTOS VARGAS (FICHA 469-251/2009).
Tacuarembó, 31 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11589 May 20- Jun 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER turno, en autos caratulados: "CARBALLO, LUIS ALBERTO - SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha: 2-39470/2006 se hace saber que por auto Nro. 5450/2008 de fecha 29/10/2008 se ha dispuesto librar el presente edicto a los efectos INSTAR al presunto heredero RAUL LUIS CARBALLO MARTINICORENA a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de obrados, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes y aceptar la herencia bajo beneficio de inventario (Art. 1071 del Código Civil). Se deja constancia que el presente trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 3 días del mes de Diciembre

de dos mil Ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11630 May 20- Jun 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "RESTUCCIA Francisco; ESQUERRE Margarita y RESTUCCIA ESQUERRE Iris - SUCESIONES - FICHA 59-536/1998, se cita, llama y emplaza a los herederos de María Ana y Pascual Restuccia Rivero respecto de la herencia de Francisco Restuccia (Art. 1040 C.C.) y a los citados herederos respecto de la herencia a que son llamados en representación en la sucesión de Iris Stella Restuccia Esquerre, a que comparezcan en estos autos, en el término de NOVENTA días, a manifestar si aceptan o repudian la cuota que les corresponde en dichas herencias, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes (Art. 1071 C.C.
Montevideo, diez de Octubre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 11714 May 20- Jun 02

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BASERGA BERRUETA, ELBIA"- SUCESION.-
FICHA: 2-27723/2008 se cita y emplaza a HECTOR MAXIMO ROMANIUK BASERGA Y/O SUCESORES DEL MISMO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, veintitrés de Abril de 2009.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11681 May 20- Jun 02

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE MOLINOS SANTA ROSA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

LUGAR: MOLINO sito en PRIMITIVO CABRERA s/n, SANTA ROSA
DIA: 06/06/2009
Hora:
Primera Convocatoria: Hora 9
Segunda Convocatoria: Hora 9.30
ORDEN DEL DIA:
1) Información General
2) Plan de inversiones
3) Proyecto Ministerio de Industria
4) Propuesta de trabajo consultoría CUDECOOP
5) Elecciones de la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay
6) Propuesta para nuevos ajustes de salarios.
7) Criterios para el cálculo de la prima por presentismo.
8) Incentivos por antigüedad
9) Recategorización de socios
10) Situación contractual del contador de la cooperativa.
11) Designación de dos socios para firmar el acta.
03) $ 1500 3/p 11732 May 20- May 22

TV CABLE DEL ESTE S.A.
Asamblea General Ordinaria
1ra. y 2da. convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de la Sociedad se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Punta del Este, en el Hotel El Remanso ubicado en Calle 20 esquina 28 y 29, el día 8 de junio de 2009 a las 14.30 horas en primera convocatoria para considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de Balances ejercicios anteriores (2001 a 2007)
2) Aprobación de la Memoria y Balance Anual al 30 de Junio de 2008.
3) Proyecto de distribución de utilidades
4) Proyecto de inversión en inmueble
5) Gestión de los directores
6) Elección de autoridades y fijación de su retribución
7) Designación de un asambleísta de cada serie para firmar el Acta. (Artículo 27 del Estatuto Social).
La Segunda convocatoria si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art. 21 del Estatuto Social) el día 8 de junio de 2009 a las 15.30 horas en el mismo lugar.
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Estatuto de la Sociedad el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el momento de iniciarse la Asamblea.
Directorio.
03) $ 2749 3/p 11758 May 20- May 22

TV CABLE DEL ESTE S.A.
Asamblea Especial Serie A
1ra. y 2da. convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Estatuto de la Sociedad se convoca a los Sres. Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial que tendrá lugar en la ciudad de Punta del Este, en el Hotel El Remanso ubicado en Calle 20 esquina 28 y 29, el día 8 de junio de 2009 a las 12.30 horas en primera convocatoria, a fin considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de Balances ejercicios anteriores (2001 a 2007)
2) Aprobación de la Memoria y Balance Anual al 30 de Junio de 2008.
3) Proyecto de distribución de utilidades
4) Proyecto de inversión en inmueble
5) Gestión de los directores
6) Elección de autoridades y fijación de su retribución
7) Designación de un asambleísta de cada serie para firmar el Acta. (Artículo 27 del Estatuto Social).
La Segunda convocatoria si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art. 21 del Estatuto Social) el día 8 de junio de 2009 a las 13.30 horas en el mismo lugar.
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Estatuto de la Sociedad el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el momento de iniciarse la Asamblea.
Directorio.
03) $ 2999 3/p 11759 May 20- May 22



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

FERNANDO CORDOBA PEREYRA y ANDREA BIARDO MENDOZA (FICHA 2-58410/2008).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11715 May 20- Jun 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HORACIO WILLIAM AMATTI NALERIO y ALICIA ANAHI BERTOLINO FRIAS (IUE 227-201/2009).

Carmelo, 8 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 11623 May 20- Jun 02

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "CENTENA ROMERO Margaret c/ ORTIZ ABELENDA Hermes Ariel" - Divorcio por Causal - Separación de Hecho Ininterrumpida y Voluntaria por mas de tres años - Ficha: 2-54110/2006, se cita, llama y emplaza a HERMES ARIEL ORTIZ ABELENDA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, doce de Marzo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11679 May 20- Jun 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "PORTEUS PEREIRA ALEJANDRA MONICA C/ PENNA ALEJANDRO. DIVORCIO. IUE 180-246/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. ALEJANDRO PENNA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) $ 1785 10/p 11617 May 20- Jun 02

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANUEL QUINTELA" Montevideo Uruguay"

Montevideo, 19 de Mayo de 2009
Se EMPLAZA por este medio: a la Sra. Laura Gisselle BELLO POLEDO, C.I. 4.568.933-8, para la toma de posesión del cargo AUXILIAR EN ENFERMERÍA; al Sr. Walter Anderson NIEVES LOTITO, C.I. 4.332.946-7, para la toma de posesión del cargo AUXILIAR EN ENFERMERÍA.
Ambos deberán presentarse en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 1/p 11755 May 20- May 20

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "VERA RODRIGUEZ, SEBASTIAN MARCELO. INCAPACIDAD-". Ficha 2-11498/2008, por auto N° 1236 del 25/3/2009, se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN MARCELO VERA RODRIGUEZ, designándose curador definitiva del mismo a MARY EDELVEY RODRIGUEZ LIMA, quien aceptó el cargo el dia 21/04/2009.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el día ocho de mayo de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11576 May 20- Jun 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "VILLAR NUÑEZ, CHARLES ALBERTO SOLICITANTE: NUÑEZ BARRERA, Mª ALBA" - Expediente N° 56-495/1995, se hace saber que por decreto 1279/2009 de fecha 15 de abril de 2009, se designó curadora definitiva del incapaz CHARLES ALBERTO VILLAR NUÑEZ a GRACIELA VILLAR NUÑEZ, quien acepto el cargo el día 22 de abril de 2009. El antes nombrado fue declarado en estado de incapacidad por auto N° 1093/1996 del 17 de mayo de 1996.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil nueve. Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 11575 May 20- Jun 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "ACOSTA QUINTANA PETRONILO ARTURO- INCAPACIDAD. IUE 55-112-1989 antes tramitados en el Juzgado Letrado de Familia de 14º Turno se hace saber que por Decreto No. 3430 de fecha 28/08/1992 dictada por el Jdo. Ltdo. de Familia de 14º Turno, Se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a PETRONILO ARTURO ACOSTA QUINTANA, designándose Curadora a LESLIE QUINTANA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. EN LA CIUDAD DE LA COSTA, DOCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11656 May 20- Jun 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GOMEZ ZAMBRANA ENRIQUE SEBASTIAN. INCAPACIDAD IUE 274-612/2003 se hace saber que por resolución 3611 de este Juzgado de fecha 28 DE agosto DE 2007 se DECRETÓ el CESE

del estado de incapacidad de ENRIQUE SEBASTIAN GOMEZ ZAMBRANA.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MINAS, 30 DE SETIEMBRE DE 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 11585 May 20- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREYRA VELAZQUEZ, ROBERTO DANIEL, INCAPACIDAD", FICHA 285-95/2007 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 3970 de 09/10/2008 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ROBERTO DANIEL PEREYRA VELAZQUEZ, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A SU MADRE MARIA JULIA VELAZQUEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.-
MALDONADO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 11706 May 20- Jun 02

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS





INCISO 05: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS UNIDAD EJ 07: DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

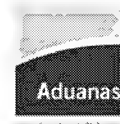
PROCEDIMIENTO: LICITACION PÚBLICA Nº 1/2009
OBJETO: PERMISO DE EXPLOTACION DE UN DEPOSITO FISCAL UNICO EN LA CIUDAD DE RIO BRANCO DEL DEPARTAMENTO CERRO LARGO
PERIODO DE CONCESIÓN: 5 AÑOS CON OPCION A 5 MÁS.
LUGAR DÍA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: DIA 22 de JUNIO DE 2009, HORA 15:00.
LUGAR DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS: Unidad de Abastecimiento oficina 105, del edificio de la DNA en la Ciudad de Montevideo Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n, de lunes a viernes de 11:00 horas a 16:00 y hasta el día y hora fijados para la apertura.
CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRORROGA: HASTA QUINCE DÍAS HABILES ANTES DEL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA
TELEFONOS DE CONTACTO: Montevideo: Unidad de Abastecimiento, teléfonos 915-0007 internos 123 al 126, e-mail licitacionesdfu@aduanas.gub.uy, de 11:00 a 16:00 horas
Administración de Aduanas de RIO BRANCO (Dirección: Dirección: Puente Internacional Mauá Ciudad de RIO BRANCO, Dpto. de CERRO LARGO), Teléfono: (0675) 2646 2657 - 2053/Tel-Fax (0675) 2446, correo electrónico riobranco@aduanas.gub.uy, de 11:00 a 16:00 horas.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 500,00 (quinientos dólares), Lugar de Adquisición Unidad de Abastecimiento de Lunes a Viernes de 11:00 a 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9910 May 20- May 20





INCISO 05: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS UNIDAD EJ 07: DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

PROCEDIMIENTO: LICITACION PÚBLICA Nº 2/2009
OBJETO: PERMISO DE EXPLOTACION DE UN DEPOSITO FISCAL UNICO EN LA CIUDAD DE ARTIGAS DEL DEPARTAMENTO ARTIGAS
PERIODO DE CONCESIÓN: 5 AÑOS CON OPCION A 5 MÁS.
LUGAR DÍA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: DIA 25 de JUNIO DE 2009, HORA 15:00.
LUGAR DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS: Unidad de Abastecimiento oficina 105, del edificio de la DNA en la Ciudad de Montevideo Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n, de lunes a viernes de 11:00 horas a 16:00 y hasta el día y hora fijados para la apertura.
TELEFONOS DE CONTACTO: teléfono 915-0007 internos 123 al 126, e-mail licitacionesdfu@aduanas.gub.uy
CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRORROGA: HASTA QUINCE DÍAS HABILES ANTES DEL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA.
TELEFONOS DE CONTACTO: Montevideo :Unidad de Abastecimiento, teléfonos 915-0007 internos 123 al 126, e-mail licitacionesdfu@aduanas.gub.uy, de 11:00 a 16:00 horas Administración de Aduanas de ARTIGAS: Dirección: Pte. Baldomir 597-esq. Gral Fructuoso Rivera, Ciudad de Artigas, Dpto. de ARTIGAS Teléfono: (077) 24436, Tel-Fax: (077) 25088, e-mail artigas@aduanas.gub.uy en el horario de 11:00 a 16:00 horas.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 500,00 (quinientos dólares), Lugar de Adquisición Unidad de Abastecimiento de Lunes a Viernes de 11:00 a 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9911 May 20- May 20





INCISO 05: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS UNIDAD EJ 07: DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

PROCEDIMIENTO: LICITACION PÚBLICA Nº 2/2009
OBJETO: PERMISO DE EXPLOTACION DE UN DEPOSITO FISCAL UNICO EN LA CIUDAD DE BELLA UNION DEL DEPARTAMENTO ARTIGAS
PERIODO DE CONCESIÓN: 5 AÑOS CON OPCION A 5 MÁS.
LUGAR DÍA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: DIA 30 de JUNIO DE 2009, HORA 15:00.
LUGAR DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS: Unidad de Abastecimiento oficina 105, del edificio de la DNA en la Ciudad de Montevideo Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n, de lunes a viernes de 11:00 horas a 16:00 y hasta el día y hora fijados para la apertura.
TELEFONOS DE CONTACTO: teléfono 915-0007 internos 123 al 126, e-mail licitacionesdfu@aduanas.gub.uy
CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRORROGA: HASTA QUINCE DÍAS HABILES ANTES DEL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA.
TELEFONOS DE CONTACTO: Montevideo :Unidad de Abastecimiento, teléfonos 915-0007 internos 123 al 126, e-mail licitacionesdfu@aduanas.gub.uy, de 11:00 a 16:00 horas Administración de Aduanas de Bella Unión (Dirección: Durazno s/n -esq. Gral Rivera, Ciudad de Bella Unión, Dpto. de ARTIGAS Teléfono: (077) 24436, Tel-Fax: (077) 25088, e-mail bellaunion@aduanas.gub.uy en el horario de 11:00 a 16:00 horas.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 500,00 (quinientos dólares), Lugar de Adquisición Unidad de Abastecimiento de Lunes a Viernes de 11:00 a 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9912 May 20- May 20

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



LICITACION PÚBLICA: P38957

OBJETO: Suministro de Transformadores de Medida de Baja Tensión.
Apertura de ofertas: 03/07/09 Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, e-mail: uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 11740 May 20- May 20

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N°: 191632/1
OBJETO: ADQUISICION DE RETROEXCAVADORAS PARA EL SERVICIO DE MANTIENIMEINTO VIAL;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 15/06/2009 HORA: 11:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1500 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 11620 May 20- May 20

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N°: 213271/1
OBJETO: OBRA DE REACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MATRIZ;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 04/06/2009 HORA: 12:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 5400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 11621 May 20- May 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

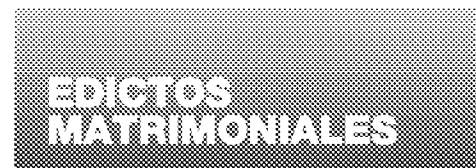
- LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/09.
- EXPTE. ELECTRÓNICO 2009-81-1020-00211 -

OBJETO:
Contratación de ONGS y/o Cooperativas Sociales para el servicio de barrido de calles pavimentadas, papeleo de calles no pavimentadas y espacios públicos y otors en las Localidades de Pando, Barros Blancos, Joaquin Suarez, Empalme Olmos, La Paz, Las Piedras, Progreso, Canelones y Santa Lucia.
APERTURA:
Se realizará el 16 de junio de 2009 a la hora 14:00 en la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle Florencio Sánchez N° 158, ciudad de Canelones.-
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL:
Los pliegos son sin costo y se encuentran publicado en la página Web de la Comuna Canaria: www.imcanelones.gub.uy.-
CONSULTAS:
Por consultas relativas al presente llamado comunicarse a los teléfonos
033-26655/56 en el horario de 10:30 a 17:00 horas.-
Canelones, 15 de Mayo de 2009.
12) (Cta. Cte.) 1/p 11739 May 20- May 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

LICITACION PUBLICA Nº 02/2009

La Intendencia Municipal de Tacuarembó llama a LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/2009 para el suministro y colocación de semáforos en las esquinas de las calles General Rivera y General Flores entre César Ortiz y Ayala y Dr. Luis A. de Herrera del Microcentro de la ciudad de Tacuarembó, de acuerdo a planos y especificaciones técnicas en Pliego de Condiciones.
APERTURA: 15 de Junio de 2009 - HORA: 15:00
LUGAR: Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán ser retirados en la Oficina de Licitaciones de la I.M.T. (18 de Julio 164) Telefax 063-22687 y en la Oficina de Compras de esta Intendencia en Montevideo (Maldonado 1959) Teléfono (02) 4106368, en días y horarios hábiles, al valor de $ 2.000,oo (Pesos uruguayos dos mil). Los mismos podrán ser consultados a través de la Página WEB de la I.M.T. (www.imtacuarembó.gub.uy).
CONSULTAS: Se podrán formular en la Dirección General de Obras, Teléfono (063) 24671/76 Internos 230 y 240, Sr. Gustavo Formoso, en días y horarios hábiles.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Hasta el día y hora de la apertura.
12) (Cta. Cte.) 1/p 11588 May 20- May 20



Montevideo, mayo 20 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ELBIO SEBASTIAN ARECO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Verocay 4935 y MELINA SIMONE FERRER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guenoas 3296.
14) $ 253 3/p 11573 May 20- May 22

MARTIN ORLANDO DOVAT, 27 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado en Miami 1893 y LAURA FERRES, 25 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada en Pedro Figari 1604.
14) $ 253 3/p 11574 May 20- May 22

JORGE EDUARDO DÍAZ, 22 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Iguá 4637 y DAHIANA VERÓNICA MORALES, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Iguá 4637.
14) $ 253 3/p 11619 May 20- May 22

OFICINA No. 2

GUSTAVO MATIAS BUSCO, 25 años, soltero, lic. en educ. física, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1407 Ap. 6 y MARIA FLORENCIA BASSAHUN, 23 años, soltera, docente, uruguaya, domiciliada en Simón Bolívar 1407 Ap. 6.
14) $ 253 3/p 11605 May 20- May 22

RICARDO FABIAN FAVREAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4023 Ap. 2 y ELIZABETH DAYANA SILVERA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4023 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 11613 May 20- May 22

ALBERTO ALEXANDER FERNANDEZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Prudencio Murguiondo 5546 y LOURDES PILAR SILVEIRA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Prudencio Murguiondo 5546.
14) $ 253 3/p 11629 May 20- May 22

OFICINA No. 3

JUAN RAMON CASTIÑEIRA, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Regulo 4262 y CAROLINA TOSAR, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Regulo 4262.
14) $ 253 3/p 11570 May 20- May 22

MARIO MARCELO CAPUTTO, 30 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1432/501 y CELIA PATRICIA VAZQUEZ, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1432/501.
14) $ 253 3/p 11614 May 20- May 22

OMAR CORREA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1973 ap. 101 y VICTORIA AGUERRE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1873 ap. 101.
14) $ 253 3/p 11618 May 20- May 22

RUBENS JAIME, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Alsacia 3741 y EVANGELINA NOELIA QUIROGA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alsacia 3741.
14) $ 253 3/p 11624 May 20- May 22

OFICINA No. 4

JUAN LIMA, 70 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 248 y ELENA VILLASANTE, 75 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 248.
14) $ 253 3/p 11572 May 20- May 22

OFICINA No. 5

JUAN MARCIO MIGLIORISI, 30 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Ellauri 641 Ap. 301 y PAOLA CECILIA GAZZANEO, 30 años, soltera, cantante lírica, oriental, domiciliada en Ellauri 641 Ap. 301.
14) $ 253 3/p 11631 May 20- May 22

OFICINA No. 6

CLAUDIO BERNARDO SCHWARTZ, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Berro 663/1004 y VIRGINIA PIEDRA, 33 años, soltera, lic. en marketing, oriental, domiciliada en Pedro Berro 663/1004.
14) $ 253 3/p 11736 May 20- May 22

OFICINA No. 7

RODRIGO SEBASTIAN NARDONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 3885 ap. 3 y ANA LAURA SCARRONE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Castro 3885 ap. 3.
14) $ 253 3/p 11673 May 20- May 22



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALICIA TROMBETTA solicita la inscripción de la obra titulada: AVES PEREGRINAS (poemas) de la cual se declara autora.
Montevideo 15 de mayo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 11633 May 20- May 20

MARCELO MARASCIO y PABLO MUÑOZ solicitan la inscripción de la obra titulada: POLIFONICA (danza contemporánea) de la cual se declaran autores.
Montevideo 15 de mayo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 11674 May 20- May 20



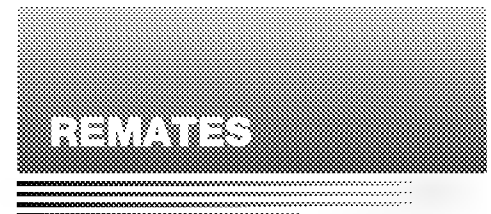
PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "CARABALLO LUCIO" - RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-418/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr." LUCIO CARABALLO HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento: expedida el dia 23 de julio de 1962 ante la oficina de Estado del Registro Civil de la 1ª Seccion Judicial del Departamento de Canelones, acta 329, que donde dice: SEXO FEMENINO: debe decir: SEXO MASCULINO y donde dice: HIJA LEGITIMA debe decir: HIJO LEGITIMO por así corresponder. Publíquese por el termino de 15 dias.- Las Piedras, 28 de abril de 2009. Esc. Andrea Casal Muzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 11677 May 20- Jun 09



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º. Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, Daniel c/ SANHUEZA, Cecilia" - Cesación de Condominio - Ficha No. 2-20985/2004, se hace saber que el próximo día jueves 28 de mayo de 2009 a las 14:30 horas, en el local sito en la calle Lucas Obes No. 1125, el martillero Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUC 110120590011 asistido por la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en publica subasta, sobre la base de las 2/3, partes de su valor de tasación, lo que asciende a la suma de U$S 867.- (Dólares americanos: Ochocientos sesenta y siete.), del siguiente bien mueble: - Automóvil marca Fiat modelo Uno CS, matrícula de Montevideo No. SAY 1862, padrón del mismo departamento No. 450480, motor No. 4443733, chasis No. S5627253, del año 1996. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 12,20%. 2) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del martillero, o sea el 2,44%. 3) Que no está agregada en el expediente la libreta de propiedad del vehículo. 4) Que existen deudas por concepto de patente de rodados, así como un convenio impago por dicho tributo. 5) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen, del expediente, de la titulación agregada y la información registral adjunta. 6) Que, dicha titulación y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en la calle 18 de Julio No. 1589 - 2º. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de mayo del dos mil nueve. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2158 2/p 11738 May 20- May 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "ALARCÓN, Silvia c/ FERREYRA, Alejandra y Otro. Ejecución de Sentencia." Fa. 172-1319/ 2003, se hace saber que el próximo 29 de mayo a la hora 14:30 en el local de Tomás Berreta y Brasil, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 240.000,oo) el siguiente bien: Solar baldío ubicado en la 4ª S. J. de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, empadronado en mayor área con el Nº 16.490, actualmente padrón 17.325, el que según plano del Agr. Luis A. Pessano Caggiani, del 13/6/1989 inscripto en la D.G.C. el 11/8/89 con el N° 2.826, se señala como solar 6, tiene un área de 300 mt y se deslinda así: 12 mt 53 cm de frente al S.E. a calle Sauce; 24 mt 8 cm al SO. lindando con solar 7; 12 mt 53 cm al N.O. lindando con solar 5; y 23 mt 82 cm al N.E. lindando con padrón 17.185. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3,66% más el 1% Impuesto Departamental todos s/ venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4°) Se desconoce situación ocupacional del bien y si existe plano de construcciones y si las mismas están regularizadas. 5) Existe deuda con la Intendencia Municipal de Canelones al 25/11/2008 por $ 24.183. 6°) Se desconoce si existe deuda con OSE. 7°) Se desconoce si existe deuda con Primaria. 8°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (José Batlle y Ordóñez N° 674). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 07 de mayo de 2009. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 6407 5/p 11639 May 20- May 26

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S.R.L.

Nombre: "La Exacta SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CONSTITUCION. 10/6/2008. Esc Sergio Bueno
REGISTRO. 7/7/2008. No 11299-
SOCIOS. FERNANDO SOSA DIAS REGUSCI.
GERARDO DANIEL GONZALEZ.
ADMINISTRACION. FERNANDO SOSA DIAS.
OBJETO. SERVICIO DE BALANZA Y OTROS-
PLAZO. 30 AÑOS.
DOMICILIO. MARISCALA.
22) $ 982 1/p 11584 May 20- May 20

CONSTITUCION
CARLOS BACHINO LTDA.

Contrato: 25/03/09
Domicilio: Lascano
Inscripción: Nº 3.806 27/03/09
Socios: Carlos Ricardo Bachino Curbelo - María del Carmen Bachino Curbelo
Objeto: Remates, Consignataria de Haciendas, Venta de Inmuebles
Plazo: 20 años con prórrogas automáticas de 5 años
Administración: Carlos Bachino
Capital: $ 100.000.
22) $ 1473 1/p 11604 May 20- May 20

GARAGE URUGUAY S.R.L. Cesión de cuotas y modificación.

Contrato: 20/03/2009. Registro: Nº 4172 el 3/ 04/2009.
Cedentes: Jorge H. Tambucho (5 cuotas) y Omar Perez Silva (5 cuotas). Cesionarios: Eduardo J. y Pablo S. Pirotto Berretta (5 cada uno).
Administrador: Juan C. Realini.
22) $ 1473 1/p 11612 May 20- May 20

"CICLOMOTORES EL NEGRO SRL"

Cesión de Cuotas Sociales: Carmelo, 28/12/ 2006.-
Nombre: "CICLOMOTORES EL NEGRO SRL"
Cesión: Aldo Ismael BAZTARRICA BALDI, cede a Analia Vanessa RODRIGUEZ BALDI 20 cuotas sociales.-
Inscripción: nº 15.067 del 26/06/2007.
22) $ 982 1/p 11622 May 20- May 20

S.R.L.

GERATE LTDA. Cesión de cuotas. Modificación de contrato. Contrato 2/4/2009. Registro N° 4281. Cedente: Natalia Di Russo 75 cuotas. Cesionarios Nelson Di Russo 74 cuotas y Verónica Di Russo 1 cuota. Administrador: Nelson Di Russo.
22) $ 982 1/p 11625 May 20- May 20

NILON S.R.L.

Cesión cuotas.
Contrato: 11.12.2008
Inscripción: Nº 22429/2008
Cedente: Paolo Agustín PESCE ROLANDO, 10 cuotas
Cesionaria: Sandra Mariela RODRIGUEZ MONTES, 10 cuotas
Representación: Sandra Mariela RODRIGUEZ MONTES.
22) $ 982 1/p 11649 May 20- May 20

INSTITUTO ATENEA S.R.L.

Cesión cuotas.
Contrato: 05.03.2009
Inscripción: Nº 5304/2009
Cedente: Carolina YAGODA BODEK, 62 cuotas
Cesionaria: María Laura DE PALLEJA SZODO, 62 cuotas
Representación: en forma indistinta.
22) $ 982 1/p 11650 May 20- May 20

SINSEL S.R.L.

Fecha: 19/01/2009.
Inscripción: Nº 1796/2009.
Socios: Federico y Alejandro MOLLO MOSQUERA (99 y 1 cuota respectivamente).
Objeto: Instalación, reparación, mantenimiento, service en sistemas electrónicos de seguridad y CCTV en todo el país. Operaciones civiles, comerciales. Importaciones, exportaciones.
Capital: $ 20.000
Plazo: 30 años, prorrogables.
Administración: Federico MOLLO Exclusivamente.
Domicilio: Pinamar, Canelones.
22) $ 1473 1/p 11651 May 20- May 20

ESTACIONAMIENTO DURAZNO S.R.L..-

NOMBRES SOCIOS:- Miriam o Mirian o Myriam o Myrian Teresita AREAN CHAINE y María Rosa MONDINO AREAN.-
CAPITAL:- $ 30.000, dividido en 120 cuotas de $ 250; correspondiendo a María Rosa MONDINO AREAN 114 cuotas y a Miriam o Mirian o Myriam o Myrian Teresita AREAN CHAINE 6 cuotas.-
OBJETO:- garage de estacionamiento, pensión de vehículos automotores, lavados, engrases, venta de cubiertas, accesorios, repuestos y representaciones, comercialización e industrialización de bienes y servicios.-
PLAZO:- 30 años desde el 1 abril 2009, prorrogable automáticamente por períodos iguales.-
DOMICILIO:- Durazno.-
INSCRIPCION:- No. 4.207, el 3 abril 2009.
22) $ 2455 1/p 11680 May 20- May 20

ARVIS LTDA.
Modificación de Contrato Social

Modificación de Contrato: 27 de marzo de 2009
Inscripción: Nº 4027, 02/04/2009
Se modifica el artículo sexto, quedando redactado de la siguiente manera:
"SEXTO: Administración. La administración de la sociedad estará a cargo de Claudio Zarlenga, quién representará y obligará a la sociedad en todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto de la misma, estando facultado para otorgar toda clase de poderes generales y/o especiales. Las sucesivas designaciones se resolverán en asamblea de socios, sin necesidad de modificación del contrato social".
22) $ 2455 1/p 11690 May 20- May 20

RIBOSU S.R.L.

Contrato: 7 Abril 2009
Inscripción: Nº 5093 el 27/04/2009
Socios: JULIANO SALVATORE RIVERA BRUNI
MARÍA VERÓNICA SUAREZ CARCAVALLO
IGNACIO JAVIER BONINO ABU ARAB
ANA PAULA RIVERA BRUNI (25 cuotas cada uno)

Capital: $ 80.000.-
Objeto: Pizzería, rotisería, parrillada, restaurante, bar, panadería, cathering, servicio de gastronomía en general. Elaboración, distribución, comercialización de productos alimenticios, bebidas en general y afines. Comercialización, representación, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ignacio Bonino y Juliano Rivera, conjuntamente.
22) $ 1964 1/p 11691 May 20- May 20

SCHWALB Y CIA. LIMITADA

CONTRATO: 5/12/2003
Inscripción: 19/12/2003 Nº 9691
Socios Administración: Marcos Daniel SCHWALB SILVA (90 cuotas) administrador, Clara Rosa CARPI GOTTA (10 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Objeto: farmacia, perfumería, papelería, cosmética, óptica, bijouterie, juguetería, regalos.
Capital: $ 100.000,oo. Cuotas: 100 de $ 1.000,oo c/u.
Plazo: 30 años
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1/10/2008
Inscripción: 2/3/2009 Nº 2249
Cedentes: Marcos Daniel SCHWALB SILVA, Clara Rosa CARPI GOTTA
Cesionarios. Roberto ROO LEÓN 10 cuotas, Genoveva SILVA CORREA 90 cuotas
Administrador: Marcos Daniel SCHWALB SILVA.
22) $ 2455 1/p 11693 May 20- May 20

"PUNTA DEL ESTE FLIGHT SCHOOL S.R.L."

Contrato: 13/03/2009
Inscripción: Nº 4625 fecha 17/04/2009.
Socios: LAURA CRISELDA RODRIGUEZ HUNTER 50 cuotas
SOLANGE MARINE FALERO BARES 50 cuotas
Capital: $U 20.000 ($U 200 cada cuota)
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente
Domicilio: Maldonado
Administración: Laura Criselda Rodríguez Hunter y Solange Marine Falero Bares
Objeto: escuela de vuelo, táxi aéreo, aviación agrícola, fotografía aérea, publicidad aérea, vuelos panorámicos y paracaidismo.
22) $ 1964 1/p 11705 May 20- May 20

"SERVICIOS GENERALES SRL" MODIFICACION

Contrato: 28/1/2009
Inscripcion: 1698/2009
Modificacion: la representación y administración de la sociedad: será ejercida exclusivamente por MARIA MAGDALENA VARELA MORTALENA. El administrador podrá otorgar poderes generales, especiales a cualquier socio o un tercero.
22) $ 982 1/p 11718 May 20- May 20

ACLARACION WAIS SRL

En Diario Oficial de fecha 15/Mayo/2009, en el aviso Nº 11255, donde dice: "Objeto: ... importación, importación ..."; debió decir: "Objeto: ... importación, exportación ...", por así corresponder.
22) $ 167 1/p 11721 May 20- May 20

KRYSTAL PROPIEDADES SRL

Contrato: 21/Abril/2009.
Inscripción: Nº 5241/2009.
Socios: María Liliana RODRIGUEZ LEVY (50 cuotas) - Eduardo Federico STRAUCH BRAGA (50 cuotas).
Capital: $ 24.000.
Objeto principal: Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Eduardo STRAUCH. Para enajenar, gravar o transacciones superiores a 2.000 dólares estadounidenses: conjunta.
22) $ 1473 1/p 11722 May 20- May 20

"INSTITUTO NUEVO SOL SRL"

Contrato: 19/Febrero/2009.
Inscripción: 2452.
Socios: RITA SILVA CABILLON (Administradora) (50 cuotas) - GLADYS FERNANDEZ FONTANA (50).
Capital: $ 40.000.
Objeto: Instituto enseñanza para niños/ adolescentes con retardo mental y dificultades de aprendizaje.
30 años.
Montevideo.
22) $ 982 1/p 11725 May 20- May 20

SPLENDOUR S.R.L. (antes SPLENDOUR S.A.)

DENOMINACION: SPLENDOUR S.R.L.
SOCIOS Y CUOTAS C/U: Gustavo Adolfo, Carlos Augusto y Celia o Celita HEBER VIDELA 112.500 cuotas sociales en común, proinidiviso y por partes iguales; y Alfredo CORMENZANA GARCIA, Jesús ERCORECA y Maria Lourdes ARRUFAT 112.500 cuotas sociales c/u.
Capital: $ 450.000 dividido en 450.000 cuotas sociales de $ 1 c/u.
OBJETO: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, participación, constitución o adquisición de empresas.
Plazo. 30 años
DOMICILIO: Montevideo
RNC 22.04.09 Nº 4800.
22) $ 2946 1/p 11735 May 20- May 20

"MA-GI S.R.L." Cesión de cuotas y modificación.-

CONTRATO: 28/03/2007
INSCRIPCIÓN: Nº 9171 el 17/4/2007
Cedentes: Evelyne Joyce COOKE TIMS (35 cuotas), Julio César BONIFACINO BORDAGARAY (15 CUOTAS) mantiene 50 cuotas
Cesionario: Aldo Martín BONIFACINO COOKE (50 cuotas)
MODIFICACION: Administrador: Unicamente ALDO MARTIN BONIFACINO COOKE.
22) $ 1473 1/p 11748 May 20- May 20

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904. FARPAY SRL prometió vender a NAZARENA SRL "Farmacia PAYSANDU" sita en Eduardo Acevedo 1369, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 8462 May 20- Jun 16

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL CANELONES JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "VARELA CAMEJO, KAREM NATALIE C/ PRESENTADO RIAÑIO, ALEJANDRO FABIAN -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 459-838/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALEJANDRO FABIAN PRESENTADO RIAÑIO que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Canelones, 29 de Abril de 2009.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION Nº 1299 DE FECHA 23.03.2009 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11731 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ PAULA C/ GARCIA PABLO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-IUE 179-986-2008", se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO MARTIN GARCIA C.I. 4.435.783-9, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11632 May 20- Jun 02

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. ANTONIO BIANCO PEREZ, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/0922/2009 de fecha 16/04/2009 dictada en Expediente N° 2009/05/005/00/02/12178 caratulado: "BIANCO PEREZ ANTONIO - DECLARACIONES JURDAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.- Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 14 de mayo de 2009
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11581 May 20- May 22

ENTES AUTONOMOS

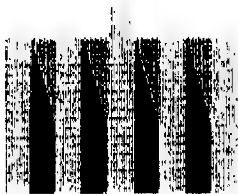
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a: Juan Carlos Lanzi Aispuro, respecto al Concurso de Vigilante/ Portero/Sereno - Jefe de Sección (Escalafón E, Subescalafón 1, Grado 10), que el día 20 de mayo de 2009 a la hora 10.00 en la Sala del Claustro de la Facultad de Medicina (sub-suelo) el Tribunal entregará puntajes otorgados a los antecedentes. En este mismo acto notificarán fecha, hora y lugar de prueba, así como material de estudio recomendado.
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 11730 May 20- May 20

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes para ocupar cargos en forma Interina y la formación de un cuadro con vigencia de 2 años, el llamado de referencia será también para eventuales cargos en otras dependencias Universitarias de:
INFORMATICO (Esc. R, Gdo. 10)
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde las ocho horas del 19 de mayo de 2009, hasta el día 11 de junio de 2009 a las doce horas.-
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Podrán aspirar estudiantes avanzados de la carrera de Ingeniero en Computación de la Universidad de la República (mínimo 204 créditos comprobados) o su equivalencia en instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura; o egresados de la carrera.
* Los méritos deberán estar debidamente documentados y serán considerados cuando tengan relación con el cargo al cual se aspira.
* Formulario de inscripción completo a MAQUINA con una fotocopia, con datos completos.-
Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cedula de Identidad.
* Credencial Cívica.
* Carné de Salud vigente
*Todos los méritos debidamente acreditados, ordenados y numerados en la cara 2 del formulario debiendo ser agrupados en dos grandes rubros:
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO
Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de lunes a jueves de 8:00 a 12:00 horas.-
Si el formulario es bajado por Internet: imprimir dos juegos (tamaño oficio) en doble faz (cara 1 y 2), con los datos completos y méritos correspondientes.-
WWW.HC.EDU.UY/CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 11737 May 20- May 20

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese titulares del padrón 25157, sito en Río de Janeiro Nº 3417, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitario del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11716 May 20- May 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CIRCULAR Nº 50/2009
Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO. (Andrea VILLANUEVA VIERA)
Montevideo, 13 de mayo de 2009.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución nº 246/09/11 de fecha 29 de abril del corriente año, dispuso desinvestir temporariamente en el ejercicio de su profesión, a la Escribana Andrea Fabiana VILLANUEVA VIERA, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.- Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificada con fecha 5 de mayo de 2009.
27) (Cta. Cte.) 1/p 11678 May 20- May 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Marianela Pierina VALENTTI CASTELLANOS- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de mayo de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 11726 May 20- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de la. Instancia en lo Civil de ler. Turno, dictada en autos "COSTA VILLAAMIL, JORGE EDUARDO C/ ODO DORATI, Raúl Américo. EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 20-137/2002, SE EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS A LOS SUCESORES DE RAUL AMERICO ODO DORATI para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 7 de 2009. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 11733 May 20- Jun 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno dictado en autos "Cuevas Rodríguez, Gabriela Noel y Daniel Fernando c/ Costa Villaamil, Jorge Eduardo, Incidente de Nulidad" expediente IUE 113-7/2008, según providencia 3748/2007 de 19.12.2008, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos a Claudia Verónica Cuevas Rodríguez y demas interesados bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, 11 de marzo del dos mil nueve. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 11734 May 20- Jun 02

NOVENO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 9° Turno, en autos caratulados: "Dimitriadis

Avgulas, Jorge c/ Núñez, Jacqueline - Vía de Apremio", Ficha N° 121-802/1999 se dispuso por auto número 682/2009 de 24 de Marzo de 2009 la publicación de edictos emplazando a los herederos de Bismark Ney Núñez y Nalia Golovin y a todos los que tengan interés o se consideren con derechos sobre el padrón N° 168.130 unidades 002 y 003 ubicado en el Departamento de Montevideo zona suburbana inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 28.295 el 12/11/1996, con frente al Camino Gral. Leandro Gómez, para que comparezcan a estar a derecho por el término legal. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, y firmo en Montevideo el día veintidos de abril de dos mil nueve. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

27) $ 6665 10/p 11638 May 20- Jun 02

VIGESIMO TURNO

EDICTOS.
En los autos tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en los autos caratulados: "Edificio Libertadores c/ Forneiro Salaberry, Marcelo Pedro y otros - Proceso Ejecutivo", expediente 2-17466/2006, por auto 470/2009 de 11 de marzo de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a herederos o sucesores a cualquier título de Miriam Natty Salaberry Vázquez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de incomparecencia.
Montevideo, 23 de abril de 2009. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4166 10/p 11719 May 20- Jun 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de 2do. Turno en autos caratulados: RUBÉN ANDRADE SERRATO C/ POMBO MEDEROS BLANCA ELIDA Y OTRO - DEMANDA EJECUTIVA - IUE 185-110/1994, tramitados ante esta Sede, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título y/o cónyuges de BLANCA ELIDA POMBO MEDEROS Y MAXIMO WALTER POMBO MEDEROS a que opongan excepciones (art 379.2 C.G.P), bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a los efectos de continuar los presentes procedimientos. En fé de ello se expide el presente en Pando el 24 de abril de 2009. Dra. Ma. LAURA SUNHARY DE LAS CARRERAS, JUEZ DE PAZ.

27) $ 4999 10/p 11689 May 20- Jun 02

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PERDOMO LOPEZ, María Ximena C/ RODRIGUEZ GOMEZ, Artigas y FERNANDEZ, Aura. DEMANDA POR ESCRITURACION JUDICIAL POR VIA ORDINARIA" IUE 275/122/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. MARIA XIMENA PERDOMO LOPEZ iniciando una demanda de escrituración judicial por vía ordinaria contra ARTIGAS RODRIGUEZ GOMEZ y AURA FERNANDEZ y/o sus sucesores, respecto a una fracción de terreno y demás mejoras ubicada en la 1a. sección judicial del Departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, empadronada con el Nº 8579, que según plano del Agrimensor Miguel Angel Graña de noviembre de 1955 inscripto con el Nº 999 el 7/2/1956 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, manzana catastral Nº 587 se compone de una superficie de 460 mts. 99 dm. que se deslindan así: Noreste, frente a calle Pública (hoy Rocha), al Sureste con el solar número tres, al Suroeste, con el solar número veintiocho y al Noroeste con el solar número uno, todos del mismo plano.-
En consecuencia, se emplaza por el término legal a ARTIGAS RODRIGUEZ GOMEZ y a AURA FERNANDEZ Y/O SUS SUCESORES, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 14 de abril de 2009. Dra. Alejandra Casullo. Juez de Paz Departamental.-
Se deja constancia que la Sra. María Ximena Perdomo López goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. ALEJANDRA CASULLO, Juez de Paz deptal.

27) (Sin Costo) 10/p 11586 May 20- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "KURLAT, SUSANA Y OTRO - CANCELACIÓN DE ACCIONES" I.U.E. 292-10/2009; se efectúa la publicación del decreto N° 496 de fecha 3/03/09, recaído en dichos obrados:
"Atento a la vista fiscal que antecede, a la comparecencia inicial se provee: por presentados, el segundo en la representación invocada, y por constituido el domicilio.
Dispónese la cancelación de las acciones nominativas de "Club Hotel Las Dunas S.A.", identificadas con los números 6565, 6566, 6567, 6568, 6569, 6570, 6571 y 6572 (N° de Orden 1029) y pertenecientes a Danilo Hersch y números 6573, 6574, 6575, 6576, 6577, 6578, 6579 y 6580 (N° de Orden 1030), pertenecientes a Susana Kurlat.
Expídanse edictos a los efectos de su publicación por tres días en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación en la Capital departamental.
Notifíquese personalmente a Club Hotel Las Dunas S.A.
Vencido el plazo de sesenta días contados desde la última publicación y de no deducirse oposición, vuelvan a los efectos de proveer respecto de lo solicitado en el petitorio 4.
Previamente a cumplirse la presente resolución, deberá denunciarse el número de documento de identidad de los promotores." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 23 de abril de 2009. Dr. Gonzalo Arsuaga - Juez de Paz Departamental.

27) $ 2999 3/p 11707 May 20- May 22



EDEBIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 15.5.2009, No. 6112.

28) $ 3928 1/p 11657 May 20- May 20

PADINVEST S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 17/4/09, 4644.

28) $ 1964 1/p 11658 May 20- May 20

INSTITUCION CRAME
DEPARTAMENTO Maldonado

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-08**	**30-09-07**
Disponibilidades	9.536.793	3.317.063
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	17.741.905	16.851.624
Otros Créditos	34.675.916	29.973.950
Bienes de Consumo	4.535.910	3.206.168
Total Activo Corriente	**66.490.524**	**53.348.805**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	123.619	129.013
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	15.182.131	12.358.891
Bienes de Uso	55.276.858	56.416.828
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**70.582.608**	**68.904.732**
Total del Activo	**137.073.132**	**122.253.537**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-08**	**30-09-07**
Deudas Comerciales	18.521.327	15.409.225
Deudas Financieras	2.361.349	4.218.788
Deudas Diversas	23.919.942	19.982.588
Previsiones Corrientes	2.076.299	1.187.567
Total Pasivo Corriente	**46.878.917**	**40.798.168**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	125.443	899.934
Deudas Financieras	5.730.272	9.017.381
Deudas Diversas	5.636.719	13.880.861
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**11.492.434**	**23.798.176**
Total del Pasivo	**58.371.350**	**64.596.344**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	17.354	17.354
Ajustes al Patrimonio	14.154.022	14.154.022
Ganancias Retenidas	13.113.600	13.113.600
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	30.372.217	13.447.067
Resultados del Ejercicio	21.044.589	16.925.150
Total Patrimonio	**78.701.782**	**57.657.193**
Total Pasivo y Patrimonio	**137.073.132**	**122.253.537**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-08	30-09-07
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	263.097.301	216.939.025
Ordenes y Tiques	19.789.505	19.075.178
Venta de Servicios	19.218.256	19.576.130
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**302.105.062**	**255.590.333**
- Descuentos, Bonificaciones	-317.706	0
Total Ingresos Operativos Netos	**301.787.356**	**255.590.333**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	89.157.821	50.107.393
Cargas Sociales	5.051.761	2.665.791
Honorarios Profesionales	2.871.777	3.128.015
Consumos de Medicamentos	32.957.903	32.509.454
Consumo de Materiales y Suministros	2.073.758	1.931.502
Servicios de Salud Contratados	108.090.485	116.492.714
Gastos de Funcionamiento	5.763.957	5.449.522
Gastos de Mantenimiento	821.758	457.370
Amortizaciones	954.572	953.132
Total Costo del los Servicios Prestados	**247.743.792**	**213.694.893**
RESULTADO BRUTO	**54.043.564**	**41.895.440**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	32.827.179	21.901.705
Arrendamientos	1.027.203	774.962
Gastos de Funcionamiento	3.040.419	1.816.451
Gastos de Mantenimiento	39.013	152.457
Amortizaciones	1.363.324	1.354.660
Impuestos, Tasas y Contribuciones	429.995	0
Deudores Incobrables	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**38.727.133**	**26.000.235**
RESULTADO OPERATIVO	**15.316.431**	**15.895.205**

RESULTADOS DIVERSOS	30-09-08	30-09-07
Ingresos Diversos	4.320.218	3.346.021
Egresos Diversos	0	0
Total de Resultados Diversos	**4.320.218**	**3.346.021**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	4.289.476	2.467.347
Egresos Financieros	3.248.996	3.487.502
Total Resultados Financieros	**1.040.480**	**-1.020.155**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	884.677	0
Egresos Extraordinarios	517.217	160.000
Total Resultados Extraordinarios	**367.460**	**-160.000**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	1.135.921
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**-1.135.921**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**21.044.589**	**16.925.150**

Los Estados Contables al 30/09/07 están expresados

a valores históricos

E.S.P. 2007 OK

Aviso Nº 11603 continúa en Pág. 1868-C

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 22 de diciembre de 2008 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30 de diciembre de 2008 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

En opinión de los auditores, los estados contables mencionados, leídos conjuntamente con sus notas, presentan razonalemente, en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de CRAME al 30 de setiembre de 2008, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha de conformidad con normas contables adecuadas y criterios indicados.



Cra. Gimena Touriño
División Economía de Salud
M. S. P.

CARLE & ANDRIOLI
CONTADORES PÚBLICOS
A MEMBER OF
GENEVA GROUP
INTERNATIONAL

Cra. Gisela Jorcin
Directora División
Economía de la Salud
M.S.P.

28) $ 13375 1/p 11603 May 20- May 20

VERYBLOY S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 17/4/09, 4643.
28) $ 1964 1/p 11659 May 20- May 20

CONINVER S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 17/4/09, 4641.
28) $ 1964 1/p 11660 May 20- May 20

VELMODEN S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 17/4/09, 4640.
28) $ 1964 1/p 11661 May 20- May 20

ALVACORD S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 17/4/09, 4639.
28) $ 1964 1/p 11662 May 20- May 20

NEVEGRAND S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 17/4/09, 4638.
28) $ 1964 1/p 11663 May 20- May 20

CELEVIER S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 17/4/09, 4637.
28) $ 1964 1/p 11664 May 20- May 20

DECOGREY S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 17/4/09, 4636.
28) $ 1964 1/p 11665 May 20- May 20

PADUPARK S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 17/4/09, 4635.
28) $ 1964 1/p 11666 May 20- May 20

LESONSURY S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 24/4/09, 5027.
28) $ 1964 1/p 11667 May 20- May 20

FENALMARE S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 24/4/09, 5026.
28) $ 1964 1/p 11668 May 20- May 20

FECELGRAM S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 24/4/09, 5025.
28) $ 1964 1/p 11669 May 20- May 20

NORDILOM S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 24/4/09, 5023.
28) $ 1964 1/p 11670 May 20- May 20

SOTILAND S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 24/4/09, 5020.
28) $ 1964 1/p 11671 May 20- May 20

VELEGRAF S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 24/4/09, 5018.
28) $ 1964 1/p 11672 May 20- May 20

CONSORCIO CEI - CITE 201248/1

Contratos: 20 de marzo de 2009 y 28 de abril de 2009
Inscripción: N° 3753, 27/03/2009 y Nº 5596, 06/05/2009
Integrantes: CITE S.A.
CEI SRL.
Objeto: Realización de las obras licitadas por IMM (Intendencia Municipal de Montevideo) en la Licitación Pública: N° 201248/1 "Reparación y Ejecución de Banquinas y Cunetas en calles y caminos de Montevideo y sus ampliaciones".
Plazo: Duración necesaria para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto.
Domicilio: Marcelino Izcúa Barbat 1179, Montevideo.
Administración: CITE S.A.
28) $ 2411 1/p 11692 May 20- May 20

REFORMAS

AGREN S.A.

Inscripción: 20542 - 28/11/2008.
Asamblea Extraordinaria: 17/06/2008
Artículo 3 reforma acciones pasan a nominativas.
28) $ 491 1/p 11578 May 20- May 20

SILKE S.A.

Asamblea: 13/6/08
Art. 3º, Acciones nominativas
Inscripción: 4135 de 24/4/09.
28) $ 491 1/p 11652 May 20- May 20

ILOREY S.A.

Asamblea: 13/6/08
Art. 3º, Acciones nominativas
Inscripción: 4134 de 24/4/09.
28) $ 491 1/p 11653 May 20- May 20

JELSI S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31/julio/2008, resolvió rescatar acciones por $ 17.636.993,20. Se convoca a acreedores en Dr. Luis A. de Herrera 1290, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 9819 10/p 11655 May 20- Jun 02

ADANTIR SOCIEDAD ANÓNIMA

Inscripción: 02/01/2009 - No. 17999
"Artículo 3ro.: El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 peso cada una será de $ 15.000.000. Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29 de junio de 2000. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
28) $ 2455 1/p 11694 May 20- May 20

NIDELSAN SOCIEDAD ANONIMA
Reforma Art. 3

Asamblea de Accionistas: 16/Junio/2008.
Inscripción: N° 22.484 (30/12/2008).
Clase de acciones al portador pasan a ser nominativas.
28) $ 982 1/p 11723 May 20- May 20

CAFUMA S.A.
Reforma Art. 3

Asambleas: 23/10/2006 y 5/11/2008.
Inscripción: N° 3873 (30/3/2009).
Capital aumenta a: $ 1.500.000.
28) $ 982 1/p 11724 May 20- May 20

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 171.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

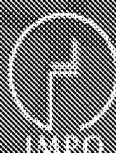
TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

0800 5000





Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Adhesión de IMPO - Campaña de Seguridad Pública

más información, más ciudadanía